

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DE  
1999**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA  
P R E S E N T A

**JOSÉ CARMEN FIGUEROA MANCILLA**

**ASESORA**

**DOCTORA MARÍA DE LOS ÀNGELES SÁNCHEZ NORIEGA ARMENGOL**

**MÉXICO, D.F., 10 DE MARZO 2008**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## GRACIAS

Es una palabra que destaca el sentimiento más profundo que puede haber en el hombre: la humildad, es una palabra pequeña, pero con un gran contenido y significado, y es esta palabra y letras que quiero dirigir hacia las personas que han marcado mi vida, incluyendo mi etapa de universitario.

El tiempo pasa rápidamente y sin embargo jamás aceptare lo sucedido, pero estoy aprendiendo a vivir con ello y lo único que puedo decirte cuando elevo mi mirada al cielo es: gracias Victoria, porque en tu nombre llevas lo que siempre me inculcaste a buscar, por ser una guerrera incansable, por hacer de mí lo que soy, por darme tu amor infinito, por demostrarme que se puede caer, pero siempre de pie y no darnos el lujo de bajar la cabeza, por hacerme entender que la vida es un riesgo y tienes que tomarlo, gracias por todas esas enseñanzas de vida, pero sobre todo, por ser mi madre, sin embargo también hubo cosas que lamento y por las cuales te pido perdón, por no haberte dedicado mas de mi tiempo, por las ocasiones en que discutí contigo y no te escuché, por no expresarte todo mi amor en alguna frase.... por mil cosas que no estuvieron bien y de las cuales me arrepiento, no sabes lo que daría porque estuvieras a mi lado en este logro que en gran medida es tuyo, darte un beso y un abrazo, pero se que tienes una sonrisa en tus labios y me estas viendo desde el cielo, siempre vivirás en mi corazón hasta el día que salgas a mi encuentro, te amo victoria. ¡Lo logré!.

A tí José Carmen..... siempre te llevo en mi mente, por que tu ausencia nos ha hecho fuertes pero no insensibles, estoy seguro que estarías contento por compartir este logro conmigo y que ahora junto con mama tienen una sonrisa dibujada en sus labios, gracias papá.

Jamás imagine como sería mi vida al lado de otra persona, pero sí, que sería alguien muy especial, soy un hombre afortunado y le doy gracias a dios por ponerte en mi camino, así que te doy las gracias por estar a mi lado, por tu apoyo y amor incondicional, jamás tendré con qué pagarte lo que me has dado y solo puedo decirte gracias mi amor por estar conmigo, por formar parte de mi vida y ahora.....por atreverte a emprender una nueva etapa a mi lado, te amo Guadalupe.

Don Agus, gracias por los cuidados y el amor que le tuvo a mama hasta el final y ahora por continuar con nosotros brindándonos su apoyo incondicional como siempre y por contribuir con cada uno para lograr nuestras metas y en lo personal mi carrera, se ha ganado un lugar en la familia, un cariño y respeto enorme, lo queremos mucho.

Guillermo, Daniel, Guadalupe y Mario gracias por ser mis hermanos, por su apoyo y por las enseñanzas que me han dado cada uno de ustedes, este logro también lo comparten ustedes los amo y se que siempre estaremos juntos como hasta ahora.

A mis cuñadas Alejandra, Apo, Ale, Vero y Juanita, gracias por ser parte de mi familia.

A mis suegros y a Richard, por su apoyo incondicional.

A mis sobrinos, Tona (yack), Alex, Erick, Alan (teletubi), Guillermo (bob) y Ana Victoria (coco), para que en un futuro no muy lejano les sirva de motivación y culminen algo importante en sus vidas, los amo.

A usted, Doctora María de los Ángeles Sánchez Noriega, mi querida directora de tesis, gracias por guiar mi camino académico, así como su gran disposición para finalizar el presente trabajo a pesar de mis largas ausencias y ayudarme a cerrar un círculo importante de mi vida, no tengo con que pagar su apoyo, tiempo, motivación y enseñanzas, solo puedo decirle que este logro también es suyo y le estoy agradecido.

A todos ustedes siempre les agradeceré su presencia, apoyo, cariño y amistad, no solo en la facultad, sino fuera de ella también.

No te dirigiré estas palabras pensando en tu ausencia, porque me resulta muy difícil, te doy las gracias por el tiempo que hemos pasado juntos, las vivencias compartidas que han consolidado una gigantesca amistad, gracias por los momentos vividos, por acompañarme en el momento mas duro de mi vida, por las pláticas en el kfé Tacuba, por lo que he aprendido de ti, porque estoy convencido de que no solo estamos unidos por unas chelas, sino por afinidades y algunos sueños que espero cada uno logre aquí o en alguna otra vida, gracias Enrique por ser mi amigo y mi compadre, siempre estarás en mi corazón.

A ti Ana María, gracias por ser una de mis mejores amigas y brindarme tu apoyo en el momento preciso, así mismo solo me queda ofrecerte mi ayuda en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, se que las cosas no han sido fáciles pero quiero que sepas que no estas sola, habemos mucha gente que te queremos y con la cual puedes contar para todo, sabes que te quiero mucho y tu hermosa niña nos une mas.

Alvaro, gracias por los momentos compartidos, por el apoyo brindado, por ser mi amigo y confiarme tus ideas, así como el apoyo y motivación para realizar este trabajo.

A la pandilla, los grillos: Alberto (chaps), Oliver (canti), Gerardo (brain), Jesús (chucho), Bruno, Lau, Heliza, Ulises, Karinota y uno, dos, tres por todos aquellos con los que compartí momentos gratos en la facultad pero que se han perdido en el camino y sin embargo aun los recuerdo, gracias por su amistad, cariño, compañía y apoyo el cual agradeceré siempre y ojalá este pequeño suceso les sirva de motivación.

Att: Mel.

Nombre de archivo: A1  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Escritorio\IMPRIMIR  
TESIS JOSE CARMEN\PDF  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 14:42:00  
Cambio número: 2  
Guardado el: 10/03/2008 11:24:00  
Guardado por: usuario  
Tiempo de edición: 8 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:45:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 5  
Número de palabras: 898 (aprox.)  
Número de caracteres: 4.945 (aprox.)

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I

#### HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

1.1	Los centros de enseñanza en el México Antiguo .....	10
1.2	Los primeros colegios educativos en la Época Colonial.....	11
1.3	La Universidad Pontificia de México 1550 .....	11
1.3.1	Antecedentes .....	11
1.3.2	Los primeros pasos .....	12
1.3.3	El gobierno de las escuelas .....	13
1.3.4	La elección del Rector .....	14
1.3.5	La Constitución Universitaria .....	14
1.3.6	Ubicación de la Universidad .....	14
1.3.7	La Biblioteca de la Universidad .....	14
1.3.8	Las finanzas .....	15
1.3.9	El destacado trabajo académico .....	15
1.3.10	La Universidad Pontificia en el Siglo XIX .....	16
1.4	La Nueva Universidad Nacional 1910 .....	20
1.4.1	Formas de gobierno .....	21
1.4.1.1	La Rectoría .....	21
1.4.1.2	El Consejo Universitario .....	22
1.4.2	Las finanzas .....	22
1.5	La Constitución de 1917 y la Educación en México .....	22
1.6	La Secretaría de Educación Pública .....	24
1.7	El surgimiento de la enseñanza secundaria .....	24
1.8	La Universidad Nacional Autónoma de México .....	24
1.8.1	La Autonomía Universitaria .....	24
1.8.2	La Ley Orgánica .....	28
1.8.3	El Tercer Estatuto .....	30
1.8.4	La Nueva Ley Orgánica .....	32
1.8.5	Las Autoridades Universitarias .....	32
1.8.6	La UNAM a mediados del siglo XX .....	34
1.9	La Universidad en nuestros días 1945 a la fecha .....	36
1.9.1	Organigrama .....	36
1.9.2	Los símbolos universitarios .....	43
1.9.2.1	La toga .....	43
1.9.2.2	El Goya .....	43
1.9.2.3	El Logotipo del Puma .....	44



CAPÍTULO II  
HISTORIA DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL

2.1 La Constitución de Cádiz .....	45
2.2 La Constitución de Apatzingan .....	46
2.3 La Constitución de 1824 .....	46
2.4 La Constitución de 1857.....	47
2.5	
2.6	
2.7 Las reformas legislativas durante el Gobierno de Benito Juárez .....	48
2.8 Los primeros pasos en el Siglo XX .....	48
2.9 La reforma de 1934 .....	50
2.10 Reforma al artículo tercero en el sexenio de José López Portillo .....	53
2.11 Las reformas en 1992 y 1993 .....	53

CAPÍTULO III

3.1 Los Reglamentos de Pagos en la UNAM .....	55
3.2 La UNAM y los paros estudiantiles en el siglo XX .....	56
3.3 El Movimiento Estudiantil de 1999 .....	63
3.3.1 El Plan de Desarrollo 1997-2000 .....	63
3.3.2 Antecedentes de la modificación al Reglamento General de Pagos .....	64
3.3.3 Propuesta para modificar el Reglamento General de Pagos .....	64
3.3.4 Cronología de los acontecimientos previos al inicio de la huelga estudiantil	64
3.3.5 Posturas de los diferentes sectores de la sociedad hacia la reforma del Reglamento General de Pagos .....	95
3.3.5.1 Sector Educativo .....	95
3.3.5.2 Sector Académico .....	98
3.3.5.3 Partidos Políticos .....	99
3.3.5.4 El Clero .....	104
3.3.5.5 Sindicatos .....	104
3.3.5.6 Articulistas .....	104
CONCLUSIONES .....	117
ANEXOS .....	119
Reglamento General de Pagos	

Nombre de archivo: A2  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Mis documentos  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: ÍNDICE  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 14:51:00  
Cambio número: 4  
Guardado el: 11/03/2008 12:10:00  
Guardado por: \*  
Tiempo de edición: 21 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:46:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 2  
Número de palabras: 521 (aprox.)  
Número de caracteres: 2.869 (aprox.)

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de México es la institución de educación superior más importante de nuestro país. A lo largo de su existencia, los estudiantes que la integran han expresado sus ideas y opiniones respecto a los cambios de la propia institución a través de movimientos estudiantiles, los cuales también han repercutido en la historia de la Universidad.

El tema de la presente investigación es identificar las causas que originaron el movimiento estudiantil universitario que se desarrolló en el año de 1999.

Dentro de los movimientos estudiantiles que ha vivido la Universidad Nacional Autónoma de México, el que se desarrolló en 1986 tiene algunas similitudes con el que aquí se analiza. La característica más importante es que ambos movimientos sociales tuvieron su origen en un proyecto de modificación al Reglamento General de Pagos, por parte del rector en turno

Esta investigación es un análisis cronológico basado en la hemerografía de los hechos que originaron el conflicto universitario tras el anuncio del Secretario de Planeación de la UNAM, Salvador Malo Álvarez, que pone en la mesa de discusión una modificación al Reglamento General de Pagos vigente. Dicha declaración se llevó a cabo el 12 de febrero de 1999, provocando reacciones de rechazo entre el estudiantado, las cuales darían origen a la huelga universitaria que inició el 20 de abril del mismo año.

Algunos de los aspectos relevantes para analizar este movimiento social es, en primer lugar, su duración. La huelga en la Universidad Nacional Autónoma de México duró aproximadamente 10 meses hasta la irrupción de la Policía Federal Preventiva (PFP) en febrero del año 2000. Por otra parte, el movimiento estudiantil puso en tela de juicio las actuales formas de gobierno de la institución, la falta de recursos económicos gubernamentales para cubrir las necesidades académicas y de investigación de la Universidad y, finalmente, cuestionó la adecuada interpretación del Artículo Tercero Constitucional respecto a la gratuidad de la educación media superior y superior en México.

La investigación ha sido estructurada en cuatro capítulos. En el primer capítulo, estudiaremos el origen y la historia de la Universidad Nacional Autónoma de México así como su estructura interna y el organigrama de los principales órganos de gobierno que la constituyen. Y la legislación que norma la vida universitaria.

En el segundo capítulo se analiza el Artículo Tercero de la Constitución Política Mexicana, haciendo énfasis en el tema de la gratuidad que fue utilizado como argumento de lucha en el movimiento estudiantil de 1999. Expondremos el origen de dicho artículo constitucional y las reformas que ha sufrido a lo largo de la historia.

A lo largo del tercer capítulo, examinaremos las causas que propiciaron el surgimiento del movimiento estudiantil universitario en 1999, tales como las propuestas de incremento de cuotas por parte de las autoridades universitarias. Asimismo, expondremos las acciones y declaraciones realizadas por los dos principales actores dentro del movimiento estudiantil, es

decir las autoridades universitarias y los estudiantes. También, se incluirán las opiniones de diversos sectores de la sociedad, tales como los partidos políticos, el clero y medios de comunicación<sup>1</sup>

Finalmente, se expondrán las conclusiones de la investigación.

---

<sup>1</sup> En nuestra investigación se analizaron artículos publicados principalmente por el periódico La Jornada.

Nombre de archivo: A3  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Escritorio\IMPRIMIR  
TESIS JOSE CARMEN\PDF  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: INTRODUCCIÓN  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 15:17:00  
Cambio número: 1  
Guardado el: 05/03/2008 15:19:00  
Guardado por: RICHARD  
Tiempo de edición: 2 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:47:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 2  
Número de palabras: 519 (aprox.)  
Número de caracteres: 2.858 (aprox.)

# CAPITULO I

## LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO

### 1.1 LA EDUCACIÓN EN EL ANTIGUO MÉXICO. (1.1 LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EN EL MÉXICO ANTIGUO)

Durante la época de los aztecas, la educación en el territorio de Mesoamérica se dividía en dos tipos de internados: uno para los nobles, en el cual se enseñaba la liturgia y se atendía lo relativo a la astrología, la escritura y el cálculo; y el otro, para la gente del pueblo, donde la educación era menos esmerada y se centraba en las prácticas de tipo militar.

Los hijos de los principales o nobles acudían al llamado Calmecac. En dicho centro, los sacerdotes eran los encargados de transmitir los conocimientos, debido a sus reconocidas atribuciones en cuanto a la ciencia y el culto a los dioses. Un sacerdote llamado Tepanteohuatzin era el encargado de vigilar la educación que se impartía en las escuelas. La instrucción de los jóvenes aztecas era llamada “Tlacahuapahualitzli”, que significa arte de criar y educar a los hombres.

La disciplina era sumamente severa. Además de las actividades académicas, los estudiantes debían realizar otras actividades como barrer o acarrear la leña. La obediencia era considerada la principal regla en la enseñanza; por tanto, cualquier falta cometida podía ser castigada con la muerte. Los alumnos egresados del Calmecac eran los hombres que desempeñaban los cargos más importantes en la vida oficial de la sociedad azteca, tales como los sacerdotes y los guerreros.

La escuela a la que acudían los jóvenes de las familias de rangos sociales menores era el llamado Telpochcalli. En ella, los estudiantes desarrollaban habilidades para elaborar barro, hacer paredes, cultivar maizales, barrer o limpiar. Los elementos culturales que se proporcionaban a los jóvenes eran inferiores a los del Calmecac, bajo el supuesto de que el principal objetivo del Telpochcalli era formar combatientes que se necesitaban en las continuas guerras.

Había otra escuela llamada Cuicacalli, la cual tenía como base la educación artística. En ella se practicaban el canto, la danza, la poesía y la oratoria. Su principal objetivo era preparar al individuo para el mejor servicio de la sociedad. Otra institución educativa característica de la sociedad azteca fueron los Ichpochcalli. Éstas fueron las escuelas a las que asistían las mujeres. En ellas, se impartía una educación semejante a la de los Telpochcalli.

Todos los anteriores fueron los diferentes centros educativos que existieron en los tiempos prehispánicos, donde se instruía a los jóvenes de acuerdo a su posición dentro de la estructura social pero con un objetivo común: el mantenimiento del orden social

## **1.2 LOS PRIMEROS COLEGIOS EDUCATIVOS**

Durante y después de la conquista española de México, la evangelización de los indios estuvo unida a las labores culturales y educativas, las cuales se consideraron indispensables para conseguir aumentar el nivel religioso y educativo.

El Fray Pedro de Gante fue considerado como el mayor educador del siglo XVI. Gante fundó el primer colegio que hubo en América en la época colonial. Esta institución se estableció en el palacio de Netzahualpilli.

Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México (1527–1548), emprendió el proyecto de crear colegios de indios en cada ciudad y obispado. Así mismo, fueron fundadas escuelas para niñas indias en lugares como Texcoco, Huejotzingo, Otumba, Tepeapulco, Tlaxcala, Cholula y Coyoacán.

Uno de los colegios con mayor prestigio en la época fue El colegio de San Juan de Letrán en la capital del virreinato, el cual se dedicó a la enseñanza de mestizos, convirtiéndose posteriormente en una Escuela “Normal”.

## **1.3 EL PRIMER COLEGIO DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

El primer centro de enseñanza superior creado en América fue el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. La institución inició sus actividades académicas el 6 de enero de 1536. Entre su plantilla académica podemos mencionar a los profesores Arnaldo Basacio, García de Cisneros, Andrés de Qimos, Juan de Gaona, Francisco de Bustamente, Juan Focher y Bernardino de Sahún. Éste último fundó un laboratorio de investigaciones lingüísticas e históricas, donde se impartía la lengua, la literatura latina, la retórica, la medicina indígena, la música y la filosofía. Sin duda, el funcionamiento del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco es considerado un precedente que sentó las bases culturales para la consolidación de la Universidad.

Hacia 1586, el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco fue sustituido por el de San Gregorio Magno, al cual asistían los hijos de caciques.

El Colegio de San Pedro y San Pablo, en la ciudad de México, pudo ser considerado prácticamente como una verdadera Universidad debido a las características y calidad de sus cátedras.

Hacia la primera mitad del siglo XVI se creó la Universidad de México, cuya cédula de erección fue firmada por Felipe II en Madrid, el 30 de abril de 1547. Las Universidades hispanoamericanas tuvieron un origen similar al de las españolas: papal y monárquico. Es decir, el origen papal derivado de la Iglesia, quien fundó universidades donde se impartían materias ligadas a la formación eclesiástica. Y por otra parte, el origen real que se refiere a la creación de instituciones de educación superior bajo el auspicio y las disposiciones de la Corona.

En el caso de la Universidad de México, su fundación se derivó de dos cédulas de creación: la del 30 de abril de 1547 y la del 21 de septiembre de 1551 fechada en Madrid.

La idea original provino del obispo de México, Fray Juan de Zumárraga<sup>1</sup>, quien solicitó la creación de la Universidad. Para ello, envió procuradores a Europa que se entrevistaron con el emperador Carlos V. A su vez, el Virrey fue consultado a través de una cédula enviada por la Reina gobernadora y fechada en Valladolid el 26 de febrero de 1538. Finalmente, se acordó la construcción de la Universidad. No obstante, su construcción no fue inmediata, debido a diversos factores tales como:

1. La distancia que separaba a la Nueva España de la Metrópoli se tradujo en largos trayectos de las flotas que duraban al menos dos meses.
2. La atención de las autoridades se centraban en las encomiendas, en la elaboración y aplicación de leyes relacionadas con éstas, y en cuestiones económicas y políticas. Por tanto, el tema de la construcción de la Universidad no aparecía como prioritario.
3. El Virrey Mendoza tampoco consideró que la construcción de la Universidad era un asunto central y se dedicó a atender otros asuntos del virreinato.

#### **1.4 EL ORIGEN DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE MÉXICO**

El 25 de enero de 1553 se llevó a cabo la apertura de la Universidad y el 3 de junio del mismo año se inauguraron los cursos. Inicialmente, las cátedras fueron seis y, posteriormente, aumentaron a ocho. Entre ellas podemos mencionar: Teología, Sagrada Escritura, Instituta, Artes, Retórica y Gramática.

La clase de Gramática, en realidad, era una clase de Latín que proporcionaba los conocimientos de la antigua lengua de Lacio y del Castellano; además, de que se consideraba la base para el estudio de la Teología, las Ciencias Naturales, la Física, la Filosofía, la Retórica, entre otras. .

En Artes se impartían una serie de conocimientos generales que más tarde fueron agrupados dentro del título general de Filosofía. Se incluían materias como Lógica, Matemáticas, Física, Astronomía y Ciencias Naturales.

En cuanto a la Teología, se estudiaba la Metafísica. Los teólogos poseían un lugar privilegiado dentro de la estructura social de la época colonia puesto que sus conocimientos eran solicitados para establecer normas de gobierno y de justicia entre los hombres.

La cátedra de Medicina comenzó a impartirse hacia 1579; la de Lenguas Indígenas en 1585; y, la de Lenguas Orientales en 1762.

---

<sup>1</sup> Fray Juan de Zumárraga es considerado el principal impulsor de la creación de la Universidad en México. Sin embargo, su muerte en 1548 le impidió ver concluida su idea original.



Los grados universitarios se equiparaban a los que se otorgaban en las Universidades europeas: Bachiller, Licenciado o Maestro, y Doctor.

La vestimenta de los profesores era distinta a la de otros funcionarios del Gobierno. El traje de los Doctores era talar y en la museta de la borla llevaban los colores de la facultad: blanco para los teólogos, azul para los filósofos, rojo para los legistas, verde para los canonistas y amarillo para los médicos.

### **1.5 EL GOBIERNO DE LAS ESCUELAS**

Siguiendo la tradición de las Universidades Europeas, el gobierno de la Universidad de México estaba confiado al Claustro y se integraba por el Rector, como hasta nuestros días, quien representaba a la Universidad, el Maestrescuela y los Catedráticos.

Para la formación del primer Claustro, el Virrey, como presidente de la Real Audiencia, convocó a oidores y licenciados el 21 de julio de 1553. Entre los participantes se encontraban Antonio Rodríguez de Quesada -quien había sido nombrado Rector interino-, Francisco de Herrera y Antonio Mejía. Dos días después, se realizó la reunión del primer claustro pleno presidido por Don Juan Negrete, como Rector.

El Claustro se dividía en dos niveles: Mayor y Menor. El Claustro Menor estaba integrado por el Rector; dos Consiliarios Doctores, uno de Teología y otro en Cánones; dos Bachilleres; un Secretario; los Bedeles y Portereros. Mientras que el Claustro Mayor estaba constituido por el Rector; el Cancelario; y cinco Cancelarios Doctores, alternando en la primera conciliatura un teólogo y un eclesiástico legista, otro jurista seglar o eclesiástico de los cuales uno debía ser maestro agustino, dominico o mercedario, el cuarto un Doctor en Medicina y el quinto un Maestro de Artes. Los tres bachilleres debían ser: un Jurista, un Teólogo y un Médico. A demás de estos funcionarios, se agregaban los Doctores incorporados al claustro. Hacia fines del siglo XVI, el número de Doctores ascendía a ciento noventa y uno.

El Rector tenía poderes otorgados por el rey, así como prerrogativas y honores. Era considerado el supremo juez dentro de la Institución pues entre sus funciones se encontraban identificar y juzgar las faltas y delitos que en ella se cometían. Además, tenía la obligación de visitar las aulas para vigilar que los maestros y alumnos cumplieran sus obligaciones.

El Maestrescuela o Cancelario representaba a la autoridad eclesiástica dentro de la Institución; sobre todo, a partir de la expedición de las bulas papales que le otorgaron a la Universidad el carácter de Pontificia.

Por su parte, los Bedeles eran nombrados por el Claustro y desempeñan funciones de secretarios. Publicaban el calendario de labores, cobraban y pagaban los gastos que había que efectuar. El primer Bedel de la Universidad fue el notario apostólico Juan Pérez de la Fuente.

## **1.6 ELECCION DEL RECTOR**

La forma en que se elegía a un Rector cambiaba según los estatutos. En un primer momento, el Rector era elegido anualmente. Sin embargo, ello implicó desventajas para la propia institución porque un año resultaba tiempo insuficiente para desarrollar un programa completo en beneficio de las actividades académicas de la Universidad. Es por ello que, en algunas ocasiones, el Rector fue reelegido con el consentimiento del Virrey.

A la par de la elección del Rector, se nombraban a los Siliarios y diputados.

La ceremonia de elección del Rector tenía muchas características protocolarias. Tras su elección, se realizaba la jura en el coro de la catedral y tanto el Claustro como los alumnos le juraban obediencia.

## **1.7 LA CONSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El óptimo funcionamiento de la Universidad de México dependía en gran medida de una legislación adecuada a las necesidades y objetivos de la institución. Las primeras constituciones que tuvo la Universidad de México fueron inspiradas en las salmantinas.

Los Virreyes procuraron que las leyes cumplieran con las necesidades académicas de la institución. Por ello, solicitaron reformas cuando lo consideraban necesario para un mejor funcionamiento de la institución educativa. Para ello, se nombraba a un visitador, quien informaba de los problemas que existían y tenía el derecho de sugerir y aplicar las reformas.

Entre las constituciones más destacadas que rigieron la vida de la Universidad Pontificia de México se puede señalar la Constitución del Doctor Moya de Contreras, la Constitución de Palafox y la de Mendoza.

## **1.8 UBICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

El primer espacio físico que ocupó la Universidad Pontificia de México fue en la esquina de las Escalerillas o primera calle de Guatemala y el Seminario. Este lugar era pagado directamente por el Virrey Don Martín Enríquez de Almaza. Posteriormente, la institución se ubicó en las casas que pertenecieron a Hernán Cortés, en las cuales estaba la Real Audiencia y, actualmente, corresponden al Monte de Piedad.

El 29 de junio de 1584, el arzobispo y visitador de la Universidad, Don Pedro Moya de Contreras, colocó la primera piedra para la construcción de un nuevo edificio universitario, el cual terminó de construirse en 1631. El nuevo edificio de la Universidad inició sus cursos en noviembre de 1592 bajo el Rectorado de Don Eugenio Salazar.

## **1.9 LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD**

El fundador de la Biblioteca de la Real y Pontificia Universidad de México fue el Doctor Carlos Bermúdez de Castro, quien donó su acervo. Así mismo, el Fray Juan de Zumárraga incorporó los libros traídos desde su primer viaje a la Nueva España. El acervo de la biblioteca de la Universidad de México incrementó paulatinamente gracias a los libros que juristas, médicos, geógrafos y matemáticos, importaban de España y donaban a la institución.

## **1.10 LAS FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD**

Los trabajos iniciales de la Universidad tuvieron el respaldo económico de las donaciones de Carlos V y Felipe II en 1551. Entonces, fueron donados mil pesos de oro de minas. Hacia 1560, la Universidad recibió otra donación por \$500.00 y, posteriormente, otros \$300.00 pesos de oro de minas.

El sueldo de los catedráticos de la Universidad variaba de acuerdo a la calidad del profesor y a la facultad en la que impartían clases. El salario hacia 1554 oscilaba entre los 200 y 300 pesos de oro al año.

Durante el rectorado del Doctor Farfán, en 1569, los honorarios de los catedráticos de Instituta y de Código, se ubicaban entre los 150 y 200 pesos anuales. Ya en la segunda década del siglo XVII, los sueldos más altos eran de 700 pesos anuales y los más bajos de 300 pesos.

Don José Attolini menciona que hacia el año 1580, los ingresos de la Universidad Pontificia oscilaban entre los 5,000 y 6,000 pesos de oro común por año y los gastos eran de 5,300 de oro de minas. Desde el año de 1630 hasta el año 1700, el promedio de ingresos anuales eran de 8,600 pesos.

Además de las donaciones, la Universidad captaba recursos económicos de un pago anticipado que realizaban los aspirantes al grado de Doctor en las diversas Facultades, llamado beneficio de Borlas. Este pago garantizaba que los trámites se realizaran con mayor rapidez y evitaba pagos extras a diversos servicios.

## **1.3.9 EL DESTACADO TRABAJO ACADÉMICO**

Sin duda, el trabajo de los académicos de la Universidad siempre se caracterizó por su excelencia. A lo largo de la historia, se ha reconocido las aportaciones de profesores de la Universidad Pontificia de México, como el Maestro Blas de Bustamante y su hijo Ambrosio, Don Juan Ruíz de Alarcón, Don Carlos de Singuenza y Góngora, el Dominico Fray Francisco Naranjo y el Doctor Luis Herrera.

Entre los universitarios más destacadazos en el siglo XVIII, podemos mencionar al Doctor José Mariano Mociño, quien formó parte de la Comisión para la fundación de un Jardín Botánico en 1788.

El Doctor José Antonio Alzate se distinguió por sus artículos de corte zoológico, botánico y cosmográfico, publicados en la gaceta de México. Además de ser el fundador de un museo de historia natural y de antigüedades.

El Doctor Don Luis José Montana fue considerado uno de los fundadores de la evolución científica de nuestro país.

De 1562 a 1820, se graduaron 29,882 bachilleres, 277 alumnos de licenciatura y 1403 doctores en las diversas especialidades -Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes-. Además, fueron nombrados 84 obispos y arzobispos graduados de la Universidad Pontificia de México.

### **1.3.10 LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA EN EL SIGLO XIX**

Si bien, la Universidad Pontificia de México dio un nuevo impulso a la educación superior en la Época Colonial, la lucha contra la metrópoli española en el siglo XIX puso en discusión la continuidad de la institución. El inicio de la lucha de la independencia de México propició el cierre temporal de las instalaciones de la Universidad. El gobierno del virreinato se vio obligado a destinar todos sus recursos económicos a la defensa de la Corona Española. En consecuencia, la Universidad Pontificia se quedó sin recursos. Aún cuando los propios alumnos prestaron su dinero a la institución, ésta fue ocupada por un batallón de patriotas voluntarios comandados por Fernando Séptimo. Finalmente, la Universidad fue recuperada gracias a las gestiones de los Doctores Matías de Monteagudo, José Miguel Gurini y Alcocer, Nicolás Maniau, Luis Montaña y Pedro González; aunque fue utilizada como cuarteles.

Al concluir la guerra de Independencia, los diferentes partidos políticos de la época diferían en cuanto a la continuidad de las actividades académicas de la Universidad. Por un lado, el partido progresista sólo cuestionaba su clausura; mientras que los partidos moderado y conservador se empeñan en su reapertura.

Finalmente, Valentín Gómez Farías y el Dr. José María Luis Mora fueron los encargados de realizar algunas reformas en la educación en México. Una de las principales reformas educativas fue la que se llevó a cabo en 1833. Esta consistió en la creación de nuevos planteles y el cierre de aquellos que no estuvieran de acuerdo con las reformas promovidas por el Estado. Un ejemplo de ello fue la incautación de los bienes del Colegio de Santa María de todos los Santos, el cual había sido fundado desde el siglo XVI por el canónigo Francisco Rodríguez Santos.

El 21 de octubre del mismo año, se publicó una nueva ley que autorizaba al gobierno hacerse cargo de la enseñanza pública en todos los ramos y en todas las entidades. Bajo esta legislación, la primera reforma que sufrió la Pontificada Universidad de México fue su cierre definitivo. Además, la ley estableció una Dirección General de Instrucción Pública para todos los Territorios de la Federación. Dicha dirección quedó integrada por el Vicepresidente de la República y seis directores nombrados directamente por el Gobierno de la República. La Dirección general estaría encargada de todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de artes, antigüedades e historia

natural, los fondos públicos destinados para la enseñanza y todo lo relativo a la enseñanza de carácter público que garantizaría el Estado.

El 26 de de 1833, una nueva ley promulgó la creación de seis establecimientos a nivel universitario, los cuales dependían directamente de la Dirección General de Instrucción Pública. El primer establecimiento estaba dedicado exclusivamente a los Estudios Preparatorios y se ubicaba en el antiguo Hospital de Jesús. El segundo establecimiento ubicado en el Convento San Camilo era el de Estudios Ideológicos y Humanidades. El tercero fue el de Ciencias Físicas y Matemáticas en el Seminario de Minería. El cuarto establecimiento fue destinado a las Ciencias Médicas y situado en el Convento de Belén. El quinto fue el de Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso. Y el sexto fue el de Ciencias Eclesiásticas en el Colegio de Letrán. Las nuevas instituciones de educación superior del México poscolonial iniciaron sus actividades el 3 de junio de 1553.

El 12 de noviembre de 1834 fue expedido el nuevo Plan de Estudios de los Colegios y de la Universidad. El Plan de Estudios Provisional contenía 106 incisos que regulaban el nuevo funcionamiento de la Nacional y Pontificia Universidad. Entre las normas más importantes destacaban el hecho de que el gobierno interno de la Universidad estaría integrado por el Rector, el Maestrescuela, los Claustros Mayor, Menor y de Hacienda.

Bajo esta nueva estructura, el Claustro Mayor sería dirigido por doce Doctores residentes en la capital del país. El Claustro Menor estaría constituido por dos Doctores de cada Facultad, nombrados por el Claustro Mayor inmediatamente después de la elección del rector. El Claustro de Hacienda lo formarían la mitad de los Catedráticos de la institución y desempeñarían sus funciones durante el mismo periodo que el rector. Entre las funciones del Claustro Mayor se encontraba la elección del Rector. El periodo de gestión de un rector era de tres años y sólo los Médicos y los Filósofos podían postularse como candidatos a la Rectoría de la Universidad.

A la Universidad se le confirió la tarea de perfeccionar los conocimientos adquiridos en los colegios. Para ello, las cátedras fueron nuevamente reorganizadas. En materia de teología, se impartía la llamada “Prima de teología”, donde se estudiaban los principales lugares teológicos; la clase de escritura; la de vísperas, que exponía la historia eclesiástica; y dos cátedras de las fuentes de la disciplina eclesiástica.

En el estudio de las leyes, la cátedra prima abordaría el derecho patrio. Y la de vísperas sería sobre el derecho público.

En materia de filosofía, se impartiría una clase de zoología en lugar de la cátedra prima.

Finalmente, los estudios de medicina iniciarían con la enseñanza de la medicina hipocrática; posteriormente, con la historia de la medicina; y la medicina legal.

A pesar de todas estas reformas implementadas para un mejor funcionamiento de la Universidad, acorde con las necesidades del país tras el fin de la Época Colonial, la institución fue clausurada en 1856. Comonfort emitió un decreto que suprimía las actividades de la Universidad a partir del 14 de septiembre de 1857. En septiembre de

1857, el Rector José María Díez de Sollano emitió al presidente de la República su desacuerdo respecto al cierre de la institución y a la confiscación de los bienes universitarios. No obstante, el Rector tuvo que entregar el edificio, la biblioteca y todos los bienes de la Universidad al Director del Museo Nacional. El decreto del 30 de noviembre de 1856 estableció que el edificio, los libros, los fondos y demás bienes serían destinados a la creación de la Biblioteca Nacional.

Sin embargo, un nuevo decreto presentado por el general Félix Zuloaga el 5 de marzo de 1858 derogó el decreto de Comonfort, estableciendo la reapertura de la Universidad. Pero, los cambios políticos que sufrió el país tras la instalación del Imperio de Maximiliano de Habsburgo propiciaron que la Universidad fuera nuevamente cerrada.

En este periodo fueron expedidas diversas leyes que rigieron el desarrollo educativo del país. Las normas legislativas incluyeron la reestructuración de la enseñanza elemental, media y superior.

Durante el siglo XIX, la vida de la Universidad fue ampliamente determinada por la discusión sobre el nuevo tipo de escuela que capacitaría a los estudiantes para continuar con sus estudios superiores. Sin duda, los partidos políticos desempeñaron un papel activo en la discusión. Por un lado, el partido conservador siempre se centró en la defensa de la Universidad Pontificia tradicional. Mientras que el partido progresista defendió la abolición de la enseñanza de la teología y de la filosofía escolástica.

La fundación de la Escuela Nacional Preparatoria fue uno de los principales acontecimientos dentro de las labores educativas de la época. El Presidente Benito Juárez promulgó la “Ley Orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867”. El Doctor Antonio Martínez de Castro fue el encargado de atender la reorganización de las labores educativas durante la administración del presidente Juárez.

Un aspecto trascendente que modificó por completo la condición tradicional que había caracterizado a la educación en México durante la Colonia fue su nueva categoría laica. De acuerdo con el Artículo 5º, la instrucción educativa sería laica, además de gratuita para los pobres y obligatoria. Así, se sentaron las bases de las tres principales características de la educación en México: laica, gratuita y obligatoria.

La nueva ley educativa limitó las facultades del Poder Ejecutivo Federal en cuanto a su actuación limitada en la capital del país. Bajo esta acepción, se creó una Junta Directiva para el Distrito Federal encargada de impartir la educación en dicho territorio. La junta era presidida por el Ministro de Instrucción Pública e integrada por el Director de la Escuela Nacional preparatoria y un profesor de cada establecimiento, el cual era nombrado por la junta de catedráticos. Así mismo, participaban representantes de las escuelas primarias oficiales y particulares. Entre algunas de las principales funciones de la Junta Directiva estaban la recomendación de medidas relativas a los catedráticos, los libros de texto, la distribución de los fondos económicos a las instituciones y la organización educativa.

Los sueldos de los catedráticos dependía del nivel educativo en el cual impartían clases. Por ejemplo, los profesores de primaria de primera categoría ganaban 1,000 pesos anuales, 800

los de segunda, 600 pesos los de tercer categoría y sus ayudantes 360 pesos anuales. Mientras que el salario de los profesores de ciencias oscilaba entre los 1,200 y 2,400 pesos anuales. El de los maestros de idiomas antiguos era de 800 pesos anuales y los profesores de artes y oficios percibían entre 360 y 600 pesos anuales.

El 15 de mayo de 1869 se expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal que estableció los lineamientos de la educación primaria y secundaria. En cuanto a la enseñanza media, se hizo distinción entre la educación impartida a mujeres y varones en establecimientos distintos. En los establecimientos para varones se impartían estudios preparatorios que incluían materias de jurisprudencia, medicina, cirugía, farmacia, agricultura, veterinaria, artes, literatura y oficios. Entre las nuevas instalaciones educativas se encontraban un observatorio astronómico, un museo de historia natural y de antigüedades, una biblioteca y un jardín botánico. Algunas de las instalaciones que fueron utilizadas para las escuelas de la época fueron: El Colegio de San Ildefonso, la Academia de Bellas Artes, la Escuela de Medicina, el Edificio de Minería, el antiguo Hospital de Terceros, los Ex – Conventos de la Encarnación y Hábeas Christi, las Iglesias de San Agustín y su Tercera Orden, y la Antigua Biblioteca de Catedral.

Los establecimientos de educación particular no podían incorporarse a las escuelas nacionales. Por tal motivo, los alumnos que deseaban ingresar a una escuela privada sólo serían admitidos con la aprobación del examen correspondiente.

Un aspecto sobresaliente en términos de nuestra investigación es que en las escuelas de carácter público no existe ningún tipo de cobro por concepto de inscripción o de exámenes.

Todos estos decretos y leyes que hemos mencionado anteriormente establecieron las características de la educación media y superior en México a mediados del siglo XIX. Si bien, las principales reformas a la educación en México durante la época se atribuyen al Presidente Benito Juárez, sus propuestas en el campo educativo fueron retomadas y consolidadas por el Presidente Lerdo de Tejada.

El decreto del 10 de diciembre de 1874 estableció el laicismo para todas las escuelas oficiales. En el artículo 4 se proclamó que la instrucción religiosa y las prácticas de cualquier culto quedaban prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y de los Municipios. Permitía, la enseñanza de la moral pero sin referencia a ningún tipo de culto.

El 17 de diciembre de 1885 se aprobó la creación de la Escuela Normal para Profesores, como una dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Su reglamento se dictó el 21 de diciembre de 1889.

El especial interés hacia la construcción de un sistema educativo sólido en México propició la relación de congresos que contaron con la participación de especialistas en materia educativa. El primer Congreso de Instrucción se llevó a cabo el 1 de diciembre de 1889 y fue presidido por el Ministro Joaquín de Baranda, por Don Justo Sierra como Presidente de trabajos, y por Don Enrique Rébsamen como vicepresidente. Los trabajos del Congreso se centraron en la enseñanza pública primaria y, específicamente, rural.

Durante el segundo Congreso se lograron acuerdos para la coordinación de los sistemas educativos de toda la nación. No obstante, la separación de Don Joaquín de Baranda del Gobierno Federal contribuyó negativamente en el alcance de los objetivos propuestos durante el congreso.

Otro de los cambios que incidió en la consolidación del sistema educativo mexicano fue la propuesta del entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Don Justino Fernández. Éste sugirió la reforma de dicho ministerio y solicitó que fueran separadas las dos áreas. Esto se tradujo en la creación de dos subsecretarías de Estado: una de Justicia y otra de Instrucción Pública. La reforma finalmente fue aprobada el 16 de mayo de 1905, bajo el consenso del Presidente Porfirio Díaz. El Ministerio de Instrucción quedó a cargo de Don Justo Sierra. El texto de la legislación determinó que la nueva secretaría de Estado tendría el nombre de “Instrucción Pública y Bellas Artes”. Entre sus funciones se estableció la atención de la educación primaria, secundaria, preparatoria, normal y profesional en el Distrito Federal y en los Territorios Nacionales. Así como de las Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Arte y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración, y todas las instituciones educativas creadas a partir de dicha ley en el Distrito Federal y en el resto del territorio. La Secretaría también atendería las academias y sociedades científicas, y el Instituto Patológico Nacional. Las bibliotecas, los museos, las antigüedades nacionales, los monumentos arqueológicos e históricos, la administración de los teatros, quedaban bajo el resguardo de la nueva Secretaría.

Sin duda, las aportaciones de Don Justo Sierra a la consolidación de la educación pública en México son innegables. Justo Sierra incrementó el número de escuelas elementales en el país, impulsó la federalización de la enseñanza elemental y propuso una nueva Ley de Educación Primaria que se presentó en 1908.

A finales del régimen de Porfirio Díaz, se creó un Congreso Nacional de Educación Primaria y, a su vez, se puso en marcha la organización de la nueva Universidad Nacional de México basada en las propuestas de Justo Sierra. Así, la reinstalación de la Universidad Nacional se concretó en 1910. La base de la nueva institución universitaria fueron los planteles que habían sobrevivido a los acontecimientos del siglo XIX. Académicamente, representó el renacimiento de la filosofía en los planes de estudio de la institución.

#### **1.4 LA NUEVA UNIVERSIDAD NACIONAL**

Previo a la propuesta de una Universidad Nacional a principios del siglo XX, Justo Sierra, como diputado del Congreso de la Unión, había expuesto un proyecto de educación superior en 1881. Este plan educativo estaba apegado a la escuela liberal positivista y a los sistemas alemanes de educación. Bajo esta propuesta, la Universidad Nacional se erigiría como una corporación independiente integrada por las Escuelas Secundarias de Mujeres, las Escuelas Preparatorias, las Escuelas de Bellas Artes, de Comercio, de Ciencias Políticas, de Jurisprudencia, de Ingenierías, de Medicina, la Escuela Normal y la de Altos Estudios. Las escuelas profesionales se apegarían al método científico y los estudios fundamentales se centrarían en la enseñanza de las matemáticas, la cosmografía, la geografía, la física, la química, la biología, la psicología, la sociología y la historia general.



Las Escuelas Normal y de Altos Estudios tendrían como objetivo la formación de profesores y sabios especialistas con conocimientos científicos y literarios superiores a los que pudieran obtenerse en las Escuelas Profesionales.

Se había considerado que el poder Ejecutivo Federal subsidiaría a la Universidad. La Universidad tendría la libertad de adquirir bienes, objetos y valores de todo género, apegándose a lo estipulado en el artículo 27 constitucional respecto a los bienes raíces.

No obstante, hubo ciertas objeciones a la propuesta de Justo Sierra. En primer lugar, se consideró que el proyecto revivía a la Real y Pontificia Universidad de México, la cual ya no respondía a las necesidades de la sociedad mexicana. Y por otra parte, la nueva Universidad tendría un carácter autónomo frente al Estado, quien la financiaría pero no poseería autoridad dentro de la misma.

Finalmente, el 26 de abril de 1910 se presentó la iniciativa de ley ante los congresistas. Justo Sierra presentó la propuesta como un proyecto gubernamental que crearía a la nueva Universidad Nacional. En ese ámbito, el Estado tendría una misión política, administrativa y social limitada, y la enseñanza superior sólo podía ser regida por el método, lo cual estaría fuera del alcance del gobierno. El Congreso aprobó la propuesta y promulgó la Ley del 26 de mayo de 1910 que instituyó a la nueva escuela con el nombre de **Universidad Nacional de México**.

La nueva Universidad quedaba constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatorias, la de Jurisprudencia, la de Medicina, la de Ingenieros, la de Bellas Artes y la de Altos Estudios.

En 1917, Pedro Henríquez Ureña impulsó la reforma del plan de estudios de las Escuelas Preparatorias. Con esta reforma, implantada por Don Nemesio García Naranjo<sup>2</sup>, se incorporaron cátedras de humanidades, de filosofía, historia del arte, historia de México, historia general, literatura mexicana e iberoamericana. Las modificaciones en el plan de estudios de la enseñanza media superior tenía como objetivo la vinculación del humanismo con la instrucción científica.

#### **1.4.1 FORMAS DE GOBIERNO**

##### **1.4.1.1 LA RECTORÍA**

La Universidad Nacional de México quedaría integrada por un Rector y un Consejo Universitario. El Rector sería nombrado por el Presidente de la República y estaría a cargo de la institución durante tres años, con la opción de reelegirse para uno o varios mandatos. Durante sus faltas temporales, el decano de los directores de las escuelas universitarias estaría a cargo de la Rectoría de la Universidad. El Rector no tendría la atribución de desempeñarse como director o profesor dentro de la institución.

##### **1.4.1.2 CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

<sup>2</sup> El Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el gobierno de Victoriano Huerta.

Por su parte, el Consejo Universitario quedaría integrado por el Rector de la Universidad, los directores de las escuelas universitarias y el Director General de Educación Primaria. Todos se ellos se desempeñarían con el cargo de “Consejeros”. Además, se incorporarían como consejeros universitarios cuatro profesores elegidos por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; dos profesores y dos alumnos por cada una de las escuelas, quienes serían electos en escrutinio secreto por las respectivas juntas de profesores y alumnos. Por cada propietario electo se designaría un suplente.

El Consejo Universitario se renovaría cada dos años en su totalidad en la parte integrada por los alumnos; mientras que la sección de profesores se renovaría sólo la mitad de ellos.

#### **1.4.2 LAS FINANZAS**

Desde su fecha de inauguración, la Universidad Nacional de México quedó constituida como persona jurídica capacitada para adquirir bienes de cualquier género, siempre que fueran dedicados a los objetivos de la institución en los términos prescritos por el artículo 27 del Pacto Federal.

La ley que dio origen a la institución estableció dos tipos de captación de recursos. El primero se refería a los recursos que el Gobierno federal tenía la obligación de proporcionar a la Universidad anualmente, bajo la categoría de presupuesto. Y el segundo constituían los recursos que la Universidad pudiera obtener por otros medios, éstos serían considerados fondos propios de la institución.

Así mismo, la ley consagró los principios sobre la administración de los bienes universitarios y pidió se informara sobre el destino de los mismos.

#### **1.5 LA CONSTITUCIÓN DE 1917 Y LA EDUCACIÓN EN MÉXICO**

La Constitución Mexicana promulgada el 5 de febrero de 1917 por Venustiano Carranza sentó las bases de la educación en México durante el siglo XX. En su artículo 3º, se declaró que:

La enseñanza será libre, pero laica en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

De igual manera, se proclamó que la educación primaria sería gratuita en los establecimientos oficiales.

Otros artículos de la Constitución contenían lineamientos sobre la educación. Entre ellos, el artículo 5º prohibía a cualquier corporación religiosa o ministro de culto a establecer o dirigir escuelas en las que se impartiera educación primaria. Todas las escuelas primarias particulares debía someterse a la vigilancia oficial. El artículo 27 en su fracción II dispuso la negativa de que existieran colegios pertenecientes a asociaciones religiosas. En su fracción III se estableció que las instituciones de beneficencia pública o privada que

tuvieran por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto ilícito, no podían adquirir más bienes raíces que las indispensables para sus fines. El artículo 123 obligó a los empresarios a la creación de escuelas necesarias para la comunidad.

En lo referente a la educación superior, el artículo 73 en su fracción XXV proclamó que una de las facultades del Congreso de la unión era el establecimiento de escuelas profesionales de investigación científica de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República. Además, permitía la posibilidad de que los particulares invirtieran en dichas instituciones. Por lo tanto, no se consideraba una facultad exclusiva de la Federación.

Cuando se promulgó la Constitución de 1917, el artículo 14 transitorio indicaba que quedaban suprimidas las Secretarías de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes. Por decreto presidencial, se estableció que el Poder Ejecutivo estaría integrado únicamente por 6 ministerios: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Guerra y Marina, Comunicaciones, Fomento e Industria y Comercio. Además se sugirieron tres Departamentos Autónomos: el Universitario y de Bellas Artes, el Judicial y el de Salubridad Pública. Esta sería una condición temporal mientras las Cámaras de Diputados y Senadores acordaban la integración definitiva del Poder Ejecutivo Federal.

El Departamento Universitario y de Bellas Artes quedó integrado por las diferentes escuelas de la Universidad Nacional: Jurisprudencia, Medicina, Ingeniería, Ciencias Químicas<sup>3</sup>, Escuela Nacional de Estudios Superiores<sup>4</sup>. Así como por la Dirección General de Bellas Artes constituida por las escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, los Museos de Historia y Arqueología, de Arte Colonial y los que se reabrieron posteriormente. También por la Biblioteca Nacional, la Escuela de Bibliotecarios y Archiveros y la Escuela de Estomatología. El Departamento estaría a cargo de la propiedad literaria, dramática y artística, la organización de congresos científicos y artísticos, la extensión universitaria y el fomento de las artes y las ciencias.

En cuanto a las Escuela Preparatorias, el artículo 19 constitucional estableció que éstas junto con las escuelas de enseñanza técnica, la de Artes Gráficas José María Chávez, la Escuela Preparatoria el Internado Nacional y las Escuelas Normales dependerían del Gobierno del Distrito Federal.

Por disposición del Presidente Venustiano Carranza, la Universidad Nacional cambió de nombre en abril de 1917. El ahora llamado Departamento Universitario, sería el organismo encargado de orientar y vigilar la educación en el país. Además, estaría a cargo de todas las escuelas bajo el mandato del gobierno del Distrito Federal, incluyendo la Dirección de Educación Pública, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional, las Escuelas Normales y las de Enseñanza Técnica.

---

<sup>3</sup> Esta escuela fue de reciente fundación.

<sup>4</sup> Anteriormente conocida como Escuela de Altos Estudios.

## **1.6 LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

El 4 de agosto de 1921 fue creada la Secretaría de Educación Pública. La ley dispuso, en su artículo primero, que se estableciera una nueva Secretaría de Estado bajo el nombre de Secretaría de Educación Pública. La nueva dependencia gubernamental estaría a cargo de la Universidad Nacional de México con todas sus dependencias; es decir, incluyendo la Escuela Nacional Preparatoria y las extensiones universitarias como las Direcciones de Educación Primaria y Normal, la Escuela Superior de Comercio y Administración, el Departamento de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional de Música, las Academias e Institutos de Bellas Artes, y los organismos científicos y de cultura.

Hacia 1925, la Universidad Nacional estaba integrada por la Escuela Nacional Preparatoria, la Facultad de Jurisprudencia, la Facultad de Medicina, la Facultad de Química y Farmacia, la Escuela de Práctica de Industrias Químicas<sup>5</sup>, la Facultad de Odontología, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Artes y Letras, la Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior, la Escuela Nacional de Bellas Artes, el Conservatorio de Música, la Escuela de Verano y la Escuela Superior de Administración Pública.

## **1.7 EL SURGIMIENTO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA**

El 31 de diciembre de 1925 se promulgó el decreto de creación de la enseñanza secundaria. Ello tuvo como consecuencia la disminución de la Preparatoria a tres años. Con esta nueva disposición, la preparatoria quedó entre la enseñanza media y la superior. Esto abrió la posibilidad de crear los bachilleratos especializados, donde se incorporaron nuevas materias. Así, las clases incrementarían de 25 a 30 horas semanales.

Por su parte, el Rector Antonio Castro Leal inició pláticas con la Secretaría de Educación Pública para aumentar un año más a la Preparatoria. Esto provocó protestas entre el estudiantado. Los alumnos de Jurisprudencia se unieron a la oposición. La controversia sobre las reformas a la Preparatoria alcanzaron tal magnitud que se declaró una huelga. Este movimiento social incorporó intereses de todo tipo y puso en la mesa discusión el tema de la solicitud de la autonomía universitaria.

## **1.8 LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

### **1.8.1 LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**

Antes de la concesión de la autonomía universitaria el 22 de junio de 1929, ya se habían realizado algunas propuestas. En 1881, el diputado Justo Sierra presentó un proyecto, ante la Cámara de Diputados, sobre la creación de una universidad libre de la tutela del Estado. En 1910, la ley que creó la Universidad Nacional de México estableció la posibilidad de un desenvolvimiento libre por el hecho de poseer una personalidad jurídica y patrimonio propios. En 1912, el licenciado Jorge Eguía, primer Rector de la Universidad Nacional de México, señaló que el ideal universitario era la autonomía. Por su parte, el Rector José

---

<sup>5</sup> Antigua Facultad de Ciencias Químicas.

Natividad Macías junto con el Licenciado Alfonso Cravioto elaboraron un proyecto de ley que garantizaba la autonomía universitaria en 1914.

Uno de los acontecimientos que influyeron en la concesión de la autonomía de la Universidad Nacional de México fue la proclamación del derecho a la autonomía universitaria en Argentina. Del 20 al 31 de junio de 1918 se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios en Argentina. El Congreso aprobó la creación de gremios estudiantiles, la asistencia a clases teóricas y la designación más rigurosa del profesorado. Todos los acuerdos alcanzados en dicho Congreso fueron conocidos como la Reforma Universitaria y constituyó una gran influencia para el resto de los países latinoamericanos.

México ya había dado el primer paso en la reforma universitaria con la concesión de la autonomía a la Universidad Autónoma de Michoacán de San Nicolás de Hidalgo el 5 de octubre de 1917. El ordenamiento estipuló el derecho a un patrimonio propio para su óptimo funcionamiento; confió su gobierno a un consejo autónomo integrado por el Rector, los directores de las distintas escuelas y un número igual de consejeros alumnos y profesores. El Rector ahora sería nombrado por el Pleno del Consejo, sin intervención del gobierno estatal. Y el manejo de los fondos universitarios sería facultad también del Consejo Universitario.

Otro ejemplo fue la promulgación de la autonomía de la Universidad Potosina el 10 de enero de 1923 por parte del Congreso de la entidad a iniciativa del gobernador Rafael Nieto. El antiguo Instituto Científico y Literario se convirtió en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Ésta estaba constituida por la Escuela Preparatoria, la Facultad de Medicina, la de Jurisprudencia, la de Ingeniería, la Escuela Comercial y la de Estudios Químicos. Así como por la parte técnica y docente del Hospital Civil, la Biblioteca Pública del Estado, el Observatorio Meteorológico y la Dirección de Educación en su rama Normal.

Los órganos de gobierno de la Universidad Potosina estaban integrados por un Rector, un Consejo Universitario –con representación de alumnos y maestros- y una Asamblea –constituida por alumnos, profesores y empleados-.

Con estos antecedentes, la Federación de Estudiantes de México presentó, ante la Cámara de Diputados, una iniciativa para la autonomía de la Universidad Nacional de México en 1923. Entre las propuestas se mencionaban la posibilidad de nombrar y remover maestros y empleados; el dominio directo de la Universidad sobre los inmuebles en las cuales se encontraban las Facultades y Escuelas; y que el Consejo Universitario propusiera la terna al Presidente de la República para la designación del Rector.

La iniciativa tuvo apoyo de diversos sectores de la Cámara de Diputados y Senadores, entre ellos la de Jorge Prieto Laurens, quien se comprometió a defenderla hasta su aprobación. El proyecto pasó a manos de José Vasconcelos, como titular de la Secretaría y posteriormente a su sucesor, el Doctor Bernardo Gastelum, quien lo devolvió a las Cámaras.

Sin embargo, la situación política del país interfirió en los avances de la propuesta. La pugna por la Presidencia de la República entre Adolfo de la Huerta, entonces Secretario de Hacienda, y el general Plutarco Elías Calles, demostraron que la vida política del país aún no estaba consolidada y que las pugnas políticas aún se resolvían por la vía de las armas. Finalmente, la Presidencia de la República quedó en manos de Plutarco Elías Calles.

Hacia 1929 se celebró el VI Congreso Estudiantil en la ciudad de Mérida. Los trabajos se centraron en la autonomía económica y administrativa de las escuelas oficiales del país.

El antecedente inmediato de la aprobación de la autonomía universitaria fue el movimiento estudiantil que se desarrolló en 1929. El Licenciado Narciso Bassols, como director de la Escuela de Derecho, dispuso, con apoyo de las autoridades universitarias, la sustitución de los exámenes finales de carácter anual por reconocimientos semestrales. La medida propició la oposición de los estudiantes quienes exigían que fueran tomados en cuenta en la toma de decisiones. La oposición estudiantil se tradujo en el llamado a huelga en todos los planteles universitarios y en la exigencia de la renuncia de las autoridades educativas.<sup>6</sup> Los mítines se multiplicaron al igual que la represión policial, incluso con la presencia de heridos tras los enfrentamientos violentos frente a la Escuela de Medicina el 23 de mayo de 1929. En respuesta a ello, el presidente de la Confederación de Estudiantes, Gómez Farías, dirigió un escrito al jefe del Departamento del Distrito Federal, Dr. José Manuel Puig Casauranc, solicitando la petición formal de la autonomía de la máxima casa de estudios. El escrito demandó el retiro de los policías, los bomberos y los soldados de los recintos universitarios, haciendo entrega a los universitarios independientemente de la continuidad de la huelga o del reinicio de clases.

Los estudiantes hicieron énfasis en que sus demandas eran exclusivamente de carácter docente. Exigían que la cuestión de los reconocimientos en la Escuela de Jurisprudencia fueran resueltos inmediatamente. Además, consideraban que la injerencia de los estudiantes en los organismos de la Universidad era absolutamente necesaria en la vida escolar. Por ello, solicitaban al gobierno que los dejaran organizar la vida universitaria dentro de las normas establecidas.

El Rector Puig presentó un memorando al Presidente Emilio Portes Gil el 25 de mayo de 1929, en el cual expresó su recomendación para que el gobierno resolviera el conflicto estudiantil atendiendo a las demandas de los estudiantes y, en consecuencia, otorgando la absoluta autonomía técnica, administrativa y económica a la Universidad Nacional. Así, el 11 de julio de 1929, el Presidente Emilio Portes Gil declaró que:

La Revolución había puesto en manos de la intelectualidad la autonomía de la Universidad; si la casa de estudios fracasaba, se le daría al obrero.

La exposición de motivos de la ley que estableció la autonomía el 10 de julio de 1929 señaló que era necesario capacitar a la Universidad Nacional Autónoma de México para que cumpliera los fines de impartir una educación superior, contribuir al progreso de

---

<sup>6</sup> El Secretario de Educación Pública era, entonces, el Licenciado Ezequiel Padilla, y el Rector de la Universidad era el Licenciado Antonio Castro Leal.

México en la conservación y desarrollo de la cultura nacional, participando en el estudio de los problemas que afectan a nuestro país y acercarse al pueblo a través del cumplimiento eficaz de sus funciones generales y mediante la obra de la extensión educativa.

La autonomía implicó que el gobierno de la Universidad se encomendara a organismos dentro de la misma institución que representaran a los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Es decir, otorgar a los alumnos y profesores una directa y real ingerencia en el manejo de la Universidad. Así mismo, la autonomía universitaria debía significar una más amplia facilidad de trabajo, una disciplinada y equilibrada libertad.

A la par, la autonomía no se traducía en la completa desvinculación del Estado. Por el contrario, la Universidad debía seguir siendo “Nacional” en el entendido de que respondiera a los ideales del Estado. Por ejemplo, para cumplir con los propósitos científicos de la nación, el gobierno acudiría a los servicios universitarios y, a su vez, la Universidad contaría con el apoyo de las oficinas y las instituciones gubernamentales dedicados a la investigación científica.

El gobierno consideraba que una condición ideal sería que la Universidad Nacional contara en el futuro con fondos propios que la hicieran del todo independiente en lo económico. Sin duda, la cuestión de los recursos económicos de la Universidad han puesto en la mesa de discusión el carácter real de la autonomía universitaria. Incluso hay quienes consideran que dicha autonomía sólo es nominal porque los recursos que le otorga el Estado limitan las acciones de la Universidad en tanto que el gobierno puede determinar si los recursos destinados incrementan o disminuyen año con año.

La condición de autonomía profirió al Rector la facultad de elegir a los empleados administrativos, a los directores de institutos y centros de investigación. No obstante, el Presidente de la República aún poseía el derecho de veto en algunas resoluciones universitarias.

El último Rector de la Universidad Nacional fue el Licenciado Antonio Castro Leal<sup>7</sup> y el primer Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México fue el Licenciado Ignacio García Téllez, cuyo periodo de mandato inició el 11 de julio de 1929. Aunque provisionalmente lo sustituyó el Licenciado José López Lira del 2 de agosto al 4 de septiembre del mismo año.

La autonomía universitaria no puede ser interpretada como un aislamiento. La vida de la Universidad Nacional Autónoma de México siempre ha sido fuertemente influida por los acontecimientos sociales y políticos del país. El impulso de una educación socialista en todos los niveles propuesta por Vicente Lombardo Toledano en el Primer Congreso de Universitarios, propició la discusión dentro de las aulas universitarias. Al respecto, aparecieron las opiniones a favor que consideraban que la Máxima Casa de Estudios debía adoptar una posición ideológica de orientación marxista<sup>8</sup> por otra parte, estaban las

---

<sup>7</sup> Su gestión comprendió el periodo del 9 de diciembre de 1928 al 21 de junio de 1929.

<sup>8</sup> Se considera que el portavoz de esta corriente a favor de la educación socialista era el profesor Antonio Caso.

opiniones a favor de la libertad de cátedra, entre sus principales defensores se encontraban Pablo González Casanova, González Aparicio y el Licenciado Gómez Morín. Las acaloradas discusiones propiciaron la salida del Licenciado Lombardo Toledano y del Rector Roberto Medellín.

### 1.8.2 LA LEY ORGÁNICA

El gobierno federal consideró que la consolidación de la autonomía universitaria se lograría con la aprobación de una ley que rigiera a la institución. Una ley que dejara en manos de los universitarios los elementos con los que contaba la Universidad junto con las responsabilidades inherentes a su manejo. Con la nueva ley se entregarían las normas de funcionamiento de la institución al gobierno de la misma. Se entendió, entonces, que se daba total autonomía a la Universidad Nacional de México, aunque se mencionó que el Gobierno no renunciaba a ninguno de los derechos que tenía como representante legítimo de la nación y sabría abordar nuevamente la cuestión si los universitarios mexicanos demostraban que no tenían la capacidad para llevar el destino de la Universidad.

El Presidente de la República Abelardo Rodríguez y el Secretario de Educación Pública Narciso Bassols solicitaron a Luis Enrique Erro y a Jesús Silva Herzog la redacción de un proyecto de ley para ser sometido al Congreso. Con 118 votos, **se aprobó la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México**. La Ley Orgánica estaba integrada por 19 considerandos, 6 capítulos y 67 artículos, de los cuales doce se declararon transitorios. Las principales disposiciones establecían:

1. La nulidad del carácter nacional de la Universidad.
2. La conservación del gobierno de estudiantes y profesores en las academias y en el Consejo.
3. El patrimonio de la Universidad quedaba integrado por los edificios, muebles, equipos y útiles que ya poseía; las cuotas que por sus servicios recaudara; las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos de sus bienes inmuebles y muebles; y, el fondo universitario de diez millones que el Gobierno entregaría a la Universidad para que dispusiera de ellos de una sola vez o aprovechara los réditos que tal cantidad le produjera, ya que no recibiría más ayuda económica del Gobierno Federal

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Fernando Ocaranza solicitó el apoyo económico gubernamental. El gobierno federal aportó dos millones de pesos para la Universidad en 1935. Sin embargo, quedó expuesto que el funcionamiento de la Universidad sería casi imposible sin el presupuesto gubernamental.

Durante el Rectorado del Doctor Fernando Ocaranza, se publicó un libro llamado “Estructura General de la Universidad Nacional de México”, en el cual se exponían las unidades de trabajo docente que integraban a la institución, es decir las escuelas o facultades universitarias. En ese periodo, las facultades eran las siguientes:

- a) La Facultad de Filosofía y Bellas Artes que incluía las escuelas de Filosofía y Letras, de Arquitectura, de Artes Plásticas y la Superior de Música.



- b) La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, integrada por las escuelas de Derecho, de Economía, y la de Comercio y Administración.
- c) La Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas, constituida por las escuelas de Medicina (con dos secciones: Medicina y Enfermería y Obstetricia), la de Odontología, la de Medicina Veterinaria y el Departamento de Ciencias Biológicas.
- d) La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que agrupaba a las escuelas de Ingenieros y de Ciencias Químicas así como el Departamento de Ciencias Físicas y Matemáticas.

También, había unidades superiores de investigación; unidades facultativas de investigación y preparación para la enseñanza; grupos de consulta y coordinación de estudios; y corporaciones de intercambio cultural, entre las que podemos mencionar la Escuela de Verano, los Cursos de Invierno y los Cursos Especiales.

Un aspecto importante durante este periodo fue **la modificación del artículo 3º de la Constitución** el 12 de diciembre de 1934. Esta reforma establecía al socialismo como principio de la enseñanza pública el socialismo y el concepto racional y exacto del universo y de la vida. Ello propició que la Universidad se viera envuelta en el debate de ese entonces.

A pesar de que el texto del artículo no señalaba a la enseñanza superior, se interpretó que las nuevas directrices educativas se extendieran a las cátedras universitarias. El Rector dio a conocer el propósito oficial y esto motivó que varios profesores presentaran su renuncia, rechazando el dogmatismo que quería imponerles. Entre ellos estuvieron Alfonso Caso, Pablo Martínez del Río, José Luis Osorio Mondragón, Artemio de Valle Arispe, Federico Gamboa, Mario Toroella, Federico Mariscal y María de la Luz Grovas.

Al concluir el Rectorado de Fernando Ocaranza, el nuevo Rector, el Licenciado Luis Chico Goerne, derogó el estatuto aprobado por el anterior rector y lo sustituyó por otro aprobado el 15 de julio de 1936. Este nuevo estatuto prosiguió con los cursos de iniciación universitaria en las Escuelas de Extensión Universitaria y fundó la Escuela Nacional de Economía. Las facultades fueron reformadas y se redujo el número de institutos de investigación a cuatro: el de Geología, Astronomía, Investigaciones Sociales e Investigaciones Estéticas. En el nuevo ordenamiento, se indicó que la cultura debía estar al servicio de la colectividad. Para tal efecto se creó un Departamento de Acción Social.

Por otra parte, el gobierno de la institución quedó integrado por el Consejo Universitario; el Rector; los directores de las facultades, escuelas e institutos; y las academias de alumnos y profesores. También se proclamó que el Rector sería electo por mayoría de votos en escrutinio secreto dentro del Consejo Universitario.

En 1937 se fundó Radio Universidad y el Instituto de Física a principios de 1938.

### 1.8.3 EL TERCER ESTATUTO

El estatuto promulgado por el Rector Luis Chico Goerne permaneció vigente hasta su renuncia en junio de 1936. El nuevo Rector fue el Doctor Gustavo Baz, quien presentó un nuevo estatuto el 19 de diciembre de 1938, el cual indicaba que la universidad era una comunidad de cultura al servicio de la sociedad, dotada de plena capacidad jurídica y cuya actividad se fundaba en los principios de libre cátedra. Exponía que en el seno de la Universidad estarían representadas todas las corrientes de pensamiento y todas las tendencias de carácter político y social, en tanto se mantuvieran puras, es decir sin relaciones con grupos de política militante o con intereses personalistas.

Además, el nuevo estatuto aumentó el número de institutos de investigación y cambió el nombre de algunos planteles.

Durante el periodo de vigencia del Estatuto de 1938, las relaciones entre la Universidad y el Estado mejoraron notablemente. Sin la obligación de otorgarle un subsidio fuera del patrimonio ya concedido, el gobierno destinó el dinero necesario para sostener a la Universidad. Esto obligaba a la institución a mantener relaciones cordiales con el gobierno federal, poniendo en peligro la autonomía. A su vez, el gobierno estableció una política de otorgamiento de empleo en puestos de importancia en las Secretarías de Estado, particularmente en la de Educación Pública, a los directores de Facultades, Escuelas e Institutos, haciendo compatibles sus funciones directivas en la Universidad con las que desempeñaban en el gobierno, con lo cual se aseguró una representación considerable en el Consejo Universitario y la seguridad de que la Universidad no iba a interferir en las funciones del gobierno.

El Doctor Gustavo Baz, cuya gestión se extendió del 21 de junio de 1938 a fines de 1940, renunció a su puesto, debido a que fue nombrado Secretario de Salubridad y Asistencia en la administración del Presidente Manuel Ávila Camacho. El Licenciado Mario de la Cueva fue nombrado Rector interino. En mayo de 1942, el Rector interino presentó su informe de actividades, el cual hacía énfasis en que la situación económica de la Universidad era sana y equilibrada gracias al subsidio del Gobierno Federal y a las cuotas estudiantiles.

La siguiente gestión estuvo a cargo del Doctor Rodolfo Brito Foucher. Desde un principio intentó reformar el tercer estatuto, creó el profesorado de carrera y quiso modificar los planes de estudio para dar a la enseñanza un contenido más adecuado a las modernas corrientes de la ciencia y la pedagogía. Sin embargo, se enfrentó a la oposición de maestros, estudiantes e, incluso, del propio Estado.

También, se crearon los departamentos de Investigación Científica y de Humanidades encargados de unificar y coordinar los trabajos de los distintos Institutos de Investigación. El Doctor en Ciencias Manuel Sandoval Vallarta y el Doctor en Filosofía Francisco Larroyo fueron nombrados jefes de estos departamentos respectivamente. Se fundó el Instituto de Matemáticas, el Instituto de Investigaciones Biomédicas y la Hemeroteca Nacional.

La elección del siguiente Rector estuvo a cargo de una junta formada por los ex Rectores, propuesta por el Presidente de la República Manuel Ávila Camacho. García Téllez, Gómez Morín, Ocaranza, Chico Goerne, Baz y Mario de la Cuba, finalmente dieron su aprobación como Rector de la Máxima Casa de Estudios a Alfonso Caso.

El nuevo Rector convocó a los miembros del Consejo para elaborar un anteproyecto de Ley Orgánica. La crítica al régimen legal de la Universidad se presentó desde un principio. En dicho proyecto, se mencionó que una de las razones que habían hecho difícil la organización de la Universidad fue que la Ley Orgánica implicaba para la Universidad la necesidad de organizarse de acuerdo con las bases que en la propia ley contiene y que la obligan a tener un carácter netamente político. Por este motivo, siempre se había pensado en reformar el Estatuto Universitario; no obstante, se había tropezado con la existencia de los preceptos de la Ley Orgánica, que impedían una reforma radical como la que se necesitaba para reorganizar a la Universidad sobre bases técnicas.

La Ley Orgánica entonces vigente tenía problemas en lo relativo a los bienes de la Universidad y a las relaciones del carácter mismo de la Universidad como institución pública. Los propios integrantes de la Universidad consideraban que existía una completa inaplicabilidad de algunos preceptos de la Ley Orgánica. Ello había motivado constantes discusiones ante los tribunales, originadas por la deficiencia de los preceptos legislativos.

En cuanto al presupuesto de la Universidad, el artículo 9 inciso b) de la Ley Orgánica establecía el monto que el Gobierno Federal destinaría a la Universidad y los términos de dicha entrega. Sin embargo, en el último párrafo se especificaba que cubiertos los montos proporcionados por el Gobierno, la Universidad no recibiría más ayuda económica del Gobierno Federal. No obstante, los hechos demostraron que el Gobierno federal siempre dio subsidios mayores a lo dispuesto en la ley. Lo cual era una clara muestra de que la realidad estaba superando los preceptos establecidos en la Ley Orgánica.

La reforma propuesta se basaba en tres principios fundamentales. El primero consistía en llevar a la práctica las consecuencias que se derivaran de la definición misma de la Universidad como una corporación pública, dotada de plena capacidad jurídica y que tenía como fin impartir la educación superior y organizar la investigación científica para formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad y extender con mayor amplitud los beneficios de la cultura.

El segundo principio exponía la distinción de los aspectos del carácter que debían tener las autoridades universitarias, separando el aspecto de la autoridad ejecutiva del aspecto técnico, que no debía de confundirse o mezclarse con el primero.

El tercer principio era la concepción de la Universidad como una comunidad de cultura; es decir, como una comunidad de maestros y alumnos que persiguen fines complementarios y que se traducen en un fin fundamental, considerado desde dos puntos de vista distintos pero no opuestos: enseñar y aprender.

#### **1.8.4 LA NUEVA LEY ORGANICA**

Los esfuerzos para crear una nueva Ley Orgánica se materializaron en su promulgación el 30 de diciembre de 1944. Su artículo primero definió a la Universidad Nacional Autónoma de México como una corporación pública y organismo descentralizado del Estado dotado de plena capacidad jurídica y cuyo fin es la impartición de la educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad. Así como la organización y realización de investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales. Y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

El artículo 2 enumeró algunas de las facultades de la Universidad Nacional, entre las que podemos mencionar:

- a) Organizarse como lo estime conveniente.
- b) Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación.
- c) Organizar sus bachilleratos con las materias y por el número de años que estime conveniente, siempre que coincidan con la misma extensión de los estudios oficiales de la Secretaría de Educación Pública.
- d) Expedir certificados de estudios, grados y títulos.
- e) Otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, e incorporar, de acuerdo con sus reglamentos, enseñanzas de bachilleratos o profesionales. Tratándose de las que se imparten en la primaria, en la secundaria o en las escuelas normales y de cualquier otro tipo o grado que se destinen a obreros o campesinos, invariablemente se exigiría el certificado de revalidación que corresponda, expedido por la Secretaría de Educación Pública, requisito que no será necesario cuando el plantel en que se realizaron los estudios que se pretende revalidar, tenga autorización de la misma Secretaría para impartir esas enseñanzas.

#### **1.25 AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

La nueva Ley Orgánica también modificó la jerarquía de las autoridades dentro de los órganos de gobierno universitarios. El artículo 3 estableció que las autoridades universitarias serían la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, El Patronato, los Directores de las Facultades Escuelas e Institutos, y los Consejos Técnicos.

La Junta de Gobierno estaría integrada por 15 personas nombradas por el Consejo Universitario y sus principales funciones, de acuerdo al artículo 6, serían:

- a) Nombrar al Rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave, que la Junta apreciará discrecionalmente. Para el ejercicio de esta facultad, al Junta tomará en cuenta la opinión de los universitarios.
- b) Nombrar a los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos.
- c) Designar a las personas que formarán el Patronato de la Universidad.
- d) Resolver en definitiva cuando el Rector vete los acuerdos del Consejo Universitario.
- e) Para garantizar la validez de los acuerdos será necesario el voto aprobatorio de al menos diez miembros de la Junta.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica, el Consejo Universitario estaría constituido por el Rector; el Secretario General de la Universidad<sup>9</sup>; los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos; representantes de los profesores y alumnos de cada una de las facultades y escuelas; un profesor representante de los Centros de Extensión Universitaria; y un representante de los empleados de la Universidad.

La principal función del Consejo Universitario es expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad.

Ante la ley orgánica, el Rector fue reconocido como el jefe nato de la Universidad, su representante legal y presidente del Consejo Universitario.

Mientras que el Patronato Universitario sería el órgano encargado de la administración del patrimonio universitario y sus recursos; de la formulación del presupuesto general de ingresos y egresos; de la designación del Tesorero de la Universidad, el Controlador y el Auditor Interno; y de gestionar, en la medida de lo posible, el incremento del patrimonio universitario.

Sobre la designación de directores de Facultades y Escuelas, el artículo 11 reguló que serían electos mediante ternas formadas por el Rector, quien previamente las sometería a la aprobación de los Consejos Técnicos respectivamente. Los directores de Institutos serían nombrados por la Junta, también con previa propuesta del Rector.

El artículo 12 se refería a los Consejos Técnicos, los cuales estarían integrados por un representante profesor de cada una de las especialidades que se impartieran y por dos representantes de todos los alumnos. Y para coordinar la labor de los Institutos, se integrarían dos Consejos: uno de la Investigación Científica y otro de Humanidades.

El artículo 14 regulaba los asuntos relativos al personal docente. Las designaciones definitivas de profesores e investigadores deberían hacerse mediante oposición o por procedimientos para comprobar la capacidad de los candidatos y se atenderían a la mayor

---

<sup>9</sup> Quien también desempeñará tal función en el Consejo Universitario.

brevedad posible. Los nombramientos de profesores no tomarían en cuenta la posición ideológica de los candidatos, ni ello sería causa de remoción. Ello como parte fundamental de la libertad de cátedra en la institución.

#### **1.8.6 LA UNAM A MEDIADOS DEL SIGLO XX**

Hacia mediados del siglo XX, la contribución de la Universidad Nacional Autónoma de México al desarrollo de la educación superior en México era innegable. Su compromiso de satisfacer las necesidades educativas del país se reflejaron en la fundación de nuevas instituciones dentro de la misma Universidad. En 1945, durante el Rectorado del Licenciado Genaro Fernández MacGregor, se crearon el Instituto de Geofísica, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, y el Instituto de Investigaciones Históricas.

Por su parte, el Doctor Zubirán logró el mayor presupuesto para la Universidad en aquellos años. No obstante, la captación de mayores recursos económicos para la institución procedió del incremento de la colegiatura anual de 180 pesos a 200 pesos. Esta acción propició el descontento de la comunidad estudiantil que se organizó para iniciar la primera huelga estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México. Las demandas del movimiento incidieron en la renuncia del Rector. En su lugar, fue nombrado el Licenciado Luis G. Garrido. Sin embargo, los estudiantes se opusieron a la designación tradicional que establecía la Ley Orgánica y exigieron la realización de un plebiscito. El Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama fue designado Rector por los estudiantes en huelga. Sin embargo, esto sólo constituyó un hecho simbólico, pues finalmente el Licenciado Garrido rindió protesta como Rector electo.

Durante la administración del Rector Garrido, se inició la construcción de la Ciudad Universitaria en la zona sur de la Ciudad de México. El 5 de junio se colocó la primera piedra del futuro edificio de la Facultad de Ciencias. Sin duda, esto representó un hecho de importancia nacional que requirió de la presencia del entonces Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines así como del principal arquitecto del proyecto, Carlos Lazo. Semanas después, se iniciaron los trabajos para la construcción de las Escuelas de Jurisprudencia, de Economía y de la Facultad de Filosofía y Letras. En 1951, se inauguraron la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Departamento de Psicopedagogía.

Ese mismo año, se celebró el cuarto centenario de la fundación de la Universidad de México. Con motivo de las celebraciones, se llevó a cabo un Congreso Científico Mexicano, organizado por Jesús Silva Herzog. La inauguración del evento tuvo lugar en el Palacio de Bellas Artes el 21 de septiembre. La directiva del Congreso estuvo integrada por Alfonso Caso como presidente; Jesús Silva Herzog como vicepresidente; Manuel Martínez Báez como secretario general; el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Antonio Carrillo Flores; el Presidente de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, Manuel Sandoval Vallarta; el Presidente de la División de Ciencias Biológicas y Médicas, Ignacio Chávez; el Presidente de la División de Ciencias Sociales, Eduardo García Máynez; el Presidente de la División de Teoría de la Ciencia y Psicología, Francisco Larroyo; y el Presidente de la División de Filosofía, Samuel Ramos.

Al término de las gestiones del Rector Garrido, el Doctor Nabor Carrillo tomó posesión de la Rectoría el 14 de febrero de 1953. Durante se rectorado, la Ciudad Universitaria inició sus actividades académicas con el traslado de los estudiantes a las facultades y escuelas que ya habían sido inauguradas. Algunas de las actividades que caracterizaron su gestión en la rectoría de la Universidad fueron la adquisición del subsidio suficiente para terminar las construcciones; convencer a maestros y alumnos de la conveniencia del cambio de los planteles; la contratación de maestros de tiempo completo y medio tiempo; y la aclaración, con las autoridades federales, sobre la propiedad de la Universidad de los edificios y terrenos de la Ciudad Universitaria. Al respecto, el presidente Adolfo Ruiz Cortines entregó las escrituras de propiedad de la Ciudad Universitaria a la Máxima Casa de Estudios.

Durante la presidencia de Adolfo López Mateos, el Dr. Ignacio Chávez fue designado Rector de la Universidad el 13 de febrero de 1961. El nuevo Rector se empeñó en el ascenso del nivel académico de la Institución por lo que promovió reformas en los planes de estudio. Así, los estudios de bachillerato aumentaron de dos a tres años; se construyeron tres edificios para la Escuela Nacional Preparatoria; y fueron otorgadas becas para estudiar en el extranjero a estudiantes sobresalientes. Además, se realizaron avances en materia legislativa aprobando el Estatuto Universitario, el Estatuto de los Investigadores, el Estatuto del Personal y el Estatuto del Personal Administrativo.

El Dr. Ignacio Chávez fue reelecto como Rector de la Universidad en 1964. Durante este nuevo periodo, se suscitó un problema estudiantil en la Facultad de Derecho. Algunos estudiantes se oponían a la posibilidad de que el Director de la Facultad fuera reelecto. Los estudiantes buscaron la forma de influir en la decisión del rector para que éste no incluyera al Director de la Facultad en la terna. Sin embargo, los esfuerzos no fueron suficientes y la inconformidad estudiantil propició enfrentamientos violentos que concluyeron con la renuncia del Rector el 27 de abril de 1966.

Tras estos sucesos, el ingeniero Javier Barros Sierra fue nombrado nuevo rector de la Universidad. Barros Sierra tomó posesión el 6 de junio de 1966 e hizo un llamado a la cordura, exhortando a los estudiantes a trabajar y dejar de lado las diferencias. Esto fue considerado una señal de negociación puesto que las autoridades universitarias estaban mostrando interés por conocer las peticiones de los estudiantes opositores al ex Rector Ignacio Chávez. Entre las peticiones expuestas por el movimiento estudiantil se encontraban la supresión de la Junta de Gobierno; la paridad en la representación estudiantil con la magisterial en los Consejos Técnicos y en el Consejo Universitario; la elección de directores y autoridades en el seno de asambleas generales, de los Consejos Técnicos o del propio Consejo Universitario; la instalación de comedores gratuitos; el otorgamiento de becas de manutención; el establecimiento del pase automático de la Escuela Nacional Preparatoria a las facultades de acuerdo con las calificaciones; y la supresión del llamado cuerpo de vigilancia. Sólo las dos últimas peticiones fueron cumplidas.

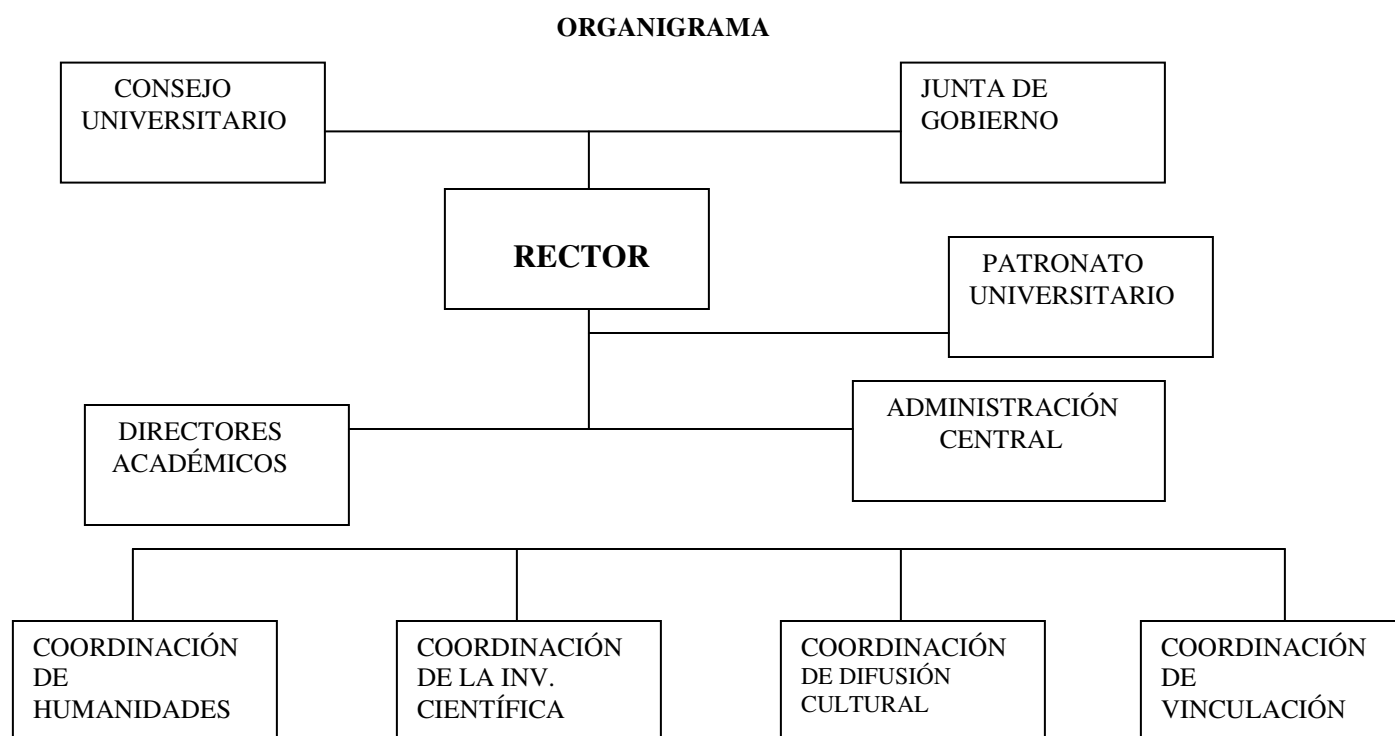
Durante el mismo año, el Consejo Universitario aprobó dos reglamentos fundamentales en nuestro tema de estudio: el Reglamento de Exámenes del 30 de noviembre y el **Reglamento General de Pagos**, el 20 de diciembre. El siguiente año se decretaron dos reglamentos más: el Reglamento General de Estudios Superiores de la Universidad

Nacional Autónoma de México, el 18 de mayo de 1967, y el del Calendario Escolar del 22 de septiembre, el cual modificó los cursos de anuales a semestrales.

## 1.9 LA UNIVERSIDAD EN NUESTROS DÍAS

### 1.9.1 ORGANIGRAMA

En nuestros días, la estructura de gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México está integrada de la siguiente forma:



Como lo mencionamos anteriormente, el **Consejo Universitario** es el máximo órgano de autoridad colegiada de la Institución. Se integra por el Rector, quien lo preside; los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos; los representantes de investigadores, profesores y alumnos; y un representante de los trabajadores. El Secretario General de la Universidad lo es también del Consejo. El Consejo funciona en pleno o en comisiones así como en sesiones ordinarias y extraordinarias. Para que funcione en pleno, requiere un quórum de la mitad más uno de sus miembros.

La **Junta de Gobierno** se integra por quince distinguidos miembros de la comunidad académica, los cuales son elegidos por el Consejo Universitario y, en ocasiones específicas, por la propia Junta. Entre sus facultades está la de nombrar al Rector y a los directores de las facultades, escuelas e institutos, así como designar a los miembros del Patronato Universitario.



Dentro de los requisitos para ser miembro de la Junta de Gobierno se encuentran: e ser mexicano por nacimiento, mayor de 35 años y menor de 70 años, poseer grado universitario superior al de bachiller, haberse distinguido en su especialidad, prestar o haber prestado servicios docentes o de investigación a la UNAM o haber mostrado en otra forma interés en los asuntos universitarios, y gozar de estimación general como persona honorable y prudente. La ley orgánica de la UNAM establece que el cargo es honorario y que el Consejo Universitario elegirá anualmente a un miembro de la Junta que sustituya al de más antigua designación.

La Junta celebra sesiones ordinarias una vez por mes y, también, se reúne cuando es convocada por su presidente, por el Rector o por cinco de sus miembros. Sesiona con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y toma sus decisiones por mayoría absoluta de votos de los concurrentes, salvo casos especiales. Por ejemplo, en el caso de la elección de Rector, se requiere de una mayoría calificada de diez votos. En la designación de Directores de Facultades, Escuelas e Institutos es indispensable una mayoría de ocho votos.

Tradicionalmente la Junta ha estado integrada por los más importantes personajes académicos del país en los distintos campos del saber. Basta recordar que la primera Junta de Gobierno la integraron Jesús Silva Herzog, Mario de la Cueva, Mario Hernández, José Torres Torija, Manuel Gómez Morín, Ricardo Caturegli, Manuel Sandoval Vallarta, Antonio Martínez Báez, Alejandro Quijano, Ignacio Chávez, Alfonso Reyes, Gabino Fraga, Abraham González Ayala, Fernando Ocaranza y Federico Mariscal.

El **Rector**, como se mencionó anteriormente, es el jefe nato de la Universidad, su representante legal y presidente del Consejo Universitario. Es designado por la Junta de Gobierno de la Institución y la duración en su cargo es de cuatro años con la posibilidad de ser reelegido una sola vez. Para ser Rector se requiere ser mexicano por nacimiento, mayor de 35 años y menor de 70 años, poseer un grado superior al de bachiller, contar por lo menos con 10 años de servicios docentes o de investigación en la Universidad, haberse distinguido en su especialidad y ser persona honorable y prudente.

Entre sus facultades y obligaciones principales están: vigilar el exacto cumplimiento de la Ley Orgánica, de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de las resoluciones que dicte el Consejo Universitario; formar las ternas de entre las cuales la Junta de Gobierno designa a los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos; nombrar a los Directores de los centros -previa exploración de la opinión de las comunidades correspondientes-; ejercer la dirección general del gobierno de la Universidad en materias no reservadas al Patronato; así como velar por el estricto cumplimiento de las normas que rigen la vida institucional, para lo cual procurará que el orden académico no se interrumpa.

El **Patronato Universitario** es una autoridad colegiada integrada por tres destacadas personas, quienes no perciben remuneración o compensación alguna. Para ser patrono universitario es necesario ser mexicano por nacimiento, mayor de 35 años y menor de 70 años, tener experiencia en asuntos financieros y gozar de estimación como persona honorable.

Corresponde al Patronato administrar el patrimonio universitario; formular el presupuesto de ingresos y egresos, cuya aprobación final corresponde al Consejo Universitario; presentar al Consejo la cuenta del ejercicio de cada presupuesto anual; designar al Tesorero, al Contralor, al Auditor Interno y a los empleados que están bajo sus órdenes directas; determinar qué cargos necesitan fianza para su desempeño y el monto de ésta; y gestionar el incremento tanto del patrimonio universitario como de los ingresos de la Institución.

El Patronato Universitario tiene a su cargo algunas dependencias que lo auxilian en las actividades que debe de desarrollar en la Institución. Estas dependencias son:

- a) La Tesorería encargada de administrar todos los bienes y recursos financieros ordinarios y extraordinarios de la Universidad. Además, elabora junto con la Rectoría el presupuesto anual de ingresos y egresos, y propicia el incremento de los bienes que posee la institución.
- b) La Dirección General de Control e Informática que coordina supervisa el registro y aplicación de las operaciones financieras y presupuestales de la institución; la formulación correcta y oportuna de los estados patrimoniales y demás información financiera; así como el mejoramiento de la estructura, sistemas y procedimientos de operación. También participa, junto con la Dirección General de Programación y Presupuestación, en la preparación y elaboración de las políticas de operación del presupuesto, informa a las autoridades universitarias sobre la situación del ejercicio presupuestal y suscribe los estados financieros en colaboración con el Tesorero, Contralor y el Auditor Interno.
- c) La Dirección General de Finanzas está encargada de administrar los recursos financieros del gasto corriente y las inversiones a corto y mediano plazos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios y depósitos constituidos; así como de invertir, de acuerdo con las políticas establecidas, la parte del subsidio que no sea necesaria para cubrir los gastos corrientes; controla los intereses generados y administra la cuenta bancarias de la institución, informando oportunamente de su manejo a la Dirección General de Control e Informática; efectúa el pago de proveedores y becarios en el extranjero; y cubre las diferencias en sueldos y gratificaciones, entre otras funciones asignadas.
- d) La Dirección General del Patrimonio Universitario tiene a su cargo la administración, preservación, aprovechamiento, incremento y difusión del patrimonio de la Universidad, constituido por sus bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles. La Dirección supervisa los trabajos de conservación que requieran los bienes del patrimonio, promueve la regularización de los títulos que amparen su propiedad, atiende de manera especial los aspectos jurídicos y las afectaciones técnicas de los inmuebles universitarios y, al mismo tiempo, mantiene actualizada su información a través del sistema integral de control del activo fijo, mediante el cual también se lleva el registro del inventario general de la institución, para apoyar la elaboración de los estados financieros y la cuenta anual.

- e) La Contraloría es la entidad responsable del control, vigilancia y fiscalización de la Universidad. Regula y elabora sistemas de supervisión y control de las operaciones administrativas y financieras de la UNAM, y vigila las operaciones durante y después de su ejecución.
- f) La oficina de Auditoría Interna es el órgano de vigilancia de la institución facultado para revisar y verificar el manejo del patrimonio de la UNAM por medio de la supervisión de las operaciones financieras, presupuestales y administrativas. Asimismo, analiza y evalúa el control interno implantado en las dependencias y verifica el cumplimiento de las políticas y normatividad vigentes en la institución.

El **Colegio de Directores de Facultades y Escuelas** tiene la función de mantener la comunicación entre el Rector, los Directores y otras autoridades universitarias. Actúa como un órgano de coordinación académica y de administración, ya que en su seno se analizan y se someten a opinión aspectos académicos, de administración escolar y, en general, todos aquellos que permitan planear y mejorar el desarrollo de la institución.

El Colegio de Directores está formado por el Rector - quien lo preside -, los Directores de todas las Facultades y Escuelas, y los coordinadores de Humanidades, Investigación Científica y el Colegio de Ciencias y Humanidades. El cargo de secretario del Colegio corresponde estatutariamente al Secretario General de la Universidad.

Por otra parte, se encuentra el **Colegio de Directores de Bachillerato**. Éste fue creado en 1985 como un órgano asesor encargado de mantener y mejorar la comunicación entre el Rector, el Director General y los Directores de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.

En el pleno del Colegio se formulan propuestas para ser presentadas a las autoridades correspondientes, relacionadas con los asuntos académicos, de investigación y difusión cultural comunes a la Escuela Nacional Preparatoria y al Colegio de Ciencias y Humanidades. Adicionalmente, se elaboran estudios particulares y se opina sobre los asuntos académicos y de administración escolar que afectan el desempeño del bachillerato universitario.

El Colegio está integrado por el Rector, quien lo convoca y preside; el Director General de la Escuela Nacional Preparatoria; los Directores de los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria; el Coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades; el Director de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades; y los Directores de sus cinco planteles.

El **Consejo de Estudios de Posgrado**, creado durante la década de los setenta, es el organismo coordinador encargado de señalar los lineamientos generales sobre los estudios de posgrado. El Consejo dictamina la creación o reformas de planes y programas de estudio de especialización, maestría y doctorado, y promueve la elaboración de proyectos entre distintas instituciones y áreas del conocimiento. También organiza proyectos que vinculen la docencia con la investigación.

Este Consejo está presidido por el Rector, quien puede delegar esta función en el secretario general de la UNAM o en el coordinador general de estudios de posgrado; y está integrado, además, por el Coordinador de Investigación Científica, el Coordinador de Humanidades, los Coordinadores de Estudios de Posgrado en las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP), los jefes de las divisiones de estudios de posgrado de las Facultades y Escuelas, y el Director de la Unidad Académica de los Ciclos Profesionales y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades.

El **Consejo de Planeación** es la entidad encargada de coordinar las labores de planeación efectuadas por las diferentes dependencias universitarias, y entre sus atribuciones se incluye la de servir como órgano de consulta del Rector, así como estudiar y proponer los lineamientos generales para la planeación de la institución.

El Consejo está integrado por miembros de la comunidad designados por el Rector, quien lo preside. Mientras que el Director General de Planeación, Evaluación y Proyectos Académicos funge como secretario técnico.

Para el tratamiento de ciertos asuntos, el Rector tiene la facultad de invitar a las sesiones a los funcionarios que juzgue conveniente. Así, en 1991 fueron creados los llamados **Consejos Asesores Externos** cuyo objetivo es la interacción y cooperación entre la Universidad y los distintos sectores de la sociedad mexicana. Estos Consejos funcionan como asesores de los consejos técnicos y están integrados por egresados de la Universidad y personalidades destacadas por su desarrollo profesional y por su experiencia en áreas del conocimiento afines a las dependencias académicas.

Los **Consejos Académicos de Área** tienen a su cargo la planeación, evaluación y decisiones académicas que tienen como objetivo fortalecer las tareas sustantivas de la Universidad. Los consejos académicos que agrupan a las diferentes Facultades, Escuelas, Centros, Unidades Académicas e Institutos, son cuatro:

1. Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías.
2. Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud.
3. Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.
4. Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Cada uno de los consejos académicos de área se integra por un coordinador, los directores de las dependencias participantes, un consejero representante del personal académico, uno de los alumnos y uno de los investigadores por cada una de las áreas de las dependencias que participen en el consejo, así como un consejero representante de los alumnos del área de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades y dos profesores del área correspondiente, miembros del Consejo Académico del Bachillerato. Todos los consejeros propietarios cuentan con un suplente.

El **Consejo Académico del Bachillerato** es un órgano colegiado de planeación, evaluación y decisión académicas cuyos objetivos son fortalecer las tareas sustantivas del bachillerato y propiciar el óptimo aprovechamiento y desarrollo de sus recursos. Su función además es

articular las actividades académicas de la Escuela Nacional Preparatoria con las de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades y las de éstos con los consejos académicos de área y las dependencias que los conforman.

El Consejo Académico del Bachillerato se integra por un coordinador, el Director y el Secretario General de la Escuela Nacional Preparatoria, el coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades, el Director de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato, dos consejeros representantes del personal académico de cada área de la Escuela Nacional Preparatoria y dos consejeros representantes del personal académico de cada área de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades; así como un profesor, un investigador y un alumno miembros de cada uno de los cuatro consejos académicos de área. Todos los consejeros propietarios cuentan con un suplente.

El **Consejo Asesor de Cómputo** es un órgano creado para dar apoyo y asesoría en materia de computación. Se planteó como un foro de discusión de los problemas de cómputo que se puedan presentar entre los universitarios. Entre sus funciones se encuentran participar en el establecimiento de un plan de desarrollo en la Universidad que abarque la computación y disciplinas afines como informática, telecomunicaciones y electrónica; asesorar a las autoridades universitarias en la creación de políticas de adquisición y mantenimiento de equipo; y promover la búsqueda de recursos para posibilitar el desarrollo de la computación en la Universidad.

El Consejo Asesor de Cómputo está presidido por el Secretario General de la UNAM o, en su ausencia, el Secretario Técnico del Comité, quien es nombrado por el Rector. Sus miembros son: el Secretario General, el Secretario Administrativo, el Secretario de Servicios Académicos, el Abogado General, el Coordinador de Humanidades, el Coordinador de la Investigación Científica, el Director del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, el Director General de Servicios de Cómputo Académico, el Director General de Servicios de Cómputo para la Administración, el Director General de Planeación, Evaluación y Proyectos Académicos, ocho miembros de la comunidad universitaria con amplios conocimientos en la materia (quienes son designados por el Rector) y un miembro nombrado por el Patronato Universitario.

La **Defensoría de los Derechos de los Universitarios** fue creada por el Rector Jorge Carpizo el 7 de agosto de 1985 y es la dependencia encargada de los mecanismos y procedimientos necesarios para proteger los derechos individuales que otorga la propia ley universitaria a profesores y estudiantes por actos, resoluciones u omisiones contrarios a la legislación universitaria cuando sean irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos, o se hayan dejado sin respuesta las solicitudes respectivas, en un plazo razonable.

Su finalidad es velar por el cumplimiento de la legislación universitaria y recibir las quejas de los profesores y los estudiantes que hayan sufrido una violación a sus derechos. En términos generales, la Defensoría desempeña las funciones de un Ombudsman.

La Defensoría es un órgano de carácter independiente puesto que en el desempeño de su función y para la emisión de sus recomendaciones no está sujeta a autoridad universitaria alguna, condición que le permite actuar con imparcialidad.

Para cumplir su misión, la Defensoría recibe las reclamaciones de universitarios afectados por resoluciones de funcionarios o de dependencias académicas o administrativas, efectúa las investigaciones pertinentes, orienta a aquellos quejosos cuya inconformidad no esté comprendida dentro del ámbito de competencia de este órgano, y promueve la solución de los problemas que trata en el menor tiempo posible.

Otro de los órganos encargados del cumplimiento adecuado de la legislación universitaria es el **Tribunal Universitario**, órgano disciplinario que tiene como objetivo primordial conocer y sancionar las faltas cometidas por el personal académico y el alumnado, a las obligaciones que específicamente les impone la legislación universitaria.

El Tribunal está presidido por el más antiguo de los profesores del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho; el Abogado General funge como secretario del mismo; y como vocal el catedrático más antiguo del Consejo Técnico de la dependencia universitaria del asunto en cuestión, salvo en la Facultad de Derecho, en cuyo caso será quien siga en antigüedad al presidente, o el más antiguo de los investigadores del instituto respectivo. Cuando se trate de conocer responsabilidades de estudiantes, se integrarán además los dos consejeros técnicos estudiantes de la dependencia a que pertenezca el alumno.

Una de las funciones sustantivas de la UNAM es la difusión de la cultura. Esta actividad se desarrolla mediante múltiples actividades y programas que incluyen cursos, conciertos, talleres, conferencias, exposiciones de pintura, representaciones teatrales y de danza, cine, jornadas y ferias. En esta materia, la **Coordinación de Difusión Cultural** es el órgano responsable de apoyar e impulsar los programas y actividades culturales universitarios, de manera integral y vinculándolos con la docencia y la investigación. Es preocupación permanente de la Coordinación, mediante sus centros de extensión, direcciones, museos y recintos culturales, fomentar la participación de los universitarios en el vasto quehacer cultural de la Magna Casa de Estudios.

La Coordinación de Difusión Cultural está integrada por las siguientes dependencias:

- Dirección General de Artes Plásticas
- Dirección General de Actividades Cinematográficas
- Centro Universitario de Estudios Cinematográficos
- Dirección General de Radio UNAM
- Centro Universitario de Teatro
- Dirección General de TV UNAM
- Dirección General de Actividades Musicales
- Casa del Lago
- Dirección de Literatura
- Museo Universitario del Chopo
- Dirección de Teatro y Danza

## **1.9.2 LOS SÍMBOLOS UNIVERSITARIOS**

### **1.9.2.1 LA TOGA**

La Universidad Nacional Autónoma de México restableció el uso de la toga como investidura académica de los universitarios. La toga representa las dignidades y grados conferidos por la Institución. Su uso sólo es obligatorio en las actividades solemnes que determina la propia Universidad.

Tienen derecho a usar la toga universitaria los miembros de la Junta de Gobierno, el Rector, el Secretario General, el Abogado General, los integrantes del Patronato, los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, los Coordinadores de Ciencias y Humanidades, los Profesores e Investigadores Eméritos, los laureados con el Premio Universidad Nacional, los que hayan obtenido el grado de Maestro o Doctor, los Profesores Titulares de Facultades y Escuelas, y los integrantes adscritos a alguno de los Institutos, siempre que unos y otros tengan grado o título superior a bachillerato.

La vestimenta de la toga consiste en una túnica abierta, la muceta y el birrete. La toga siempre debe ir puesta sobre traje oscuro, zapatos negros, camisa blanca y corbata gris. El birrete con borla y flecos lo usan el Rector, los miembros de la Junta de Gobierno y los universitarios que posean grado de Doctor. Mientras que aquellos que no posean el grado de Doctor utilizan el birrete con botón. Los Directores de Facultades y Escuelas que no poseen grado de Doctor utilizan birrete con borla pero sin flecos.

El color de la muceta, la borla o el botón del birrete, es distintivo de acuerdo a la especialidad académica. Así los egresados de Filosofía y Letras utilizan el color azul marino; los de Ciencias, Ingeniería y Ciencias Químicas, el azul pálido; los de Medicina, Odontología y Enfermería, el amarillo; los de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, el rojo; los de Arquitectura, Artes Plásticas y Música, el gris plomo; los de Economía y Contaduría y Administración, el verde oscuro; los de Veterinaria, el verde pálido; y los de Psicología y Trabajo Social, el morado.

Las personas que poseen más de un título o grado de facultades y escuelas distintas, usan cintas en la muceta y pueden elegir el color de la borla y el botón del birrete.

El Rector usa además, sobre el pecho, la venera de oro, que es una cadena de 12 eslabones que termina en un monograma (*UNAM*) del cual pende el escudo universitario.

### **1.9.2.2 EL GOYA**

El origen de la porra universitaria es por demás pintoresco. Se cuenta que en la primera mitad de los años 40, llegó a la Preparatoria un escuálido muchachito llamado Luis Rodríguez, quien al paso de tiempo se convertiría en el más dinámico porrista y quien por su extrema delgadez fue apodado "Palillo". "Palillo" se las

ingeniaba para negociar con los encargados de los cines aledaños a la Preparatoria el acceso de algunos estudiantes que preferían este entretenimiento a las cátedras escolares. Los cines en cuestión eran el Río, el Venus y, el más cercano a la preparatoria, el Goya. Cuando los estudiantes preferían ir al cine que entrar a clases, gritaban ¡GOYA! Así surgió la conocida Goya Universitaria.

### **1.9.2.3 EL LOGOTIPO DEL PUMA**

El PUMA es, más bien, un logotipo de carácter deportivo. Manuel Andrade Rodríguez, conocido como “El Pajarito Andrade” fue el creador de la figura. Ésta constituye un ejemplo de solución sencilla y funcional a un problema complejo de representación gráfica. El puma reúne en una sola expresión dos elementos contradictorios, como son la U, que es una forma geométrica abstracta, un signo, con la cara del puma, que es una forma figurativa, aunque estilizada.

El símbolo del deporte en la UNAM constituyó una forma constante que pudiera ser retenida por la gente, que fuera moderna y que se pudiera reproducir con facilidad. El PUMA tiene los elementos aleatorios que son los colores azul y oro, que representan al deporte universitario.



Nombre de archivo: A4  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Escritorio\IMPRIMIR  
TESIS JOSE CARMEN\PDF  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: CAPITULO I  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 15:08:00  
Cambio número: 2  
Guardado el: 11/03/2008 12:11:00  
Guardado por: \*  
Tiempo de edición: 13 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:47:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 35  
Número de palabras: 15.507 (aprox.)  
Número de caracteres: 85.292 (aprox.)

## **CAPITULO II**

### **HISTORIA DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL**

Una de las características del Estado Moderno es la existencia de la “Constitución”. La Constitución se refiere al documento jurídico que representa la primera de las normas, la fundamental, la de mayor jerarquía y de la cual se derivan y delimitan las demás normas, leyes y reglamentos, que garantizarán el orden social. Toda Constitución establece los principios generales para limitar el poder público y, a su vez, garantizar los derechos de los individuos y de la sociedad.

Para efectos de nuestra investigación, en este capítulo estudiaremos la garantía del derecho a la educación en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, plasmada en su Artículo 3°. Como lo mencionamos en el capítulo anterior, desde que México adquirió la condición de nación independiente, la educación apareció como un elemento fundamental en la formación de una sociedad libre y responsable. El pensamiento liberal impregnó los proyectos educativos del país al considerar que la educación pública era primordial para alcanzar la liberación social, incluyendo al Estado en esa responsabilidad.

La promulgación del artículo 3° en la Constitución de 1917 representó la consolidación de la lucha del pueblo por garantizar el acceso a una educación laica, gratuita, obligatoria y comprometida con la democracia y el nacionalismo. No obstante, ello no fue un proceso sencillo, requirió de la evolución del pensamiento político y social del México del siglo XIX. Además, como reflejo de la consolidación de un Estado, la Constitución no estuvo exenta de los fenómenos que influyeron en la historia del país. Es por ello, que en el presente capítulo, examinaremos la historia del Artículo 3° a través de las diversas Constituciones que han regido la vida política y social de México.

Así mismo, expondremos las reformas a las que ha sido sometido dicho artículo tras su promulgación en la Constitución de 1917. Es importante señalar que toda constitución sufre reformas para ajustarse a los cambios de la sociedad a la que rige. La propia Constitución Mexicana establece en su artículo 135 que:

La actual Constitución puede ser reformada, para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

#### **2.1 LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ**

La Constitución de Cádiz fue elaborada en 1812 y su principal objetivo fue la exención de privilegios del clero, causando descontento entre algunos sectores de la sociedad.

En lo que se refiere a la educación, su artículo 336 establecía que:

En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir, contar y el catecismo de la religión católica.

También, ordenaba “la formación de una Dirección General de Estudios, misma que debería hacerse cargo de vigilar la enseñanza en el reino”<sup>1</sup>

Si bien la Constitución de Cádiz planteó algunos esfuerzos para limitar el poder del clero en una sociedad aún colonial, es evidente que la educación permaneció bajo custodia de la Iglesia.

## **2.2 LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN**

La Constitución de Apatzingan fue concebida a iniciativa del general José María Morelos y Pavón, quien convocó a un Congreso instalado en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el 14 de septiembre de 1813. El Congreso fue integrado por seis diputados, nombrados por Morelos, y dos electos popularmente. El proyecto constitucional quedó concluido el 22 de octubre de 1814 bajo el nombre de Decreto Constitucional para la Libertad de América Latina. Y finalmente, fue publicado el 24 de octubre del mismo año por el Poder Ejecutivo integrado por tres miembros, Liceaga, Morelos y Cos.

En materia de educación, la Constitución de Apatzingan sólo declaró, en su artículo 39, que la educación debía ser necesaria para todos los ciudadanos.

## **2.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1824**

Tras el triunfo de la Independencia de México, el 28 de septiembre de 1821 se instaló la Provisional Gubernativa como la máxima autoridad prevista por los Tratados de Córdoba. Este órgano eligió a Agustín de Iturbide como máxima autoridad del nuevo Imperio. Esa misma institución convocó a un Congreso Constituyente necesario en la fundación del nuevo Estado. El Congreso se instaló el 24 de febrero de 1822, integrado por 191 diputados (162 titulares y 29 vocales).

Sin embargo, las discrepancias entre el Congreso e Iturbide propiciaron su disolución el 30 de octubre de 1822. Por tal motivo, Iturbide se vio obligado a organizar un nuevo órgano, la Junta Nacional Instituyente.

La Constitución promulgada en esta nueva etapa de la historia de México fue denominada Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824. El artículo 50 establecía que dentro de las facultades del Congreso General, estaban:

Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado, derechos exclusivos a los autores por sus propias obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingeniería, erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjuicio de la

---

<sup>1</sup> Antonio Barbosa Heldt, *Cien años de educación en México*, México: Pax México, 1972, p.p. 6.

facultad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.<sup>2</sup>

## 2.4 LA CONSTITUCIÓN DE 1857

El Plan de Ayutla representó un documento fundamental en los sucesos que darían paso a la Constitución de 1857. Este plan contenía claras ideas liberales defendidas por Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, quienes deseaban organizar la vida nacional tomando en cuenta la opinión popular. Los esfuerzos y la lucha de los liberales pusieron fin a los abusos del entonces Presidente Antonio López de Santa Anna y abrieron las puertas de la política nacional a los liberales.

Con el triunfo de la llamada Revolución de Ayutla, el presidente Comonfort expidió el “Estatuto Orgánico Provisional de la República” el 15 de mayo de 1856, el cual sería el antecedente inmediato de la Constitución de 1857. Dicho estatuto prohibía, en su artículo 38, todos los monopolios relativos a la enseñanza y al ejercicio de profesiones científicas y literarias.

Mientras que el artículo 39 establecía que “la enseñanza privada es libre. El poder público no tiene más intervención que la de cuidar que no se ataque la moral. El ejercicio de las profesiones científicas y literarias se sujetarán a lo que determinen las leyes generales acerca de los estudios y exámenes”<sup>3</sup>

Es importante destacar que el Estatuto Orgánico estableció la separación de la Iglesia en los asuntos educativos y la libertad de enseñanza.

Ya en los trabajos que realizó el Congreso Constituyente para la elaboración de la nueva Carta Magna, uno de los puntos más importantes que se discutió fue la cuestión religiosa. Al declararse la libertad de culto, el clero perdería el control de la educación y de todas las prerrogativas que habían hecho de la Iglesia un imperio de fuerza económica, política y social. Las diferentes fuerzas políticas del país participaron en las discusiones. En materia de educación, los conservadores exigían que la enseñanza respondiera a los principios válidos de la época colonial. Los liberales moderados proponían que la enseñanza fuera libre, ajena a cualquier dogma o credo de tipo religioso, pero supervisada por el Estado. Finalmente, los liberales radicales consideraban que la educación debería ser absolutamente libre sin que nada ni nadie regulara su enseñanza.

El Artículo 18 del proyecto estableció que la enseñanza fuera libre. La ley determinaría cuáles profesiones necesitaban título para su ejercicio y con que registro deberían de expedirse.

---

<sup>2</sup> *Ibidem*

<sup>3</sup> Fernando Solana, *Historia de la Educación en México*, México: Fondo de Cultura Económica, 1981

La versión definitiva de los asuntos educativos del país quedó asentada en el artículo 3º de la Constitución de 1857, el cual declaró:

La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos debe expedirse.

Si bien, la Constitución de 1857 no expuso explícitamente que la educación sería laica, obligatoria y gratuita, asentó la separación de la Iglesia con el Estado y la gratuidad de la educación para los que comprobaran no poder aportar dinero para su educación. Además, de que todos los niños estarían obligados a asistir a la escuela. La nueva Carta Magna reflejaba abiertamente su carácter liberal al considerar fundamental la protección de la enseñanza; pues, lo contrario, atendería contra la formación de hombres respetuosos y conscientes del sistema liberal, lo cual garantizaría el progreso de la nación.

Así mismo, los ideales liberales fueron materializados en la declaración de los derechos individuales en los primeros artículos de la Constitución. En el primer artículo se declaró que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, por lo que se suprimen los fueros, privilegios y contratos que sacrifiquen la libertad de las personas en diversos sentidos.

## **2.5 LAS REFORMAS LEGISLATIVAS DURANTE EL GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ**

En 1857 se llevaron a cabo elecciones y Benito Juárez fue proclamado Presidente de la República. Sin embargo, el general Félix Zuloaga inició un movimiento opositor al gobierno de Juárez y éste fue aprehendido. Tras enfrentar estos conflictos, Benito Juárez consolidó su gobierno y promulgó las conocidas Leyes de Reforma en 1859, las cuales declararon la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la creación del registro civil, la secularización de los cementerios y la supresión de algunas fiestas religiosas. La reacción fue la rotunda oposición de las fuerzas conservadoras. No obstante, las Leyes de Reforma permanecieron vigentes.

En materia de educación, el gobierno de Juárez intentó que el Estado mantuviera el control de la enseñanza. Estableció la obligatoriedad de asistir a la primaria. Este nivel educativo está integrado por dos etapas: la Educación Primaria Elemental con una duración de tres años; y la Primaria Superior. Posteriormente, la educación primaria elemental fue ampliada a cuatro años. Como lo mencionamos en el capítulo anterior, Justo Sierra pugnó porque la educación primaria fuera de cinco años.

En 1869, el gobierno de Juárez expidió otra ley de instrucción pública aplicable en el Distrito Federal y en los territorios federales. Esta ley reiteró la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria y suprimió la enseñanza de la religión.

## **2.6 LOS PRIMEROS PASOS EN EL SIGLO XX**

El inicio de la Revolución Mexicana marcó una nueva época en la historia de México y, en consecuencia, se tradujo en nuevas reformas a la vida social y política del país. Cuando Venustiano Carranza tomó el poder como el primer jefe del ejército constitucionalista,

convocó a la integración de un Congreso Constituyente, cuya función sería reformar la Constitución de 1857. En los trabajos preparatorios de dicho Congreso, se propuso que el artículo 3º enunciara:

Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos.<sup>4</sup>

En dicha iniciativa se destacan algunos puntos importantes como:

- a) El fortalecimiento de la idea del liberalismo en la educación plasmado en la Constitución de 1857, cuando se afirma que habrá libertad de enseñanza.
- b) El término de laicismo se hace presente en la educación que es impartida por el Estado, pero no en los particulares.
- c) El concepto de gratuidad aparece también, pero solamente para la primaria elemental y superior.

El Congreso Constituyente integró una comisión para analizar la propuesta emitida por el Ejecutivo. Dicha comisión fue integrada por Francisco J Mújica, Enrique Recio, Luis G. Monzón, Enrique Colunga, Alberto Román, Magdalena Gómez Rivera y otros. Al analizar la iniciativa del Artículo 3º, la Comisión la rechazó, argumentando que no respondía a los intereses del pueblo mexicano. En su lugar, la Comisión presentó una nueva propuesta, la cual establecía:

Artículo Tercero. Habrá libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que en la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio.

Las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno, La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.<sup>5</sup>

Un aspecto fundamental de dicha reforma fue la prohibición casi total al clero de entrometerse en asuntos educativos. Sin duda, esto constituía una tarea de la Revolución. La oportunidad de que el clero participara activamente en la enseñanza significaría una traición a la Revolución puesto que la Iglesia podría retomar el poder que había sustentado durante el siglo XIX por medio de las cuestiones educativas. Además, se consideraba que la

---

<sup>4</sup> Magdalena Gómez Rivera, et. al., *Política Educativa en México*, Vol. 2, México: Universidad Pedagógica Nacional, p.23

<sup>5</sup> *Ibidem*, p.26

iglesia utilizaría a la educación para transmitir prejuicios y valores contrarios a los del Ejército Constitucionalista.

Después de una serie de discusiones y acuerdos, el artículo 3º fue redactado de la siguiente manera:

La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior, que se imparte en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.<sup>6</sup>

## 2.7 LA REFORMA DE 1934

Durante la tercera década del siglo XX, hubo algunas modificaciones en el sistema de enseñanza debido a las propuestas del presidente Lázaro Cárdenas. Desde su campaña, el general había insistido en preservar el carácter laico de la educación, al afirmar que no “permitiría que el clero interviniera en la educación popular, la cual sólo era cuestión del Estado y ni un grupo religioso tendría influencia sobre ésta.”<sup>7</sup>

Además, el presidente Lázaro Cárdenas propuso el carácter socialista de la educación mexicana. “La educación socialista fue concebida como una educación que permitiría la transición de una organización social inequitativa, injusta, hacia mejores formas de convivencia social, capaz de impulsar hacia mejores formas de convivencia social, capaz de impulsar la transformación del sistema en un futuro inmediato”<sup>8</sup> Para el general Cárdenas la esencia de la educación socialista era importante, porque significaba solidaridad social. Bajo esta idea, la educación socialista resolvería los problemas económicos de los trabajadores del campo y de la ciudad”<sup>9</sup>

La propuesta de reforma al artículo 3º constitucional bajo las premisas del presidente Lázaro Cárdenas fue aprobada entró en vigor el 1 de diciembre de 1934. El nuevo texto declaraba:

La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará

---

<sup>6</sup> Fernando Solana, *Op. cit.*, p. 147

<sup>7</sup> Magdalena Gómez Rivera, et. al., *Op. cit.*, p. 167

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 185

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 192

sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo con ciertas normas. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades legadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no podrán intervenir en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, tampoco podrán apoyarlas económicamente.

Bajo esta normatividad, el Estado fue el único encargado del sistema educativo. Por tanto, fue el responsable de la elaboración de los planes y programas de estudio así como de los métodos de enseñanza. Y poseía la facultad de revocar las concesiones a los particulares en caso de que considerara que la educación impartida no cumpliera con los objetivos establecidos.

Sin duda, uno de los aspectos más relevantes de esta reforma fue el carácter socialista de la educación. Así como, el endurecimiento de la postura anticlerical en las cuestiones educativas negando la posibilidad de que las asociaciones religiosas, ministros y personas ligadas al clero participaran en la educación primaria, secundaria y normal. También, estableció la educación orientada a los obreros y campesinos, sectores de fundamental importancia durante el régimen cardenista.

Es innegable que la reforma agraria, la organización de los trabajadores y la educación fueron las principales preocupaciones del sexenio de Lázaro Cárdenas. El presidente consideraba que, a través de la educación, se lograría preparar a las nuevas generaciones, quienes llevarían a cabo la transformación del país. Aunque, siempre predominó la idea de una educación socialista, la cual prepararía una mano de obra calificada para el desarrollo económico-social del país y formaría hombres capaces de dirigir el país. La Escuela Racionalista constituyó uno de los más importantes antecedentes que influyeron en la instauración de la educación socialista, viendo en ésta la posibilidad de que la ciencia y la razón orientaran a la juventud sin dogmatismos, ni fanatismos religiosos.

La candidatura de Manuel Ávila Camacho propuso la promoción de la educación primaria, secundaria, normal y post primaria, orientada al trabajo. Para tales efectos, se sugirió una nueva reforma al artículo 3º constitucional. Tras el triunfo de Ávila Camacho, se dieron los primeros pasos para la modificación de dicho artículo. El encargado de impulsar y presentar la reforma ante el Congreso de la Unión fue Jaime Torres Bodet, quien planteó que el objetivo de la educación mexicana era la defensa de la unidad nacional y la preservación de la convivencia internacional. La reforma fue aprobada y el artículo 3º reformado enunció:

La educación que imparta el Estado -Federación, Estados y Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.



I.- Garantizada por el artículo 24, la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa, basado en los resultados del progreso científico luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además:

- a) será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos en todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal ( y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberá obtener previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público, dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

III.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial I y II del presente artículo y además deberá cumplir los planes y los programas oficiales.

IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

V.- El estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI.- La educación primaria será obligatoria

VII.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita

VII.- El congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público y a señalar las sanciones aplicables

a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que todos aquellos que las infrinjan.<sup>10</sup>

## 2.8 REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO EN EL SEXENIO DE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

En el sexenio del Presidente José López Portillo se solicitó una nueva reforma al Artículo 3º Constitucional, con la finalidad de agregar una fracción en la que se enmarcaba **la autonomía de las universidades**, así como también señalar en forma general las relaciones de los trabajadores con la parte patronal y, sobre todo, la inclusión del principio de la libre discusión de ideas.

El Presidente José López Portillo consideró de gran importancia el otorgamiento de la autonomía a las comunidades universitarias. Hacia 1980, dicha reforma fue aprobado y quedó asentada de la siguiente manera en la fracción VIII del artículo 3º:

Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen, de discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio.

Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.<sup>11</sup>

## 2.9 REFORMAS EN 1992 Y 1993

La última reforma que sufrió el Artículo 3º Constitucional fue durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari. Esta administración puso en marcha el “Programa para la Modernización Educativa, 1989-1994”, el cual reconoció la existencia de un rezago educativo. Por lo tanto, planteó la necesidad de impulsar un programa de descentralización educativa, incluir la enseñanza de las nuevas tecnologías en la educación secundaria y la actualización de los docentes.

Un aspecto característico de esta administración fue la discusión sobre las relaciones Iglesia-Estados. El presidente Salinas señaló que se respetaría la libertad de creencias y, a su vez, se mantendría la educación laica en las escuelas públicas.

---

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 23

<sup>11</sup> Javier Moreno Padilla, op. Cit .p11

Las reformas presentadas por el Congreso fueron aprobadas y constituyen el texto actual del artículo 3º:

La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I.- Garantizada por el artículo 24, la libertad de creencias, dicha educación será laica, y por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa

II.- El criterio que orientará esa educación, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y prejuicios, además:

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- b) Será nacional en cuanto sin hostilidades no exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de enriquecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que pongan en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o individuos.

III.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier otro tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberá obtener previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

Nombre de archivo: A5  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Escritorio\IMPRIMIR  
TESIS JOSE CARMEN\PDF  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: CAPITULO II  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 15:25:00  
Cambio número: 1  
Guardado el: 05/03/2008 15:30:00  
Guardado por: RICHARD  
Tiempo de edición: 5 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:48:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 10  
Número de palabras: 4.073 (aprox.)  
Número de caracteres: 22.403 (aprox.)

## CAPITULO III

### MOVIMIENTO UNIVERSITARIO DE 1999

#### 3.1 LOS REGLAMENTOS DE PAGOS EN LA UNAM

Los cobros de cuotas a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México existían desde 1916. En ese entonces, las cuotas por concepto de colegiaturas eran de \$5.00 pesos y fueron impuestas por disposición oficial del Gobierno del Presidente Venustiano Carranza.

No obstante, el primer Reglamento General de Pagos fue propuesto por el entonces Rector Luis Chico Goerne y fue formalmente aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 24 de enero de 1936. Dicho reglamento enunciaba que la cultura universitaria no debía ser privilegio de ninguna clase social.

Hacia 1947, se aprobó un nuevo Reglamento de Pagos, el cual establecía la cuota de inscripción de 25 pesos, colegiaturas entre 80 y 200 pesos y los exámenes extraordinarios 10 pesos. Ello provocó, al año siguiente, un movimiento estudiantil en contra del Rector Zubirán, quien proponía la elevación de las cuotas. El Rector se vio obligado a renunciar ante la presión estudiantil y el nuevo Rector Luis Garrido redujo las cuotas en 1948.

Así, el 31 de diciembre de 1948, a iniciativa del Rector Luis Garrido, el Consejo Universitario modificó el Reglamento General de Pagos, estableciéndose las cuotas que habrían de prevalecer prácticamente sin cambio alguno por más de cinco décadas. Con dicha reforma, se fijó el monto de las cuotas de inscripción y colegiatura anual en \$150.00 pesos para el bachillerato, \$200.00 para la licenciatura y \$225.00 para el posgrado. Los exámenes extraordinarios costarían \$6.00. El salario mínimo diario en ese año era de \$4.50, con un poder adquisitivo de 35% superior al actual. Estipulaba que quedaba prohibida la exención total o parcial de pagos y que sólo se podría conceder una exención de la cuota de colegiatura. Para ello se requería que los alumnos no hubiesen sido reprobados más de una vez, que su promedio de calificaciones fuese de siete como mínimo, que no hubiesen cometido faltas graves contra la disciplina y que su situación económica lo justificara.

Por otro lado, establecía que la Universidad Nacional Autónoma de México otorgaría dos tipos de becas: a) las que implicaban el pago del equivalente al total de la cuota de la colegiatura, cuando se comprobase la precaria situación económica del solicitante y se demostrase que hubiera obtenido un promedio mínimo de nueve en el año inmediato anterior; y, b) los que implicaban el pago del equivalente al 50% de la cuota de colegiatura, los que se concederían únicamente cuando se comprobase la precaria situación económica del estudiante y hubiese obtenido un promedio mínimo de siete en el año inmediato anterior.

Vale la pena mencionar que cuando fue aprobado dicho reglamento, la actual Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México ya estaba vigente y había sido aprobada por el Congreso de la Unión el 6 de enero de 1945. Su artículo 15 establecía que el patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México estaría constituido, entre los

bienes y recursos por los derechos y cuotas que por sus servicios recaude atribución que estaba igualmente contemplada en las versiones de 1929 y de 1933.

También es importante mencionar que esta última modificación del Reglamento General de Pagos se aprobó estando vigente la modificación al Artículo 3º constitucional promovida por el Presidente Manuel Ávila Camacho, publicada en el diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1946, en la que se establecía que la educación que impartiese el Estado –Federación, Estados y Municipios- sería gratuita.

Al igual que cuando se aprobó el primer Reglamento General de Pagos en 1936 o cuando sufrió nuevas modificaciones en años subsecuentes, nunca se cuestionó que el reglamento fuese violatorio de la Constitución Mexicana.

Las cuotas han permanecido prácticamente sin alteración desde 1948, excepto por un incremento en 1961. En ese entonces, “los ingresos por cuotas todavía representaban un 9% del presupuesto universitario, contra un 24% en 1948.”<sup>1</sup>

### **3.2 LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LOS PAROS ESTUDIANTILES EN EL SIGLO XX**

“La Universidad se ha visto envuelta en conflictos entre los estudiantes y las autoridades universitarias desde el mismo año en que fue fundada. De una manera equivocada se le han denominado a estos conflictos “huelga” estudiantil, preciso que de manera equivocada, ya que la palabra huelga se utiliza únicamente para un conflicto laboral, es decir que la huelga sólo puede ser un sustantivo propio para el conflicto de trabajadores”<sup>2</sup>

No obstante, los propios estudiantes han utilizado el concepto de huelga en los movimientos, lo cual puede atribuirse a la suspensión de toda actividad dentro de la Universidad.

El primer paro estudiantil o suspensión de actividades educativas de la Universidad se suscitó en el año de 1912. El 3 de julio, los estudiantes iniciaron sus movilizaciones en contra de los métodos de evaluación introducidos por Luis Cabrera, quien fungía como director de la Escuela de Jurisprudencia. Muchos de los estudiantes decidieron abandonar la Universidad y formar la Escuela Libre de Derecho, cerraron la Escuela de Jurisprudencia y fue abierta hasta el 15 de julio de 1912. El conflicto universitario tomó un aspecto político, ya que los alumnos que tenían la huelga, encontraron apoyo en varios abogados de filiación conservadora, varios de ellos de corte porfirista y adversarios del régimen del Presidente Francisco I. Madero.

Si bien, en algunos casos, las protestas estudiantiles no han propiciado la suspensión de las actividades universitarias, sus expresiones han sido un reflejo claro de la vida política del

---

<sup>1</sup> Patricia Gladis Trejo Espinoza, *El Movimiento estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México a finales del siglo XX y su entorno Internacional*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p.165

<sup>2</sup> Fernando Solana, *Op. cit.*, p. 646

país y de la diferencia de ideas que convergen en la sociedad mexicana. Por ejemplo, en 1917, los estudiantes universitarios protestaron en contra de la dependencia de la Universidad al Departamento Universitario y de Bellas Artes. Un año más tarde, las protestas confrontaron a los simpatizantes del bando aliado y de los alemanes en el contexto de la Primera Guerra Mundial. En 1919, las manifestaciones exponían las preferencias políticas de los estudiantes, algunos universitarios apoyaban a Álvaro Obregón y otros a Pablo Gómez, como candidatos a la Presidencia de la República. Durante la presidencia del General Lázaro Cárdenas, los estudiantes fueron un sector fundamental en la defensa de la expropiación petrolera impulsada por el propio presidente.

Hacia 1924, después de la renuncia del Rector José Vasconcelos, existían conflictos estudiantiles dentro de la Universidad. Los estudiantes se manifestaron y se organizaron en la Federación de Estudiantes de México, en la Liga Nacional de Estudiantes y en la Confederación Nacional de Estudiantes. Los alumnos preparatorianos se oponían al titular de Educación y un estudiante de Jurisprudencia, llamado Luis Rubio Siliceo, presentó a la Federación un proyecto de ley para establecer la autonomía de la Universidad.

En 1929, los estudiantes nuevamente se organizaron en asambleas y declararon la huelga el 5 de mayo en la Universidad ante su desacuerdo a un sistema que pretendía evaluar a los alumnos. Los estudiantes se organizaron en un comité de “huelga” para entablar negociaciones con el Rector. Sin embargo, la Rectoría anunció la clausura de la Escuela de Jurisprudencia si no se llegaba a un acuerdo y amenazó con expulsar a los dirigentes. Sin duda, el endurecimiento de la postura de la Rectoría suscitó manifestaciones violentas. Por su parte, el Presidente Emilio Portes Gil y el Rector Castro Leal clausuraron la escuela y anunciaron el cierre de las Escuelas que secundaran el movimiento. Para Emilio Portes Gil, el movimiento tenía tintes políticos, pues consideraba que era organizado por estudiantes que apoyaban las ideas de José Vasconcelos.

Otras escuelas se sumaron a la “huelga” y la policía intentó entrar a la fuerza a la Escuela de Medicina, lo cual provocó múltiples manifestaciones estudiantiles. La reacción gubernamental fue el desalojo de los recintos universitarios por parte de la policía.

Los estudiantes solicitaron, al Presidente, la renuncia de las autoridades educativas, incluyendo al Rector. Además la reincorporación de las escuelas secundarias a la Preparatoria; la elección del Rector por medio de una terna elaborada por el Consejo Universitario y, finalmente, electo por el Presidente de la República; el reconocimiento de la autonomía universitaria. El resultado fue la aprobación de la autonomía universitaria por parte del Presidente a través de la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad el 10 de julio de 1929. Así, la huelga fue levantada el siguiente día.

El movimiento estudiantil que impulsó una “huelga” en 1934 se originó ante la propuesta de aplicar un examen de ingreso a la Universidad. Las protestas estudiantiles propiciaron la renuncia del Rector Gómez Morín.

En 1944, al ser reformado el Estatuto General de la Universidad, los estudiantes expresaron su inconformidad al rector, realizando plantones y algunos paros. La presión estudiantil nuevamente obligó la renuncia del Rector Brito Foucher. El nuevo Rector nombrado fue

Alfonso Caso. Mientras que el Congreso de la Unión promulgó la Nueva Ley Orgánica de la Universidad y el Consejo Universitario dio su visto bueno y aprobó que continuaran vigentes los reglamentos de estudios de 1942.

Para 1947, con el Doctor Zubirán como Rector, **se aprobó el Reglamento de Pagos**, el cual establecía un aumento en las cuotas de inscripción, colegiaturas y exámenes extraordinarios. La oposición del estudiantado fue inmediata, obligando nuevamente a la renuncia del Rector y la reducción de las cuotas.

En la década de los cincuenta, el país se vivía una gran crisis económica a raíz de la devaluación del peso frente al dólar. Hacia 1958, los estudiantes universitarios protestaron en contra del alza a las tarifas del transporte público. Las acciones estudiantiles fueron el secuestro de varios camiones llevados a la Ciudad Universitaria, donde fueron quemados y destruidos. Finalmente, las autoridades universitarias lograron acuerdos con los estudiantes, quienes regresaron los autobuses que aún se encontraban en buen estado.

Ya en la década de los sesenta, el director de la Facultad de Derecho, César Sepúlveda, modificó los reglamentos internos de exámenes. Ello trajo consigo la protesta de los estudiantes, quienes fueron secundados por otras Facultades. El resultado fue la realización de paros estudiantiles en diferentes escuelas y facultades, incluyendo la Rectoría, aunque no en toda la Universidad. La paralización de las actividades académicas propició la renuncia del Rector Ignacio Chávez a pesar del apoyo de algunos profesores. Tras dicha renuncia, Javier Barros Sierra fue nombrado Rector de la Universidad Nacional. Éste presentó un nuevo Reglamento General de Exámenes y aprobó el pase automático a la Universidad para los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria.

Sin duda, el movimiento estudiantil de **1968** ha sido considerado el de mayor importancia en la historia del país, sobre todo tras los trágicos acontecimientos con los que concluyó. Ello no significó que el gobierno mexicano reconociera su responsabilidad y es un debate que aún se mantiene.

La mayoría de los especialistas considera que este movimiento estudiantil inició el 22 de julio del mismo año, cuando se suscitó una pelea entre dos pandillas frente a la Preparatoria particular “Isaac Ochoterena”, la cual se encontraba cerca de la Vocacional Número 2. Una de las pandillas tenía vínculos con la preparatoria y la otra con la Vocacional. Ambas escuelas dieron apoyo a los diferentes bandos. Al siguiente día, alumnos de la Preparatoria apedrearon la Vocacional; por tal motivo, la fuerza pública tuvo que intervenir para contener la riña.

El 26 de julio, una manifestación de estudiantes que conmemoraba la Revolución Cubana se encontró con otra manifestación que protestaba en contra de la intervención policíaca en los hechos anteriores. Ambas manifestaciones fueron reprimidas por la policía.

Durante, los días siguientes, se dieron diferentes enfrentamientos entre estudiantes y policías. El 29 de julio, la policía y el ejército rodeó y ocuparon los planteles escolares de la Preparatoria y la Vocacional, principalmente los que se ubican en el centro de la ciudad. Se dice que en los enfrentamientos hubo algunos muertos, aunque hasta la fecha no se ha



comprobado. El Rector de la Universidad decidió izar la bandera a media asta como señal de luto y convocó a una manifestación con el apoyo de los estudiantes en protesta por dicha acción. Estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN) dieron su apoyo.

El 13 de agosto se realizó la primera manifestación estudiantil en el zócalo de la Ciudad de México. La postura del gobierno fue autoritaria pues señaló que los símbolos nacionales se habían insultado con dicha manifestación, ya que los manifestantes quitaron la bandera Nacional y pusieron una bandera rojinegra en el asta.

El 27 de agosto, los estudiantes llevaron a cabo una nueva manifestación en el zócalo e izaron nuevamente una bandera rojinegra a media asta. Los estudiantes decidieron permanecer en la explanada central pero fueron desalojados por la policía. El presidente Gustavo Díaz Ordaz amenazó con sofocar el movimiento estudiantil; sin embargo, los estudiantes continuaron con sus mítines.

El 7 de septiembre realizaron un mítin en Tlatelolco y dos días después el Rector hizo un llamado a los estudiantes para volver a la normalidad sin renunciar a sus demandas. El 13 de septiembre se llevó a cabo la llamada Manifestación del Silencio por el Paseo de la Reforma.

A pesar de que las acciones de los estudiantes se habían limitado a manifestaciones pacíficas, el gobierno ordenó la entrada de los soldados a las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México el 18 de septiembre para cerrar la base de operaciones de los estudiantes y capturar a los miembros de Consejo Nacional de Huelga reunidos ahí. Las actividades docentes estaban interrumpidas desde el inicio del movimiento, pero las de investigación y las administrativas continuaban trabajando hasta el ingreso de los soldados. El Consejo Nacional de Huelga había recibido llamadas de advertencia respecto a la entrada del ejército. Por tanto, a la entrada de éste, sólo algunos estudiantes fueron detenidos. La ocupación de la Universidad por parte del ejército duró doce días.

La entrada del ejército a las instalaciones universitarias fue considerada un atropello contra la autonomía ganada en la segunda década del siglo XX. Las reacciones en contra no se limitaron a nivel nacional. En el Caribe, los manifestantes apedrearon las embajadas mexicanas como protesta a la permanencia del ejército en la Universidad. En Latinoamérica, diversos directores de las principales universidades criticaron la invasión y en Estados Unidos, los estudiantes organizaron manifestaciones en contra de la acción y en apoyo al movimiento estudiantil mexicano.

Los médicos residentes entraron en huelga en apoyo al Consejo Nacional de Huelga y, también, se sumaron contingentes del movimiento Revolucionario del Magisterio.<sup>3</sup>

Las confrontaciones entre las fuerzas de seguridad pública y los estudiantes recrudecieron con el paso de los días. El 24 y 25 de septiembre más de 1500 policías y soldados se enfrentaron a 2000 estudiantes en el Casco de Santo Tomás del Instituto Politécnico

---

<sup>3</sup> Disidentes del sindicato de maestros dirigido por el Gobierno federal.

Nacional. Los estudiantes, algunos armados, montaron barricadas, cavaron trincheras, organizaron un puesto de guardia, crearon un sistema de mensajeros y se atrincheraron en los techos.

El 1 de octubre se reanudaron las labores de investigación, administración y parcialmente las de difusión cultural. No obstante, el Consejo Nacional de Huelga decidió mantener la huelga estudiantil. Al día siguiente había sido convocado un nuevo mitin en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco. Casi anocheciendo, cientos de estudiantes, profesores, organizaciones populares y vecinos llenaban la Plaza de las Tres Culturas: a pesar de que, en las últimas dos semanas, la policía había disuelto casi todos los mítines y hecho hasta 1000 arrestos diarios.

Un orador anunció que se llevaría a cabo la marcha programada al Casco de Santo Tomás para no provocar una pelea y que pronto terminaría el mitin. Sin embargo, los diferentes relatos aseguran que la Plaza estaba rodeada por tanques, vehículos blindados y jeeps, soldados y policías, muchos de ellos infiltrados en la manifestación, vestidos de civil para no ser reconocidos. Aproximadamente a las 18:10 horas, aparecieron en el cielo unas luces de bengala de color verde. Los helicópteros de la policía comenzaron a disparar inmediatamente. Elementos del Batallón Olimpia atacaron a los oradores del Consejo Nacional de Huelga, quienes estaban en el balcón del tercer piso del edificio Chihuahua, los golpearon y empujaron hacia la línea de fuego.

Algunos de los estudiantes han declarado que los elementos vestidos de civil, integrantes del Batallón Olimpia, dispararon contra los manifestantes desde el balcón y desde el interior de la multitud. Los integrantes del Batallón Olimpia utilizaron un guante blanco en la mano para que los elementos de seguridad los distinguieran y su función inicial fue sembrar el pánico entre los manifestantes. Sin embargo, las autoridades federales han asegurado, a lo largo de muchos años, que ni un policía había disparado a quemarropa. Por el contrario, el Gobierno aseguró que unos estudiantes francotiradores habían disparado contra el ejército e iniciaron la masacre.

Algunos policías y soldados resultaron heridos por la balas. La policía acordonó el hospital de la Cruz Roja, para arrestar a los heridos, poniendo en peligro la vida de éstos. Los dueños de apartamentos de Tlatelolco y del edificio Chihuahua ayudaron a algunos estudiantes, dejándolos entrar a sus casas.

Actualmente no se sabe con exactitud el número de personas asesinadas en Tlatelolco el 2 de octubre de 1968. La policía reconoció la muerte de 32 personas. Mientras que una cuidadosa investigación del periódico inglés Manchester Guardian reveló la muerte de al menos 325 personas. Sin embargo, el dato es aún incierto.

Esa noche se arrestaron a 1,500 personas. Los arrestos no se limitaron al momento de la masacre. Las personas que intentaron ingresar a la plaza para ayudar o buscar a sus familiares fueron detenidas inmediatamente por el Ejército. Así mismo, los soldados catearon departamentos de la Unidad Tlatelolco y detuvieron a todo supuesto estudiante que encontraron escondido.

Durante ese mismo año, México sería la sede de los juegos olímpicos. Sin duda, los acontecimientos suscitados durante el moviendo estudiantil según atentaban contra la seguridad del evento internacional. Por ello, el 3 de octubre, la Junta Ejecutiva del Comité Olímpico Internacional celebró una reunión de emergencia para decidir si las olimpiadas seguían adelante a pesar de los acontecimientos. El presidente estadounidense del Comité, Avery Brundage, y la junta aprobaron la celebración de los Juegos Olímpicos pues las autoridades mexicanas habían asegurado que nada interferiría con la entrada pacífica de la antorcha olímpica al estadio el 12 de octubre, ni con las competencias. Así, los Juegos Olímpicos fueron inaugurados en una atmósfera difícil.

A pesar de la represión sufrida por los estudiantes, la “huelga” continuó. Inmediatamente, estallaron protestas estudiantiles contra las embajadas de México en más de una docena de ciudades de Europa, Latinoamérica y Estados Unidos. La huelga en la Universidad Nacional concluyó oficialmente el 4 de diciembre de 1968. La asamblea estudiantil había determinado el fin de la huelga, aunque la mayoría de los estudiantes salieron furiosos de la enorme y tumultuosa reunión, gritando consignas de “huelga”. “Tomaron varias escuelas por corto tiempo para impedir el regreso a clases, pero ante el aumento de amenazas del Gobierno y ante una dirección que se había rendido, el movimiento no pudo continuar mucho tiempo.”<sup>4</sup>

El activismo de los estudiantes de la UNAM no se ha limitado a las cuestiones relativas a la propia institución. Como un sector activo en la vida política y social del país, los estudiantes de la UNAM han participado activamente o han apoyado a otros movimientos sociales y estudiantiles dentro del país e, incluso, a nivel internacional. Durante la década de los setenta, los estudiantes de la Universidad de Nuevo León se enfrentaron a las autoridades gubernamentales. Las manifestaciones en apoyo no se hicieron esperar y los estudiantes de la Universidad Nacional y del IPN convocaron a una marcha el 10 de junio de 1971. A lo largo de su recorrido, la manifestación fue detenida y reprimida por un grupo paramilitar conocido como “Los Halcones”. Este suceso es conocido como el “Jueves de Corpus Christi” y es otro de los acontecimientos en lo que se responsabiliza directamente al Gobierno Federal, pero éste continúa negando después de cuatro décadas.

También en 1971, los estudiantes de la Facultad de Arquitectura, organizaron un movimiento muy peculiar dentro de su institución. Los estudiantes propusieron el “Autogobierno”.

A mediados de la década de los ochenta, se desarrolló otro movimiento estudiantil, el cual tuvo muchas similitudes con nuestro objeto de estudio, el de 1999. En 1985 el doctor Jorge Carpizo McGregor tomó posesión como Rector de la Universidad y, el siguiente año, presentó al Consejo Universitario un diagnóstico titulado “Fortaleza y Debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México”, abriendo un proceso de consulta sobre los principales problemas que enfrentaba la Máxima Casa de Estudios. En materia del estudiantado, se señaló que uno de los principales problemas era se aceptara el ingreso con pase automático a la Universidad de estudiantes de bachillerato con promedio de seis; así como la baja eficiencia de titulación en los niveles de licenciatura y posgrado, la repetición

---

<sup>4</sup> Patricia Gladis Trejo Espinoza, *Op. cit.*, p.74

de los exámenes extraordinarios y la mínima aprobación de los mismos. En cuestión académica, se reconoció el ausentismo de los profesores y la inexistencia de programas de trabajo.

Al obtener los resultados de la consulta, el Rector presentó 26 medidas para elevar el nivel académico e institucional de la UNAM. Las medidas fueron aprobadas e incluyeron la modificación del Reglamento General de Exámenes, el de Inscripciones, el de Posgrado y el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el año de 1995, el conflicto estudiantil que se desarrolló en la UNAM provino de los estudiantes que fueron rechazados para ingresar a la Educación Media Superior y Superior de la Universidad Nacional Autónoma de México a través del examen de admisión. Estudiantes universitarios congregados en la organización conocida como Consejo Estudiantil Universitario (CEU) apoyaron el llamado movimiento de los “rechazados”. Por ello, realizaron mítines frente a las instalaciones de la Rectoría, exigiendo la revisión del examen que habían presentado y el incremento de los lugares disponibles para estudiar en la Máxima Casa de Estudios.

Las autoridades universitarias, por su parte, enviaron por correo los resultados de los 110 mil estudiantes reprobados. Estos se aglutinaron en el llamado Movimiento de Excluidos de la Educación Media Superior y Superior (MEEMS). Los integrantes del MEEMS tomaron la Rectoría, la Coordinación y el Plantel Sur del CCH y se declararon en huelga de hambre. El entonces Rector de la Universidad José Sarukhán propuso entablar un diálogo con los integrantes del MEEMS. El conflicto finalizó con la entrega de las instalaciones que habían sido tomadas y los representantes de la Rectoría acordaron aceptar a algunos alumnos reprobados, quienes ocuparían el lugar que habían dejado alumnos que no hubieran concluido su proceso de inscripción.

En el mes de octubre del mismo año, se presentó una propuesta para modificar el plan de estudios de los Colegios de Ciencias y Humanidades. Esto propició una nueva movilización de los estudiantes en rechazo. No obstante, la UNAM aprobó la condición de que los alumnos deberían obtener un promedio mínimo de 7 de calificación en las Escuelas Preparatorias y CCH para obtener el pase automático a la educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 1996, el sistema de educación media superior sufrió una modificación importante. El gobierno federal aprobó la propuesta para que todos los egresados de las escuelas secundarias presentaran un examen único para ingresar a la escuela de educación media superior de su preferencia. Nuevamente, los estudiantes tanto de bachillerato como de licenciatura de la UNAM se opusieron a dicha propuesta, pero los esfuerzos no fueron suficientes para detener la reforma.

### 3.3 EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1999

#### 3.3.1 EL PLAN DE DESARROLLO 1997 – 2000

El 11 de diciembre de 1996, después de 12 horas de deliberación, la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México designó a Francisco Barnés de Castro como nuevo Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México para el periodo 1997–2001.<sup>5</sup> Sergio García Ramírez, presidente en turno de la Junta de Gobierno, mencionó que “fue una discusión analítica, reflexiva, cordial entre universitarios, fue en todo momento constructiva la liberación que tuvimos. El nuevo Rector tiene una visión de Universidad, con un criterio nuevo y progresista, al mismo tiempo con prudencia y experiencia necesarias para llevar adelante la Universidad Nacional Autónoma de México”.<sup>6</sup>

Al inicio de su gestión, el Rector presentó el Plan Nacional de Desarrollo 1997-2000 como la guía para sus actividades y programas de trabajo durante su Rectorado. En la presentación del Plan de Desarrollo y del Programa de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de México el 6 de mayo de 1998, el Rector manifestó sus proyectos sobre planeación y evaluación institucionales. En 1999 debería establecerse un sistema de planeación, evaluación y presupuestación, que permitiera una más adecuada asignación y uso eficiente del presupuesto universitario. Bajo este esquema, se reestructurarían los criterios y procedimientos para asignar y orientar los recursos universitarios de acuerdo a las prioridades académicas. Además, se debía contar con criterios para el uso óptimo de los recursos presupuestales.

El Plan de Desarrollo hizo énfasis en el compromiso de la UNAM con la sociedad mexicana. Por ello, declaró:

Debemos tener claridad de lo que puede y no puede hacer la Universidad Nacional Autónoma de México para contribuir a la disolución del dilema entre la modernidad del conocimiento y la brecha de la pobreza. No es privilegiando la desventaja socioeconómica como criterios de admisión, ni abriendo la matrícula más allá de los límites que posibilitan una adecuada educación, como la Universidad Nacional Autónoma de México, puede colaborar, la inmolación de la calidad académica y de la capacidad de competencia disolverían a la institución sin hacer mayor mella en la brecha de la injusticia.

Las nuevas generaciones deben cobrar conciencia de su condición privilegiada de universitarios.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Francisco Barnés de Castro fue el Rector número 41 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>6</sup> *La Jornada*, 12 de diciembre de 1996, p. 21

<sup>7</sup> Párrafos tomados de la síntesis del Plan Nacional de Desarrollo 1997-2000.

### 3.3.2 ANTECEDENTES DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PAGOS

Hacia 1998, el gobierno federal expresó sus intenciones de recortar el presupuesto de la Universidad Nacional al año siguiente. Este suceso puso de manifiesto el problema de la educación superior pública en México pues las declaraciones del gobierno federal demostraban que la educación superior no era una de sus prioridades y, a su vez, carecía de una política de estado a largo plazo en la materia.

En 1998, la Universidad Nacional Autónoma de México experimentó un recorte de 175 millones de pesos en el subsidio federal a consecuencia de la caída de los precios del petróleo. El Rector Barnés de Castro declaró que se tomaron medidas para disminuir la asignación presupuestal a los programas de apoyo a proyectos de investigación e innovación tecnológica y de mejoramiento a la enseñanza.

Ante el recorte presupuesto que la Universidad sufriría el siguiente año, las autoridades universitarias propusieron modificar las cuotas por concepto de inscripción a partir de 1999. Una vez que la reforma fuera aprobada y que su pago se hubiese extendido a todos los estudiantes a los que les correspondía pagar, la contribución que haría al presupuesto universitario total sería cercana al cuatro por ciento. Esto significaba que los ingresos por conceptos de cobro de cuotas representarían un monto cercano a 400 millones de pesos adicionales, regulares no etiquetados y en consecuencia de gran impacto en las finanzas y actividades universitarias. A su vez, el monto de las cuotas permitiría duplicar el gasto corriente de las facultades y escuelas

Se preveía que, en 1999, el costo por alumnos de bachillerato sería aproximadamente de 15,000 pesos anuales y el de licenciatura cercano a 30,000 pesos. De aplicarse las cuotas propuestas por el Rector Francisco Barnés de Castro, el Estado seguiría financiando un poco más de las nueve décimas partes del costo de la educación que recibiera cada alumno de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En virtud de los recortes y la insuficiencia de recursos para la Universidad Nacional Autónoma de México, el Doctor Francisco Barnés de Castro, conjuntamente con el Doctor Raúl Carvajal, coordinador de asesores y Francisco Ramos, Secretario de Asuntos Estudiantiles, estructuraron una campaña de financiamiento extraordinario llamado **UNAMos Esfuerzos**. La campaña tendría como finalidad la captación de donativos para contribuir a la mejora de los servicios que ofrecía la Universidad Nacional Autónoma de México. La campaña hacía un llamado a la sociedad basado en los principios de corresponsabilidad y solidaridad, para que la Universidad Nacional Autónoma de México siguiera realizando con excelencia las tareas que tenía asignadas en materia educativa, cultural y de investigación.

### 3.3.3 CRONOLOGÍA DE LOS ACONTECIMIENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA HUELGA ESTUDIANTIL

Con el antecedente del anuncio gubernamental de reducir el presupuesto a la Universidad Nacional Autónoma de México y la consecuente propuesta del Rector Francisco Barnés de Castro para incrementar las cuotas a los estudiantes como una medida de recaudación de

ingresos para la institución, la reacción estudiantil fue una clara oposición a la propuesta de la Rectoría. Para tener una mayor claridad de los acontecimientos que suscitaron el descontento entre la población estudiantil, a continuación expondremos los hechos cronológicamente a partir del 2 de febrero de 1999.

#### **Martes 2 de febrero 1999**

El Secretario de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México, Salvador Malo Álvarez, afirmó, respecto al proyecto de incremento de cuotas, que “sí se analiza la posibilidad, pero hasta ahora no hay una propuesta o un proyecto definido”<sup>8</sup>. Aseveró que “el hecho de que una universidad fuera pública no implica que sea gratuita.”<sup>9</sup> Por tanto, aseguró que hacia finales del mes de marzo ya estaría listo el proyecto definitivo para que fuera presentado al pleno del Consejo Universitario, con lo cual se estaba anunciando un cambio en el Reglamento General de Pagos que tendría efectos posteriormente.

#### **Viernes 5 de Febrero de 1999**

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Francisco Barnés de Castro, confirmó las declaraciones hechas por el Secretario de Planeación de la UNAM, Salvador Malo, al mencionar que “se estaban analizando varias propuestas para incrementar las cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de que se elaborara una iniciativa que se sometería a la consideración del Consejo Universitario y que la propuesta debería tener el consenso de la comunidad universitaria.”<sup>10</sup>

Bajo esta idea, “Barnés de Castro, manifestó que como parte de la estrategia, se piensa hacer una amplia convocatoria a la comunidad con el fin de darle oportunidad de expresar sus puntos y tomados en cuenta en la elaboración de una versión final”.<sup>11</sup>

En sus primeras declaraciones acerca del aumento de cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Rector mostró una apertura para la participación de los estudiantes en dicha modificación lo que mostraba disposición para debatir y tomar una decisión al respecto.

Desde la aparición de la propuesta para incrementar las cuotas de inscripción, los estudiantes expresaron su postura. “Diversos grupos estudiantiles manifestaron su rechazo absoluto a cualquier incremento y defender el principio irrenunciable de la gratuidad de la educación superior; al mismo tiempo, exigieron a las autoridades universitarias y a las comisiones de presupuesto y de Vigilancia Administrativa del Consejo Universitario poner a disposición de la comunidad la cuenta anual de 1998 para una amplia discusión”<sup>12</sup>

Las principales organizaciones estudiantiles, consejeros universitarios y técnicos, entregaron, el día 4 de febrero de 1999, un documento en el que planteaban que la solución ante la escasez de recursos para la Universidad Nacional Autónoma de México no radicaba en que los estudiantes paguen, si no en exigir al Gobierno Federal que incrementara el

---

<sup>8</sup> *La Jornada*, 2 de febrero de 1999, p. 37

<sup>9</sup> *Ibidem*

<sup>10</sup> *La Jornada*, 5 de febrero de 1999, p. 51

<sup>11</sup> *Ibidem*

<sup>12</sup> *Ibidem*

subsidio a la institución, además de que se analizara la forma en que se gastaba el presupuesto universitario. Además, demandaron que las autoridades cancelaran partidas destinadas a gastos superfluos, altos salarios a la burocracia y al personal de confianza. Dicho documento fue firmado por la Red de Estudiantes Universitarios, el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), el Comité Estudiantil Metropolitano (CEM) y distintas organizaciones activistas.

#### **Martes 9 Febrero 1999**

Las acciones estudiantiles para expresar su inconformidad comenzaron a ser más evidentes en las distintas escuelas y facultades. “En protesta por el aumento de cuotas, la falta de paridad del Consejo Técnico y el derroche del presupuesto que, dijeron, hacen las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, estudiantes de la Facultad de Economía, interrumpieron el primer informe de labores del director del plantel, Guillermo Ramírez Hernández”<sup>13</sup>

Los alumnos solicitaron “que responda el director y el Rector cuánto ganan, cuánto pagaban a sus guaruras, cuánto le cuesta al Rector sus reuniones en Cuernavaca y sus automóviles de lujo, mientras que para ahorrarse recursos amenaza con despedir a profesores”<sup>14</sup>. Ello como una forma de demostrar el mal uso del presupuesto y, por tanto, su oposición al incremento de las cuotas.

Frente a las manifestaciones en contra del proyecto de cuotas por parte de los estudiantes universitarios, el Rector Francisco Barnés de Castro, manifestó y lamentó la actitud de los estudiantes, pero la consideró “como ejemplo de la libertad de expresión prevaleciente en la máxima casa de estudios del país, luego el Rector los conminó a actuar de manera responsable, los invitó a superar los problemas a través del diálogo, la tolerancia y sin anteponer intereses ajenos a la UNAM”<sup>15</sup>

#### **Miércoles 10 Febrero 1999**

Consejeros universitarios estudiantiles anunciaron que recurrirían a la vía legal para impedir que el incremento de cuotas afectara a los estudiantes de nuevo ingreso. Además, integrarían un equipo jurídico para asesorar a los alumnos a fin de fueran capaces de interponer amparos ante el Poder Judicial.

Bernardo Bolaños, consejero estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras, mencionó que era posible que los amparos prosperaran, debido a que la fracción IV del Artículo 3º Constitucional señala que “toda la educación que imparta el Estado será gratuita” y la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpreta que las universidades como organismos descentralizados son entes públicos que forman parte de la administración y por ende del Estado.

Las reuniones entre estudiantes de todos los planteles de la UNAM comenzaron a organizarse. Los alumnos consideraban que la propuesta del Dr. Barnés era una “estrategia

---

<sup>13</sup> *La Jornada*, 9 de febrero de 1999, p. 12

<sup>14</sup> *Ibidem*

<sup>15</sup> *Ibidem*



bien planeada” con “acuerdos amarrados” para consolidar una decisión que catorce años atrás había propiciado un importante movimiento estudiantil en la Universidad. Joaquín Hernández, estudiante de sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, criticó la postura de ex dirigentes estudiantiles que ahora desempeñan importantes cargos tanto en el Gobierno Federal como en el de la Ciudad de México.

Sin duda, esas posiciones expresaban la opinión de un sector importante de la comunidad estudiantil universitaria, pues también había estudiantes que simpatizaban con la propuesta de la Rectoría. El periódico *La Jornada* publicó algunas de las opiniones a favor del incremento de cuotas:

Mauricio Ávila, quien cursa la carrera de relaciones internacionales, consideró que es necesario aumentar las cuotas, ya que la Universidad necesita más presupuesto y las colegiaturas que se cobran son irrisorias.

Igualmente, el académico Arturo Rodríguez dijo que cuando la cuota era voluntaria había quien pagaba un peso y todavía exigía cambio. Es necesario un ajuste, pero que se consense con toda la comunidad universitaria, no por grupos que se mueven por intereses particulares y defienden cotos de poder.<sup>16</sup>

Por su parte, el Rector Barnés de Castro justificó su propuesta. En una entrevista que sostuvo en el noticiario radiofónico “*Monitor*”, reiteró que las autoridades universitarias sólo estaban pidiendo se aceptara la actualización de las cuotas al valor que tenían hace 50 años. Insistió que las nuevas cuotas para licenciatura y bachillerato serían voluntarias para los estudiantes actualmente inscritos, y obligatorias para los de nuevo ingreso, quienes cubrirían las cuotas que aprobara el Consejo Universitario. Aunque, los estudiantes que provinieran de familias con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos, serían exentos del pago con sólo declararlo bajo protesta de decir verdad,

**Jueves 11 Febrero 1999.**

El Secretario de Planeación de la Universidad, Salvador Malo, afirmó que “antes de un mes, el Rector de la UNAM, Francisco Barnés de Castro dará a conocer públicamente los resultados de los estudios que determinarán el monto de las cuotas para los estudios a nivel bachillerato y licenciatura”<sup>17</sup>

Nuevamente se expuso la disposición de diálogo con los estudiantes. La Rectoría deseaba dar a conocer públicamente la propuesta y en la reforma final retomaría en cuenta la participación de todos los sectores universitarios.

Sin duda, la discusión fundamental de este conflicto universitario fue el carácter gratuito de la educación. Éste constituyó el argumento fundamental de los estudiantes opositores a la reforma del Reglamento General de Pagos. Mientras que las autoridades universitarias consideraban que la discusión era distinta. Al respecto, el Secretario de Planeación consideraba que el problema de si la educación superior en México era gratuita o no era una

---

<sup>16</sup> *La Jornada*, 10 de febrero de 1999, en <http://www.jornada.unam.mx>

<sup>17</sup> *La Jornada*, 11 de febrero de 1999, p.45

discusión diferente, un debate desde el punto de vista legal, jurídico, constitucionalista y de carácter ético y de equidad. Por su parte, Francisco Barnés de Castro mencionó que “la universidad nunca había pretendido que se cobraran cuotas a quienes no tienen recursos. La universidad ha pretendido siempre, desde su origen, que se cobren cuotas a aquellos que sí tienen recursos.”<sup>18</sup>

**Viernes 12 Febrero 1999.**

El Rector confirmó la propuesta de modificación al Reglamento cuotas, al mencionar que “a partir de agosto próximo, las cuotas anuales de inscripción de la UNAM incrementaran a mil 360 pesos para el bachillerato y en dos mil 40 pesos para la licenciatura.”<sup>19</sup> Con ello, se eliminaban los 20 centavos que los estudiantes universitarios pagaban de forma obligatoria como colegiatura anual. Además, la propuesta incluía el incremento en el costo de otros servicios educativos. Los recursos captados se destinarían al mejoramiento íntegro en la formación de los estudiantes y de los servicios educativos que brinda la institución.

Barnés de Castro señaló que “la reforma al Reglamento de Pagos, consistente en cinco puntos, establece que las nuevas colegiaturas se aplicarán a los alumnos que ingresen a la UNAM a partir del próximo agosto de 1999 y no serán retroactivas para los que actualmente estén inscritos, por lo que continuaran pagando las vigentes hasta que concluyan sus estudios profesionales. Los alumnos de nuevo ingreso cuyos recursos familiares sean menores a cuatro salarios mínimos que equivalen a 4 mil pesos, con sólo solicitarlo, quedarán exentos de su pago y cuando por causa justificada no puedan pagar, podrán hacerlo al término de sus estudios. En la iniciativa también se propone aumentar el pago de los exámenes extraordinarios a un día de salario mínimo y el de titulación a 40 días. En el caso de los estudios de posgrado y de los sistemas de Universidad Abierta, las cuotas serán propuestas por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con los titulares de las dependencias académicas. Los pagos por estos conceptos en ningún caso serán menores a los de los estudios profesionales”<sup>20</sup>

Además, informó que dicha propuesta sería enviada a cada uno de los Consejos Técnicos de la Universidad, para que los cuerpos colegiados y la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México en general, la conocieran y pudieran hacer llegar al Consejo Universitario sus opiniones, las cuales serían tomadas en cuenta por las comisiones que emitirían su dictamen antes de presentarla al pleno de los consejeros universitarios.

**Domingo 14 Febrero 1999.**

La confirmación del incremento de cuotas desató la reacción estudiantil. Algunas organizaciones estudiantiles como el CEU “declararon su inconformidad ante la propuesta del Rector Francisco Barnés de Castro de incrementar las cuotas en esa institución y anunciaron que impulsarán protestas, aunque admitieron que hay condiciones adversas para generar una movilización similar a la que dio origen a esa organización estudiantil en 1986.”<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> *La Jornada*, 11 de febrero de 1999, p. 45

<sup>19</sup> *La Jornada*, 12 de febrero de 1999, p. 57

<sup>20</sup> *Ibidem*

<sup>21</sup> *La Jornada*, 14 de febrero de 1999, p. 43

La organización estudiantil inició con el llamado a la formación y realización de asambleas en cada una de las escuelas, la elección de representantes estudiantiles ante una Asamblea General y la organización de protestas en cada una de las escuelas y facultades.

#### **Lunes 15 Febrero 1999**

El debate sobre las nuevas cuotas en la UNAM puso en la mesa de discusión otro tema en torno a la educación superior: la obligación constitucional del Estado de proporcionar ese servicio de manera gratuita. Ante ello, diversos sectores de la población también emitieron sus opiniones respecto al gestante conflicto en la Máxima Casa de Estudios. El legislador del PRD y miembro de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, Miguel Alonso Raya, mencionó que era claro el postulado del Artículo 3º Constitucional en su fracción VII, la cual mencionaba que toda la educación que imparta el Estado será laica, gratuita y, en el caso del nivel básico primaria y secundaria, obligatoria. Por tanto, afirmó que se estaba privatizando paulatinamente a la UNAM y se violentaba el derecho constitucional de todos los mexicanos de acceder a la enseñanza superior.

#### **Martes 16 Febrero 1999.**

Las opiniones críticas de diversos sectores de la comunidad universitaria y de la población en general provocaron que el Rector constantemente expusiera los motivos y los beneficios de su proyecto como una férrea defensa de la subsistencia de la propia institución. Al respecto, Barnés de Castro declaró:

A todos, o por lo menos a la gran mayoría, nos queda claro que un esquema de cuotas como el que se ha propuesto, no solo es equitativo, sino que además garantiza que la universidad cumpla mejor su responsabilidad frente al Estado; y, al mismo tiempo, garantice un apoyo no sólo igual sino mejor a los estudiantes de bajos ingresos.<sup>22</sup>

Además insistió en que entre el 10 y 30% de alumnos inscritos en la Universidad Nacional quedarían exentos de pagar las cuotas debido a su condición social. También, destacó que con los recursos acumulados, se aumentaría 150% el número de becas que se otorgaban a universitarios de bajos recursos. Con ello el número de estudiantes becados incrementaría de 4 mil a 10 mil a nivel licenciatura; mientras que, en el caso del bachillerato, las becas tendrían un aumento del 400% al pasar de mil a 5 mil.

En relación a una posible discusión con los alumnos sobre el tema, el Rector mencionó que “desde ahora está abierta la convocatoria para la discusión sobre las cuotas.”<sup>23</sup> Afirmó que serían tomadas en cuenta las opiniones de los alumnos. “Los interesados en presentar propuestas tienen que hacerlas llegar al Consejo Universitario.”<sup>24</sup>

Las posiciones a favor y en contra de la propuesta se polarizaron a lo largo de los días y las posibilidades de una negociación con los estudiantes disminuyó cuando el mismo Rector declaró que:

---

<sup>22</sup> *La Jornada*, 16 de febrero de 1999, p. 41.

<sup>23</sup> *Ibidem*

<sup>24</sup> *Ibidem*

El Rector no puede sentarse personalmente a debatir con 300 mil universitarios, para ello están los cuerpos colegiados, los órganos de discusión de la universidad, que es el esquema que la institución se da para conducir la vida universitaria y es a través de los foros donde se puede llevar de manera mas eficaz la discusión respectiva.<sup>25</sup>

Ante esto, los estudiantes temieron que las autoridades universitarias dieran un “madrugete”, aprobando el nuevo Reglamento General de Pagos sin tomar en cuenta sus opiniones. Debido a que, en esta ocasión, las autoridades universitarias ni siquiera se habían tomado la molestia de hacer una consulta a la comunidad.

**Miércoles 17 Febrero 1999.**

En diversas facultades y escuelas se mencionó que este día sesionarían los Consejos Técnicos para que analizaran la propuesta del incremento de cuotas. Por su parte, “organizaciones estudiantiles continuaron con la realización de asambleas en las que rechazaron el llamado “Plan Barnés” y exigieron que se abra un debate amplio e incluyente entre la comunidad universitaria para que no sólo sea la burocracia universitaria la que decida de manera unilateral.”<sup>26</sup>

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, alrededor de 200 estudiantes acordaron constituirse como asamblea y asistirían el mismo día a la sesión del Consejo Técnico, para exigir que no se aprobara el incremento de cuotas por considerar que dicha medida era un atentado contra la educación pública y gratuita para todos los mexicanos.

**Jueves 18 Febrero 1999.**

“La Asamblea de la Facultad de Ciencias, acordó impedir la sesión del consejo Universitario y convocar a un paro de actividades”<sup>27</sup>

Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México criticaron la forma en que la universidad distribuye su presupuesto y en particular los sueldos de los funcionarios universitarios, según Francisco Cruz Retama mencionó que el Rector Francisco Barnés de Castro gana alrededor de 106 mil pesos al mes y los directores de escuelas y facultades ganan cerca de 91 mil 221 pesos.

En la facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el Secretario Técnico del Consejo Alejandro Chanona, informó que por consenso se aprobó elaborar un documento con los siguientes puntos: analizar el Artículo Tercero Constitucional, en lo referente a la gratuidad de la educación superior; exhortar a que el Estado no se deslindara de su obligación de seguir subsidiando a la Universidad Nacional Autónoma de México; consultar y tomar en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria; y estudiar con seriedad fuentes alternas de financiamiento para la máxima casa de estudios.

**Viernes 19 Febrero 1999.**

---

<sup>25</sup> *Ibidem*

<sup>26</sup> *La Jornada*, 17 de febrero de 1999, p. 44

<sup>27</sup> *La Jornada*, 18 de febrero de 1999, p. 39

Francisco Ramos Gómez, Secretario de Asuntos Estudiantiles de la UNAM, aseveró que no había prisa para aprobar la modificación al Reglamento General de Pagos. Además, consideró que el carácter autónomo de la Universidad Nacional Autónoma de México es una de las preocupaciones centrales de las autoridades universitarias, por lo que el debate sobre el incremento de las cuotas debía mantenerse dentro de los causes institucionales; es decir, en los cuerpos colegiados como lo son los Consejos Técnicos y el Consejo Universitario.

“Organizaciones estudiantiles efectuaron asambleas paralelas donde rechazaron el incremento de cuotas y exigieron un debate amplio y público con la Rectoría.”<sup>28</sup> Por su parte, la Asamblea General de la Facultad de Ciencias propuso la realización de una primera marcha estudiantil de antorchas en Ciudad Universitaria para exigir al Rector el retiro de su propuesta y la convocatoria a un amplio proceso de discusión entre los universitarios, a fin de que sean éstos y no los órganos colegiados bajo el control de las autoridades los que decidan el alza de cuotas.

#### **Sábado 20 Febrero 1999.**

De los más de 20 Consejos Técnicos que integran la estructura universitaria, al menos diez habían dado su opinión a favor de la propuesta del incremento de cuotas. Ante ello, los universitarios amenazaron con iniciar movilizaciones más fuertes en contra del llamado “Plan Barnés”. Así, convocaron “realizar una marcha del Monumento a Álvaro Obregón a la Rectoría de la UNAM y bloquear la sesión del Consejo Universitario en la que se discutirá el incremento de cuotas”<sup>29</sup>

#### **Domingo 21 Febrero 1999**

Activistas del movimiento estudiantil que se opuso al llamado Plan Carpizo comentaron que “el intento del Rector Francisco Barnés de Castro de modificar el Reglamento General de Pagos obedece al añejo proyecto conservador de desaparecer la gratuidad en la educación en México.” Consideraban que la educación pública debía ser gratuita en todos sus niveles porque gran parte de la población no estaba en condiciones de pagar los costos de una preparación profesional.

#### **Lunes 22 Febrero 1999**

Imanol Ordorika y Antonio Santos, ex activistas del movimiento estudiantil de 1986, declararon que, con la oposición a los proyectos del entonces Rector Jorge Carpizo, “conseguimos abrirle posibilidades a cientos de miles de estudiantes. Por eso, la generación actual que defiende la educación gratuita, a pesar de que ellos no van a pagar, asume la responsabilidad de heredarle a quién sabe cuantas generaciones más, esa posibilidad que les heredamos a ellos”<sup>30</sup>

#### **Martes 23 Febrero 1999.**

El Secretario General de la UNAM, Xavier Cortés Rocha, mencionó que “las protestas estudiantiles de 1986 en rechazo al aumento de cuotas en la Universidad Nacional

---

<sup>28</sup> *La Jornada*, 19 de febrero de 1999, p. 56

<sup>29</sup> *La Jornada*, 20 de febrero de 1999, p. 44

<sup>30</sup> *La Jornada*, 22 de febrero de 1999, p. 39

Autónoma de México, no se repetirá en 1999. Considera que la propuesta de la Rectoría es muy noble, está suficientemente debatida y tiene la simpatía de la mayoría de la comunidad universitaria”<sup>31</sup> Así mismo, señaló que “no hay prisa por aprobar la reforma del reglamento de pagos, pero la intención es que entre en vigor antes de la inscripción de los alumnos de nuevo ingreso a fin de que paguen al año 2 mil 30 pesos en licenciatura y mil 25 en bachillerato. Una vez que la propuesta del Rector Barnés fuese consultada con la mayoría de los consejos técnicos, órganos colegiados de la UNAM, explicó que corresponde a las comisiones de Presupuesto y Legislación emitir un dictamen, para que éste sea discutido en el pleno del Consejo Universitario”<sup>32</sup>

El funcionario aseguró que la propuesta del Rector estaba a discusión abierta de la comunidad universitaria y se daría más tiempo para su debate en los consejos técnicos como lo habían solicitado estudiantes. A pesar de que él mismo consideraba que el tema ya había sido ampliamente debatido, pues se había sido abordado durante mucho tiempo y había ocupado un amplio espacio en los medios de comunicación, así como en las publicaciones universitarias. De acuerdo con las autoridades universitarias, la respuesta de los consejos técnicos demostró que la discusión se había llevado a cabo con la libertad y con la tolerancia que deben ser características de los universitarios y que el proceso hacia la aprobación de las modificaciones al Reglamento General de Pagos iba por buen camino.

Finalmente, la discusión de la propuesta de reforma al Reglamento General de Pagos en los órganos universitarios tomó alrededor de ocho días. Entre 25 consejos técnicos, el 70% se manifestó a favor y el 30% manifestó opiniones divididas y solo el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias manifestó su total rechazo.

Por su parte, los activistas estudiantiles consideraron que el apresuramiento de la discusión en los órganos colegiados fue un “madruguete” de las autoridades universitarias para impedir que se abriera una consulta y discusión amplia e informada entre los alumnos, académicos y trabajadores.

#### **Miércoles 24 Febrero 1999.**

Francisco Barnés de Castro precisó que “estaba perfectamente establecido que no se buscaría modificar anualmente el ordenamiento que regirá las cuotas de la institución. La autoridad universitaria confió en que los estudiantes que se oponen al nuevo esquema de pagos, defiendan sus puntos de vista en el marco de la legislación universitaria y recordó que, para ello, el dialogo esta abierto.”<sup>33</sup> A su vez, anunció que “convocará a reunión de Legislación Universitaria para que emita su correspondiente dictamen, mismo que con el de Presupuestos, se hará llegar a los consejeros universitarios. De ahí vendrá una sesión de Consejo Universitario, el cual analizará la propuesta y eventualmente la aprobará para su entrada en vigor. De ser así, el costo anual para la licenciatura por alumno de reciente ingreso sería de 2 mil 30 pesos y en bachillerato de mil 25 pesos”<sup>34</sup>

---

<sup>31</sup> *La Jornada*, 23 de febrero de 1999, p. 35

<sup>32</sup> *Ibidem*

<sup>33</sup> *La Jornada*, 24 de febrero de 1999, p. 45

<sup>34</sup> *Ibidem*

El abogado General de la UNAM, Gonzalo Moctezuma Barragán, y los juristas Diego Váladez y Héctor Fix Zamudio, explicaron ampliamente el sustento jurídico y legal de actualizar los montos de las cuotas. Afirmaron que la constitucionalidad de la iniciativa del Rector de modificar el Reglamento General de Pagos estaba fuera de toda duda. Por lo tanto, la institución no tenía la necesidad de solicitar una audiencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta emitiera si era o no procedente el cobro de cuotas o colegiaturas a los estudiantes universitarios.

Sergio García Ramírez coincidió en que había una interpretación equívoca en relación a la gratuidad y se confundía a la Universidad Nacional Autónoma de México con el Estado.

Moctezuma Barragán especificó que la reforma no contravenía el Artículo Tercero de la Carta Magna porque la enseñanza universitaria ni era gratuita, ni era obligatoria. Argumentó que “a partir de la reforma al Artículo Tercero Constitucional en 1993, se incluyó la fracción quinta, la cual enuncia a las escuelas primaria y secundaria, mientras que las de los niveles medio superior y superior se estableció que su responsabilidad es promoverlas y atenderlas”

La comisión de Presupuestos del Consejo Universitario emitió su dictamen favorable a la propuesta del Rector de modificar el Reglamento General de Pagos, el cual establecía incrementar anualmente las cuotas universitarias en 2 mil 40 pesos para la licenciatura y mil 360 para bachillerato.

Al conocer la determinación de la Comisión de Presupuestos integrada por 28 Consejos Técnicos, estudiantes de diversas organizaciones rechazaron la aprobación y ratificaron su llamado a una gran movilización. “El Rector se equivoca si cree que no defenderemos de manera irrevocable la gratuidad de la educación, por lo cual lo exhortamos a que retire su propuesta y abra una discusión amplia y abierta entre la comunidad”<sup>35</sup>, advirtió Rodrigo Figueroa del Consejo Estudiantil Universitario.

**Jueves 25 Febrero 1999.**

Ante la inminente aprobación de la modificación del Reglamento General de Pagos por parte del Consejo Universitarios, las asambleas estudiantiles fueron más concurrentes. Una de ellas fue la que se realizó en el Auditorio Che Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras. Cerca de 3 mil estudiantes rechazaron el incremento de cuotas; plantearon desconocer a Francisco Barnés de Castro como Rector y a los Consejos Técnicos, al considerar que éstos no eran instancias representativas; y exigieron la publicación de los sueldos de los funcionarios.

**Viernes 26 Febrero 1999.**

La Comisión de Legislación de la Universidad Nacional Autónoma de México aprobó la iniciativa para modificar el Reglamento General de Pagos. Este dictamen junto con el de la Comisión de Presupuesto emitido el 23 de febrero hacían inminente el incremento de cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

---

<sup>35</sup> *Ibidem*

Un grupo de estudiantes universitarios solicitó que se discutiera la inconstitucionalidad del proyecto de reforma presentado por las autoridades. Propuso que se recurriera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta determinara la validez de la propuesta.

Mientras que cerca de 20 consejeros universitarios estudiantiles entregaron una carta al Rector para solicitarle que desistiera de su propuesta y aceptara el diálogo público, fijaron como fecha el 12 de marzo.

#### **Sábado 27 Febrero 1999**

A través de una misiva, un grupo de 24 estudiantes miembros del Consejo Universitario solicitaron al Rector a evitar la reunión del Consejo Universitario y la apertura de una consulta durante tres meses para debatir el incremento de las cuotas.

Por su parte, las autoridades universitarias anunciaron un programa de austeridad que incluía la reducción en gastos de operación –combustible, servicios telefónicos y viáticos– a fin de enfrentar la reducción del presupuesto. En el área académica, habría ajustes pero se mantendrían como prioritarias las becas de posgrado, las adquisiciones de libros, revistas técnicas, científicas y equipo de cómputo.

#### **Domingo 28 Febrero 1999**

Los estudiantes opositores a la reforma preparaban nuevos esquemas de lucha contra el incremento de cuotas como la realización de un referéndum, foros y mesas redondas en las diversas Escuelas y Facultades.

### **MARZO**

#### **Lunes 1 Marzo 1999**

Los estudiantes habían convocado a un diálogo público al Rector Barnés en las instalaciones del Auditorio Che Guevara. No obstante, el Rector no asistió al evento.

El representante estudiantil del Consejo Universitario, Rodrigo Figueroa, indicó que se seguiría impulsando el diálogo con el Rector y buscarían por todos los caminos posibles para que debatieran con las autoridades la iniciativa de manera racional, pero si ésta era aprobada sin el diálogo, no sería aceptada por los universitarios.

#### **Martes 2 Marzo 1999.**

Rodrigo Figueroa, consejero estudiantil y miembro del CEU, advirtió que en la Universidad Nacional Autónoma de México se generaría una guerra si el Rector no retiraba su propuesta de modificar el Reglamento General de Pagos y abriera una consulta amplia entre la comunidad universitaria. Figueroa señaló que en caso de que se realizara una verdadera consulta entre la comunidad universitaria y si masivamente los universitarios votaban por el incremento de cuotas, el CEU mandaría obedeciendo y aceptaría la iniciativa del Rector.

Además, consideró que en una consulta requería la discusión de diversas problemáticas que enfrentaba la Universidad. No sólo el tema de las cuotas, sino también la composición de los órganos de gobierno, la forma cómo se tomaban las decisiones, la modificación a la Ley Orgánica y el manejo del presupuesto universitario.



**Miércoles 3 Marzo 1999.**

Los estudiantes manifestaron que el movimiento mantendría su emplazamiento al debate público y el fortalecimiento de su plan de acción hasta lograr que el Rector retirara su propuesta de manera incondicional. Declararon que estaban dispuestos a pagar la educación que les brindó la Universidad Nacional Autónoma de México con su ejercicio profesional, con lo cual retribuirían al pueblo mexicano, quien mantiene la educación. Señalaron que nada le debían a banqueros, en clara alusión al debate presente en la vida pública del país sobre el FOBAPROA, ni al gobierno y tampoco al Rector.

**Jueves 4 Marzo 1999.**

En respuesta a la invitación de diálogo acerca del aumento de cuotas con los estudiantes y su negativa a participar en él, el Rector afirmó que “los debates son monólogos organizados bajo un esquema en donde más que aportar y aclarar ideas, lo que se pretende es descalificar posturas.”<sup>36</sup>

Un diálogo público es el peor error en el que se podía caer, recalcó el Rector. Mencionó que se analizaba la propuesta de posponer la asamblea del Consejo Universitario y se realizaría una consulta durante tres meses sobre el incremento de las cuotas, como lo solicitó un grupo de universitarios en una carta que le entregaron el 26 de febrero. Aunque ya se había declarado que el Consejo Universitario estaba listo para sesionar, incluso fuera de las instalaciones de la Universidad, siempre y cuando se reuniera el quórum legal de 50% más uno de sus integrantes.

**Viernes 5 Marzo 1999.**

**Primera marcha estudiantil**

Como acto de rechazo al Reglamento General de Pagos, se realizó una marcha el 4 de marzo. Estudiantes de aproximadamente 30 Escuelas y Facultades, así como otras organizaciones, integraron los contingentes de la manifestación que partió del Parque Hundido a la Rectoría.

El contingente mayor estuvo integrado por el Colegio de Ciencias y Humanidades planteles Oriente, Azcapotzalco, Sur y Vallejo, así como también de las Preparatorias 1,2,3,5,6 y 8. La marcha estudiantil fue acompañada por el Sindicato Mexicano de Electricistas.

**Sábado 6 Marzo 1999.**

El Rector declaró que se encontraba dispuesto a dialogar con la comunidad universitaria, siempre y cuando recibiera contrapropuestas positivas para modificar el Reglamento General de Pagos y no solamente descalificaciones a su iniciativa de reformas.

En una primera encuesta aplicada a 2 mil 800 estudiantes de Universidad Nacional Autónoma de México, descubrieron que el 42% de los estudiantes no conocía la propuesta del Rector para incrementar las cuotas. El 66% de los encuestados era partidario de que la

---

<sup>36</sup> *La Jornada*, 4 de marzo 1999

Universidad recibiera subsidios del gobierno y, a la vez, pudiera conseguir los recursos que necesitara a través de diferentes medios, entre ellos las cuotas de los universitarios.

Salvador Malo, Secretario de Planeación, dio a conocer los resultados de la encuesta realizada por una empresa privada, que se aplicó a un total de 3 mil 400 personas, 600 de ellas externas de la Universidad. Las autoridades universitarias mencionaron que los entrevistados se enteraron del proyecto de elevación de las cuotas principalmente por los distintos medios de comunicación.

#### **8 de marzo 1999**

Durante una nueva Asamblea estudiantil realizada en el auditorio Che Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras, los estudiantes acordaron un nuevo llamado al diálogo con el Rector Francisco Barnés de Castro. La fecha propuesta fue el 23 de marzo. Así mismo, se convocó a la realización de paro de labores los días 11 y 24 de marzo. Si dichas medidas no incidían en la decisión de las autoridades, los estudiantes opositores impedirían la sesión del Consejo Universitario y prepararían el inicio de una huelga.

Durante esta asamblea se formó la Coalición Democrática Estudiantil (CDE). En su declaración sustentaron que su propósito era abrir un espacio de discusión de los estudiantes para generar ideas, iniciativas y construir una organización estudiantil amplia, la cual aglutinaría a todos los grupos, corrientes y estudiantes.

#### **Primer paro estudiantil**

Como se había acordado en la asamblea estudiantil del 8 de marzo, los estudiantes impulsaron un paro de labores en las distintas Escuelas y Facultades. De los 265 mil 651 universitarios, sólo 90 mil 735 no tuvieron clases; esto es, una tercera parte de la comunidad estudiantil. De los 36 planteles docentes, 22 trabajaron normalmente, dos de manera parcial y 12 pararon totalmente. De las 22 escuelas y facultades de nivel licenciatura, 14 trabajaron normalmente, dos parcialmente y 6 pararon del todo.<sup>37</sup> A nivel bachillerato, 6 planteles operaron íntegramente y 8 cerraron.<sup>38</sup>

La aplicación de este tipo de medidas por parte de los estudiantes opositores a la reforma propició la confrontación con los alumnos que estaban a favor del incremento de las cuotas. Algunos alumnos consideraron que el paro era antidemocrático porque no se había consultado con toda la comunidad estudiantil y manifestaron su oposición con carteles que decían “No queremos paro, sí queremos clases”. Alumnos de la Facultad de Ingeniería gritaban que ellos sí estaban a favor de la reforma al Reglamento General de Pagos y “más de 200 estudiantes de Ciencias Políticas exigían a los ‘paristas’ que abrieran las rejas y los dejaran estudiar.”<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> Las Escuelas que participaron activamente en el paro de labores fueron: la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Facultad de Derecho, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Psicología y la Escuela Nacional de Trabajo Social.

<sup>38</sup> Las instituciones a nivel bachillerato que suspendieron sus actividades fueron los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (Azcapotzalco, Naucalpan, Oriente, Sur y Vallejo) y las Preparatorias Número 5, 7 y 8.

<sup>39</sup> *El Financiero*, 12 de marzo de 1999, p. 42

El Director de la Facultad de Filosofía y Letras, Gonzalo Velorio, declaró, durante el paro, que “todas las puertas de la Facultad están bloqueadas, lo que impide el libre tránsito tanto de quienes estamos adentro como de los que están afuera. Si esto se llama secuestro, sí, estoy secuestrado.” Así mismo agregó “El miércoles por la noche, un grupo de activistas de la corriente ultra, quiso apoderarse de las instalaciones de la facultad, pese a que la comunidad no lo considera representativo. Por ello, nos vimos precisados a cerrar nosotros mismos las instalaciones, procurando que estudiantes y profesores que aún se encontraban adentro pudieran salir. Por último decidimos que un grupo de colaboradores de la dirección pernoctaran en la facultad”<sup>40</sup>.

#### **Miércoles 10 Marzo 1999**

Ante la realización del primer paro estudiantil, el Rector realizó un llamado a defender a la Universidad para evitar que la máxima casa de estudios “sea, una vez más, rehén de grupos que recurren a la violencia para lograr sus fines, en detrimento de la vida académica y del prestigio de la institución.”<sup>41</sup>

Además, mencionó que a petición de un grupo de consejeros universitarios alumnos, invitó a los estudiantes a ampliar el diálogo. “Expresé que no hay plazos irrevocables y que la única preocupación era que en lugar de propiciar un verdadero diálogo, se insistiera en la estrategia de descalificar sin razones, polarizar las posiciones y enconar los ánimos. Como respuesta a esta invitación, se ha recibido una tácita negativa y una convocatoria a la intolerancia y a la violencia, en lugar de propuestas que enriquecieran la que está a consideración del Consejo Universitario. En contrapartida se hace un llamado a un paro de actividades, programado para este próximo jueves, a impedir que sesione el Consejo Universitario y, eventualmente, a una huelga general... Todo ello no hace sino dificultar el diálogo y propiciar indeseables enfrentamientos.”<sup>42</sup>

Por otro lado, los estudiantes continuaron manifestándose y ratificaron el plan de un paro para el siguiente día (jueves). Mencionaron que prepararían la huelga si el rector no retiraba su propuesta de incremento de cuotas, además de llevar a cabo un diálogo con carácter público a más tardar el 23 de marzo en el auditorio Che Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras.

En las asambleas de escuelas y facultades, hubo consenso en cuanto a mantener unido al movimiento estudiantil para frenar el llamado *Plan Barnés*, principalmente mediante las movilizaciones dentro y fuera de la UNAM. Los estudiantes temían que el Rector no cumpliera con su ofrecimiento de diálogo público.

Diversos sectores de la sociedad también tomaron un papel activo en la discusión sobre el conflicto que se estaba gestando en la Máxima Casa de Estudios. La Casa de la Cultura de la Condesa realizó un encuentro de escritores con estudiantes de la UNAM. Entre los participantes estuvieron Carlos Montemayor, Paco Ignacio Taibo I, Paco Ignacio Taibo II,

---

<sup>40</sup> *La Jornada*, 13 de marzo de 1999, p. 57

<sup>41</sup> *La Jornada*, 10 de marzo 1999, en <http://www.jornada.unam.mx>

<sup>42</sup> *Ibídem*

Mauricio Schwartz, Francisco Pérez Arce y Fernando Luna; y, por parte de los estudiantes, Bernardo Bolaños, José Luis Cruz, Rodrigo Figueroa, Mauricio León y Carlos Sánchez, quienes argumentaron su rechazo a las cuotas en el contexto de la defensa de la gratuidad de la educación.

Paco Ignacio Taibo II consideró que la propuesta del Rector Barnés era “la guerra para acabar con uno más de los símbolos de esta nación: el de la educación gratuita. Y tenemos que defender este símbolo a morir, porque si no estaríamos perdiendo una de las partes más importantes de lo que somos como nación y ciudadanos.” Por su parte, Paco Ignacio Taibo I aseveró que era momento de dar voz a los jóvenes. “Ustedes necesitan luchar por la palabra, porque es lo que el país requiere. A nosotros, como escritores, nos corresponde apoyarlos.”

El historiador Carlos Montemayor planteó su cuestionamiento hacia la real existencia de un país democrático en el que se fortalece la educación. Recordó que, desde el gobierno de José López Portillo, fue muy claro que se estaba erigiendo una estructura para asegurar a corto y mediano plazo el fortalecimiento de la educación privada como principal apoyo del desarrollo económico, político y tecnológico del país. Planteó un reto a los estudiantes: “Cómo hacer útil y efectivo un movimiento estudiantil o social de protesta contra las cuotas, la privatización del sector eléctrico, del rescate carretero y del Fobraproa”. Les recomendó considerar en su lucha el contexto político y económico no sólo del país o de un grupo interesado en apropiarse de él, sino también el proyecto mundial impulsado por las grandes fuerzas políticas y económicas. Recomendó que la lucha no sólo debía ser por el desistimiento o la impugnación de modificación de las cuotas, sino también pensando cómo fortalecer la educación pública que cada vez está más debilitada.

Por su parte, Francisco Pérez Arce coincidió con lo anterior e indicó que el Rector Barnés presentó su iniciativa en una coyuntura donde se están discutiendo dos proyectos de país: el neoliberal y el democrático.

Finalmente, Mauricio Schwartz propuso convocar a una jornada amplia de información dentro y fuera de la Universidad, y consideró que la sociedad no tiene por qué pagar dos veces la educación.”<sup>43</sup>

#### **Jueves 11 Marzo 1999**

Cerca de 130 mil estudiantes de 23 Escuelas, Facultades e Institutos pararon actividades de manera total, parcial y simbólica. Incluso algunas instituciones, como la Preparatoria 5 y las Facultades de Filosofía y Letras y de Economía, iniciaron el paro desde la noche anterior.

Las medidas de presión estudiantil comenzaron a surtir un relativo efecto positivo para sus demandas. El Rector declaró que la Universidad Nacional Autónoma de México estaba dispuesta a dar la batalla para establecer cuotas más razonables, además de convencer a los egresados de que su obligación moral es mucho más alta, porque tienen una posición gracias a la universidad. Lo anterior lo manifestó en la reunión con integrantes del Foro

---

<sup>43</sup> *Ibidem*

Internacional de las Mujeres, efectuado en la Unidad de Seminarios Ignacio Chávez, donde reiteró que su propuesta buscaba favorecer a los estudiantes de menos recursos.

Por su parte, la comunidad estudiantil se reunió en la Asamblea Estudiantil Universitaria en el auditorio de la Facultad de Filosofía y Letras. Alrededor de mil 200 representantes ratificaron fijar como fecha límite el 23 de marzo para que el rector Francisco Barnés de Castro se sentara a dialogar y retirara su iniciativa de incrementar las cuotas. De lo contrario, ese mismo día iniciarían la discusión para preparar la huelga general en la Máxima Casa de Estudios. También, aprobaron participar el 18 de marzo en la marcha convocada por el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Durante la Asamblea, se denunció que, por la mañana, el Secretario General de la UNAM, Xavier Córtes Rocha, llamó de manera individual a los consejeros estudiantiles para instarlos a no apoyar la iniciativa del paro. Los consejeros de las facultades de Medicina y Arquitectura, Alberto Rojas e Iseme Elizabeth González, confirmaron esta versión, e indicaron que en tono amenazante el funcionario les advirtió que incurrirían en una irresponsabilidad al promover la paralización de actividades.

Al término de la asamblea, sus integrantes acordaron trasladarse a sus respectivos planteles a organizar el paro, ya que en algunos de ellos, las autoridades se habían apresurado a impedir la ocupación de las instalaciones. En la Facultad de Economía se llegó al extremo de desprender las puertas del acceso principal, ante lo cual los estudiantes se apoderaron del inmueble.

En la de Psicología, Jorge Mendoza informó que el director, Arturo Bouzas Riaño, se encerró en el edificio C junto con su equipo de colaboradores y cien estudiantes para enfrentar a los paristas. Mendoza denunció que a él y a las consejeras universitaria y técnica, Tania Hernández y Amanda Morales, los amenazaron con levantarles actas ante el Tribunal Universitario.

Los 18 planteles que acordaron paro total fueron: cuatro planteles de los Colegios de Ciencias y Humanidades (Azcapotzalco, Vallejo, Oriente y Naucalpan); las Preparatorias 5, 7 y 8; las Escuelas Nacionales de Educación Profesional Acatlán, Iztacala y Aragón; la Facultad de Estudios Superiores de Cuautitlán; las Facultades de Psicología, Ciencias, Arquitectura, Ciencias Políticas y Sociales, Economía, Filosofía y Letras; y la Escuela Nacional de Trabajo Social. La Preparatoria Popular de Tacuba, sin reconocimiento oficial de la UNAM, se sumó también.

En cinco planteles se determinó paro parcial o activo, como en el caso de los Institutos de Investigaciones Biomédicas y de Fisiología Celular. En las escuelas que se declaró paro activo de labores, los estudiantes expondrían su rechazo al incremento de cuotas y exigirían el diálogo público con el rector a través de brigadas de información y actos culturales. Entre los planteles que realizaron este tipo de actividades se pueden mencionar: el plantel sur del CCH, la Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia y la Facultad de Química. En la Escuela Nacional de Música, el paro fue simbólico.

En contra del paro se manifestaron las Facultades de Medicina, Ingeniería, Derecho, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Contaduría y Administración, la Escuela Nacional de Artes Plásticas y las Preparatorias 1, 2, 3, 4, 6 y 9.

Durante la Asamblea Estudiantil Universitaria, un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho encabezado por integrantes de la Sociedad de Alumnos trató de impedir violentamente que la representante electa en asamblea informara la postura del plantel. Por espacio de dos horas, los oponentes al paro demandaban a gritos que se les diera la palabra. Ante la negativa de la mayoría, repartieron una especie de periódico con diversos artículos en apoyo a la propuesta del Rector Barnés. Un dato curioso fue que dicho periódico tenía en su contraportada publicidad a plana completa de Iusacell y DirecTV. Después de varios intentos por tomar la palabra en la Asamblea y al grito de ¡fuera porros de la UNAM!, se vieron obligados a abandonar el recinto.

Otro grupo de la facultad de Psicología se presentó también con carteles en contra del paro e intentó descalificar a la representante electa en seis asambleas con anterioridad. Amanda Morales, consejera técnica, denunció que en el *Che* estuvieron funcionarios del plantel, entre ellos el representante jurídico Agustín García Briseño, el secretario general Javier Nieto, y el de Asuntos Estudiantiles Gustavo Bachá.

En sus intervenciones, diversos representantes del movimiento estudiantil contra el alza de cuotas advirtieron que las autoridades universitarias estaban organizando grupos de choque y de porros para impedir el paro. Ante las advertencias, la Escuela Nacional de Trabajo Social emitió un comunicado en el cual se informaba que dado que "la mayoría de los estudiantes no han votado a favor del paro, el personal académico administrativo tomó la decisión de permanecer en el plantel para salvaguardar las instalaciones y garantizar las actividades."

Sin embargo, el pleno del comité ejecutivo del STUNAM acordó apoyar a los estudiantes y exhortó a las autoridades universitarias a evitar un enfrentamiento. Pedro Hernández, secretario de Asuntos Universitarios, entregó en documento para refrendar su postura en defensa de la educación gratuita.

Por su parte, el director general de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), Héctor Herrera León, aseguró que en los nueve planteles de dicha institución habría labores. Según el funcionario, sólo cinco por ciento de los 50 mil estudiantes de la ENP apoya el paro, y estimó que de hacerse efectivo éste, las pérdidas ascenderían a 400 mil pesos y a mil dos horas-clases.

#### **Viernes 12 Marzo 1999.**

Las autoridades universitarias insistieron en que no retirarían su propuesta de incrementar las cuotas para los alumnos, independientemente de los actos violentos que han surgido.

#### **Sábado 13 Marzo 1999**

La insistencia de que los alumnos opositores de la reforma estaban utilizando métodos violentos y de confrontación, dieron los elementos para que el Rector reiterara su negativa de debatir con los estudiantes sobre su propuesta. Consideró que el diálogo propuesto sólo

era una asamblea de descalificación y un esquema de provocación. En contraposición, él ofrecía el diálogo propuesto por las autoridades, el cual estaría abierto hasta el último momento en que fuera convocado el Consejo Universitario e incluso durante y después de la sesión de este órgano. Consideró que debía haber condiciones y disposición para exponer los puntos de vista propios y escuchar al otro, pues los estudiantes no habían mostrado ninguna disposición a escuchar puntos de vista alternos y tampoco demostraron disponibilidad para encontrar caminos que permitieran a la universidad superar sus problemas. Más bien, consideró que los estudiantes habían adoptado una actitud que conducía únicamente a la confrontación y no dejaba espacios abiertos a un diálogo. De hecho, mencionó que las autoridades universitarias se habían reunido con jóvenes interesados en discutir sus puntos de vista.

Los estudiantes opositores a las cuotas y reunidos en la Asamblea Estudiantil Universitaria demandaron al Rector Francisco Barnés el cese de las amenazas de consignar ante el Tribunal Universitario y la Procuraduría General de la República a los alumnos que participaron en el paro y le exigieron cumpliera con el diálogo público.

**Domingo 14 Marzo 1999.**

13 consejeros universitarios se manifestaron en contra de la propuesta de Barnés de Castro, a través de un comunicado e insistieron en que era necesaria la realización de un diálogo con la comunidad para lograr consensos y determinar que el debate en torno a la modificación del Reglamento General de Pagos no estaba agotado. El comunicado proponía tres puntos importantes que debían discutirse con los estudiantes: 1) El manejo y distribución del presupuesto; 2) El financiamiento federal y la búsqueda de alternativas de financiamiento; y 3) La ley orgánica y órganos colegiados de gobierno.

**Lunes 15 Marzo 1999.**

Los consejeros de la Facultad de Economía propusieron a las autoridades universitarias ampliar el plazo de consulta, a fin de que la discusión del Reglamento General de Pagos fuera discutido por todos los miembros de la comunidad universitaria. Consideraron que sólo después de que concluya el plazo de discusión, cada una de las Escuelas, Facultades e Institutos de la Universidad Nacional Autónoma de México estarían en condiciones de tener una posición al respecto.

Los estudiantes opositores consideraron que la primera marcha efectuada demostró el rechazo de los alumnos a la iniciativa del Rector y la necesidad de que las autoridades acepten un diálogo o en su caso abrieran un periodo de consulta entre la comunidad.

La Asamblea Estudiantil Universitaria reiteró su llamado al Rector Francisco Barnés de Castro para que sostuviera un diálogo público donde se debatieran todos los problemas que aquejan a la Universidad. Para ello, la Asamblea propuso la integración de la comisión de representantes de las autoridades universitarias y otra de alumnos.

La Coalición Democrática Estudiantil reiteró su disposición al diálogo, pero insistió en que el Rector no había creado las condiciones para éste. Por el contrario, se había cerrado a toda propuesta que se le hizo para dialogar; por tanto, el Rector no había dejado otro camino que los paros y las movilizaciones.

**Martes 16 Marzo 1999.**

**La aprobación del Reglamento General de Pagos**

El Consejo Universitario aprobó incrementar en 20 días de salarios mínimos la cuota de inscripción para la licenciatura y en 15 para el bachillerato. El pleno del Consejo Universitario sesionó en el auditorio Ignacio Chávez del Instituto Nacional de Cardiología, debido a que resultó materialmente imposible reunirse en su sede del tercer piso de la torre de Rectoría. Esta fue la primera vez en la historia reciente de la Universidad Nacional Autónoma de México que dicho órgano sesionó fuera de las instalaciones universitarias.

Como habíamos mencionado anteriormente, la primera propuesta de reforma al Reglamento General de Pagos establecía una cuota de 2 mil 40 pesos para el nivel licenciatura y mil 360 pesos para el nivel bachillerato. Sin embargo, la resolución definitiva del Consejo Universitario aprobó una reducción de 20 a 15 días de salario mínimo para el bachillerato y de 30 a 20 días de salario mínimo para la licenciatura.

El reglamento<sup>44</sup> aprobado recogió las recomendaciones de las Comisiones de Presupuesto y Legislación en relación a los alumnos cuyas familias tengan dos o más hijos inscritos en la Universidad Nacional Autónoma de México y sus ingresos familiares fluctúen entre cuatro y ocho salarios mínimos, el segundo hijo tendrá derecho a la exención del 50 por ciento del monto de la cuota semestral y los demás hijos una exención del ciento por ciento.

La Gaceta Universitaria expuso los puntos de acuerdo de la comunidad universitaria:

Los esquemas que la Universidad Nacional Autónoma de México establezca con el propósito de obtener recursos complementarios deben servir para vincularla de manera más efectiva con la sociedad y de ninguna manera deben representar una barrera que impida a los alumnos de escasos recursos acceder a ella. Por el contrario, deben contribuir a garantizar que las únicas condiciones que determinen el ingreso y la permanencia de los estudiantes sean la capacidad académica y su compromiso por superarse”.

Es por ello que la Universidad Nacional Autónoma de México se compromete a que los recursos provenientes de aportaciones voluntarias de alumnos y ex alumnos y del pago de cuotas se destinarán exclusivamente a fortalecer y ampliar sus programas académicos, extender la cobertura de sus programas de becas y mejorar los servicios educativos que ofrece a sus estudiantes. Como siempre lo ha hecho, la institución rendirá cuentas transparentes a la comunidad universitaria y a toda la sociedad del origen y aplicación de dichos recursos.

El Consejo Universitario exhorta a todos los miembros de la comunidad a renovar el compromiso de conducirse conforme a los valores universitarios y a redimir cualquier diferencia mediante el diálogo, dentro del marco de la tolerancia, la

---

<sup>44</sup> Para una consulta detallada del Reglamento General de Pagos aprobado por el Consejo Universitario el 15 de Marzo de 1999, véase la sección de Anexos al final de la investigación.



pluralidad y el respeto que caracterizan a la cultura y las normas universitarias. Solamente así será posible que las diferencias de ideas y la crítica sustentada en la razón, válidas en una institución plural como la nuestra, conduzcan hacia concepciones más amplias, diversas, en el beneficio de toda la comunidad universitaria.<sup>45</sup>

**Miércoles 17 Marzo 1999**

“Un día después de aprobarse el nuevo Reglamento General de Pagos, la inconformidad crece en la Universidad Nacional Autónoma de México y ya se interpuso el primer amparo contra el Rector Francisco Barnés de Castro y el Consejo Universitario, por el procedimiento utilizado para aprobar el incremento de cuotas”<sup>46</sup>

Por su parte, el Rector declaró que si hubiera existido una propuesta sensata mejor a la aprobada, consensada y con el respaldo de los universitarios, las autoridades universitarias hubiesen estado en la mejor disposición de analizarla y llevarla a las instancias del Consejo Universitario para que se considerara.

**Jueves 18 Marzo 1999**

Sin duda, la aprobación del Reglamento General de Pagos y la forma cómo fue aprobado fuera de las instalaciones universitarias, recrudeció el disgusto de los opositores. “La Asamblea Universitaria propuso no dar más tregua al Rector Francisco Barnés de Castro, exigir la derogación del Reglamento General de Pagos. Para lo cual planteó un segundo paro el miércoles 24, tentativamente una tercera marcha para la próxima semana y la preparación de la huelga general en la UNAM a partir de la segunda semana de abril.”<sup>47</sup>

**Viernes 19 Marzo 1999**

Al suscitarse un enfrentamiento violento en la Preparatoria 5 y en el CCH plantel Sur, el Secretario General de la UNAM, Xavier Cortés Rocha, afirmó que “no existe vínculo entre el movimiento contra el alza de cuotas y la agresión de grupos porriles ocurrida este miércoles pasado contra estudiantes de la Preparatoria 5 y del Plantel Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades.”<sup>48</sup>

Los estudiantes universitarios mencionaron que el ataque sufrido en las instituciones educativas fue realizado por las autoridades universitarias.

**Sábado 20 marzo 1999**

Las autoridades universitarias afirmaron que no permitirían ningún tipo de violencia en las instalaciones. Para evitarlo, tratarían como delincuentes a los estudiantes que cometieran delitos del orden común y los remitirían a las autoridades competentes, como ocurrió con alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur y de la Escuela Nacional

---

<sup>45</sup> *Gaceta de la Universidad Nacional Autónoma de México*, 16 de marzo de 1999, p. 6

<sup>46</sup> *La Jornada*, 17 de marzo de 1999, p. 49

<sup>47</sup> *La Jornada*, 18 de marzo de 1999, p. 44

<sup>48</sup> *La Jornada*, 19 de marzo de 1999, p. 59

Preparatoria 5, además de estudiar la posibilidad de ponerlos a disposición de Tribunal Universitario.

En ese contexto, Francisco Barnés de Castro sostuvo una conversación telefónica con el procurador capitalino, Samuel del Villar, para acelerar el proceso legal contra los ocho alumnos que fueron detenidos por los actos de violencia ocurridos en las afueras de la Preparatoria 5, en los cuales resultaron lesionados dos estudiantes.

Gonzalo Moctezuma Barragán mencionó que las sentencias que podrían alcanzar los inculcados por el delito de lesiones serían de tres a ocho meses de prisión o una multa de 30 a 50 días de salario mínimo. El Ministerio Público determinó lo que el abogado previó: libertad bajo fianza para los detenidos, aunque les faltaría enfrentar el resolutivo del Tribunal Universitario al cual es previsible se enfrenten si el Director General de la Escuela Nacional Preparatoria, Héctor Herrera León, y el del Colegio de Ciencias y Humanidades, José de Jesús Bazán Levy, determinan la responsabilidad a perseguir. En este caso, el abogado de la UNAM mencionó que dentro de las sanciones cabrían la amonestación, suspensión por un año o expulsión definitiva, aunque esto lo determinaría el Tribunal Universitario.

Por otro lado, la Red de Estudiantes Universitarios, por medio de un comunicado firmado además por los consejeros alumnos José Luis Cruz, Mario Sánchez y Mauricio León, conminaron al Rector Francisco Barnés de Castro para que rectificara el camino de la confrontación y le solicitaron abriera los ojos y viera que los verdaderos enemigos de la universidad se encontraban en diversas oficinas de la rectoría y no entre los estudiantes que legítima y legalmente luchaban por defender la universidad gratuita.

#### **Martes 23 marzo 1999**

Entre las exigencias que se sumaron a las demandas estudiantiles tras la aprobación del Reglamento General de Pagos se encontró la renuncia del Rector. Barnés de Castro insistió en que no renunciaría y aseguró que llegaría tan lejos como la comunidad universitaria estuviera dispuesta a respaldarlo. Hizo un llamado a la tolerancia y respeto a los estudiantes y nuevamente reiteró que el diálogo era el único camino para resolver los problemas de los universitarios.

Después de inaugurar el Octavo Festival de la Cultura en el Centro Cultural Universitario, Barnés negó que entre los estudiantes paristas hubiera violencia, pues convino que están en todo su derecho a disentir y señaló que lo único que les pidió fue que externaran sus puntos de vista dentro del marco de respeto que se merecían los universitarios, independientemente del camino que escogieran y sin recurrir a la violencia.

No obstante, estas declaraciones que llamaban al diálogo, el Tribunal Universitario consignó a los estudiantes Gildardo Enrique Velasquillo García y Armando Gómez Martín por su participación en el paro del jueves 11 de marzo, acusados de utilizar mobiliario diverso -un andamio y sillas- para bloquear las entradas del plantel Vallejo del Colegio de Ciencias y Humanidades. Ambos alumnos fueron los primeros remitidos ante esa instancia jurídica de la UNAM. El director del plantel, Ramón Adán Paredes Pérez, presentó la consignación el jueves 18, junto con las actas administrativas en las que se hacía constar los

hechos con fotografías y un video. De acuerdo con la versión de Paredes Pérez, el día del paro, ambos estudiantes se presentaron en la dirección del plantel, junto con un "grupo de personas que se cubrían el rostro", profiriendo amenazas e insultos, para enseguida derribar la puerta de las oficinas del director.

Mientras que en el caso de los detenidos por los enfrentamientos en el Plantel Sur del CCH, los ocho adultos y cinco menores obtuvieron su libertad bajo fianza, sin importar que tenían responsabilidad en la agresión de dos estudiantes de la institución educativa.

#### **Miércoles 24 marzo 1999**

##### **Segundo paro estudiantil**

El 24 de marzo se realizó el segundo paro estudiantil. La Ciudad Universitaria fue cerrada completamente. Los diferentes accesos fueron bloqueados con barricadas, troncos y piedras. De las 36 Facultades y Escuelas, 15 trabajaron normalmente, otras 15 realizaron el paro, en cuatro hubo una actividad parcial y en dos hubo actividades intermitentes debido a las discusiones entre alumnos que deseaban sumarse al paro y quienes querían tomar clases.

El llamado a la suspensión de actividades por los activistas hizo eco, incluso, en facultades consideradas apáticas, entre ellas Medicina, Ingeniería, Química y Contaduría, las cuales se habían negado a participar durante el movimiento de 1986.

Los directores del CCH Oriente, Preparatoria 5 y la ENEP Aragón afirmaron que en la toma de los inmuebles participaron grupos ajenos a la comunidad universitaria, con edades superiores a los 30 años e, incluso, algunos encapuchados.

Francisco Ramos, Secretario de Rectoría, calificó de "minorías" a los grupos que impidieron actividades y cerraron accesos a la Ciudad Universitaria, y consideró que los hechos fueron "menores" en las dependencias donde fue efectivo el paro.

Alrededor de las 19:00 horas, los estudiantes comenzaron a entregar las instalaciones sin daños en las dependencias.

#### **Jueves 25 Marzo 1999**

Las autoridades universitarias llamaron "minoría" a los estudiantes paristas a pesar de que se logró suspender casi totalmente las actividades en la Máxima Casa de Estudios. El Secretario de Asuntos Estudiantiles, Francisco Ramos, reconoció que 19 Escuelas y Facultades pararon total o parcialmente. La Dirección General de Información de la UNAM aseveró que fueron 16. Mientras que los estudiantes consideraron todo un éxito el paro, al haber participado 26 instituciones. Incluso, el paro se extendió a alumnos de posgrado de Institutos del área científica como Ciencias de la Tierra, Química y el Centro de Investigaciones sobre Fijación del Nitrógeno. Activamente se sumaron Fisiología Celular, Biomédicas, Ciencias Nucleares y Biotecnología, en Cuernavaca, Morelos. También el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) se adhirió totalmente al movimiento.

Sin duda, el apoyo de los académicos y trabajadores integrantes del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) fue fundamental en la realización de los paros en las diferentes instalaciones universitarias.

Dada la dimensión del paro, directores como el de la Facultad de Filosofía y Letras, Gonzalo Celorio, y el del CCH Vallejo, Ramón Paredes Pérez, aceptaron dialogar con sus respectivas comunidades sobre el nuevo Reglamento General de Pagos. También, el director de la Facultad de Ingeniería, Gerardo Fernando Bravo, dialogó con los estudiantes; incluso, un día antes del paro, trató sin éxito de llegar a un acuerdo para evitar el cierre de la Facultad con la garantía de que no habría clases.

Académicos y escritores como René Drucker Colín, Paco Ignacio Taibo II, Javier Torres Parés, Francisco Pérez Arce y Luis Álvarez Icaza plantearon la urgencia de que Rectoría abriera un diálogo con la comunidad universitaria para discutir no sólo el Reglamento de Pagos, sino también las formas de gobierno y el financiamiento de la UNAM.

El consejero universitario Bernardo Bolaños indicó que exigirían que el rector Francisco Barnés de Castro derogara el proyecto de aumentar las cuotas a fin de debatir, al regreso de vacaciones, el financiamiento de la UNAM y la corresponsabilidad de los estudiantes.

Si bien, las acciones de los estudiantes “paristas” evidenciaban un claro fortalecimiento de su movimiento y el respaldo de algunos sectores de la comunidad universitaria e, incluso, de la sociedad, también sus opositores se manifestaban abiertamente. El director de la Facultad de Derecho, Máximo Carvajal Contreras, junto con sus principales colaboradores y estudiantes opositores al movimiento "resguardaron" la seguridad de su plantel.

El director de Odontología, José Antonio Vela, informó que pese a las limitaciones de acceso hubo actividades normales, y denunció que activistas de las facultades de Ciencias, Economía y Ciencias Políticas trataron de "agitar" a su comunidad. Varios carteles rezaban: "Odontología en paro activo".

Durante la suspensión de actividades, funcionarios fotografiaron y videofilmaron a los estudiantes participantes en el paro. Y en instituciones como CCH y preparatorias se informó que se procedería penalmente contra quienes participaron en la acción. Las denuncias serían presentadas ante las autoridades civiles correspondientes y, de darse el caso, se sometería a los inconformes ante el Tribunal Universitario.

Los directores del CCH Oriente, Ernesto García Palacios; de la Preparatoria 5, Joaquín Luis Sámano Ochoa; y de la ENEP Aragón, Carlos Eduardo Leyva Sánchez, afirmaron que en la toma de los inmuebles participaron grupos ajenos a la comunidad universitaria con edades superiores a los 30 años e incluso algunos encapuchados. Ello fue negado por los estudiantes, quienes aclararon que los pasamontañas o paliacates en el rostro eran para evitar que las autoridades pudieran impune y arbitrariamente, mediante fotografías y videos, acusarlos de actos ilegales cuando sólo defendían su derecho a una educación gratuita.

En la Preparatoria Cinco y en la ENEP Aragón hubo por la mañana conatos de violencia cuando las autoridades pretendían ingresar a los inmuebles.

Por la tarde, en el auditorio Ho Chi Minh de la Facultad de Economía, los paristas presentaron un balance del movimiento. Higinio Muñoz, de la Facultad de Ciencias, lo calificó como "el mejor ensayo para el estallamiento de la huelga."

#### **Viernes 26 Marzo 1999**

Como una estrategia más de defender la reforma del Reglamento General de Pagos, el Rector afirmó que el incremento de cuotas no relevaba al Estado de continuar con su responsabilidad de financiar a la Universidad Nacional Autónoma de México, ni tampoco trastocaba el carácter público de la máxima casa de estudios.

Arturo Warman, titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, afirmó que los funcionarios públicos no debían participar ni intervenir en aquellos procesos que los universitarios, en los términos de su legislación, pueden decidir. Esta declaración la realizó en las instalaciones de Fundación UNAM, junto con el entonces Secretario de Turismo Oscar Espinosa Villarreal, donde entregaron un donativo de 89 mil pesos a la institución.

En ese acto, el rector Barnés de Castro reconoció que la Universidad Nacional Autónoma de México se encontraba en una discusión en torno al tema de su financiamiento y destacó que no tenía duda en que cualquier acción realizada por la institución podía debilitar su posición de universidad pública financiada por el Estado, a través de recursos de la sociedad.

Por su parte, el secretario de la Reforma Agraria celebró la existencia de la Fundación UNAM como un canal para expresar su solidaridad con la Máxima Casa de Estudios de manera limpia, transparente y con pleno respeto a la autonomía. Además, se comprometió a promover que los funcionarios de la dependencia a su cargo y los de Turismo colaboraran en la campaña financiera de la institución.

#### **Sábado 27 Marzo 1999**

La Asamblea Estudiantil Universitaria rechazó todo intento de diálogo con el Rector Francisco Barnés de Castro. La medida fue tomada como una estrategia para obligar a las autoridades universitarias a derogar el Reglamento General de Pagos a más tardar el 14 de abril.

Por su parte, el Consejo Estudiantil Universitario le recomendó al rector la búsqueda de un diálogo y evitar una confrontación mayor que diera argumentos para el inicio de una huelga.

#### **Domingo 28 Marzo 1999**

En una búsqueda de difundir la situación y las posturas de la UNAM, representantes estudiantiles refrendaron su disposición para dialogar con la sociedad civil. Para ello invitaron a participar a intelectuales, artistas, representantes sindicales e, incluso, a representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

**Lunes 29 Marzo 1999**

La Asamblea Estudiantil Universitaria determinó promover un diálogo nacional con padres de familia, escritores, intelectuales y en general con la sociedad civil, en la cual darían a conocer sus puntos de vista.

Durante la reunión quedó claro que el rector Francisco Barnés de Castro no sería invitado a dialogar de manera pública, aunque los estudiantes no descartaban la posibilidad de que los convocara a un diálogo para discutir el Reglamento General de Pagos y llegar a una posible solución.

**Miércoles 31 Marzo 1999**

El Consejo Universitario Estudiantil reiteró que la huelga era una medida necesaria cuando se hubiesen cerrado los caminos que llevaran a una solución, cuando no existía la posibilidad de un diálogo, cuando el rector se había mantenido en una actitud y una posición de no dar marcha atrás al incremento de cuotas y cerrarse ante una posibilidad de dialogar con los estudiantes.

**ABRIL****Domingo 04 Abril 1999**

Las autoridades universitarias propusieron, en la sesión del Consejo Universitario, abrir un diálogo institucional con la comunidad para debatir el nuevo Reglamento General de Pagos así como alternativas de financiamiento. El punto sería planteado por el Rector con la finalidad de encontrar una salida al conflicto suscitado con una parte de la comunidad universitaria. La propuesta consistía en una diálogo referente al Reglamento General de Pagos a través de los denominados órganos colegiado, es decir los Consejos Técnicos Internos, Académicos y de Área de cada una de las Escuelas y Facultades, Centros e Institutos.

Los esfuerzos por demostrar que las autoridades están dispuestas al diálogo no se limitó a las acciones y declaraciones de la Rectoría. Por ejemplo, el director de la Facultad de Química, Enrique Bazúa, declaró que él siempre había invitado a los opositores al nuevo Reglamento General de Pagos a debatir sobre el tema, pero éstos no habían asistido para realizar dicho acto.

**Miércoles 7 abril 1999**

Las asambleas estudiantiles se reunieron para definir la fecha del estallamiento de huelga. Las tendencias se mantuvieron a favor de realizar un nuevo paro antes del estallamiento de la huelga, la cual seguramente iniciaría a partir del 20 de abril.

La Coalición Democrática Estudiantil afirmó que los diversos grupos habían cerrado filas para determinar la fecha del estallamiento de la huelga e insistió en que el Rector tenía la última palabra para evitar que el conflicto se recrudeciera.

Los consejeros estudiantiles, José Luis Cruz y Rodrigo Figueroa, manifestaron que el sector estudiantil no aceptaría un monólogo en el que sólo se escuchara la voz de la Rectoría y menos que se reduzca la discusión al tema de las cuotas.

Los 13 comités de carrera de la ENEP Acatlán ratificaron su participación en la marcha convocada por la Asamblea General Universitaria y precisaron que el plan de acción para la huelga será discutido en las asambleas de la siguiente semana. Mientras que los representantes estudiantiles señalaron que el martes de la siguiente semana realizarían un taller para informar las características del Reglamento General de Pagos, mientras que los días miércoles y jueves organizarían foros de discusión para determinar las formas de su participación en la huelga.

En la Escuela Nacional Preparatoria No. 4, una de las más participativas, se esperaba que las autoridades no les impidieran la realización de su asamblea general como lo hicieron una semana antes. Así, podrían discutir y aprobar las propuestas que llevarán a la Asamblea General Universitaria.

Por su parte, las autoridades universitarias propondrían, en la sesión del Consejo, abrir un diálogo institucional con la comunidad para debatir el nuevo Reglamento General de Pagos así como alternativas para financiar la máxima casa de estudios. El punto sería planteado por el rector Francisco Barnés de Castro, quien emitirá una declaración sobre el incremento de cuotas y el presupuesto de 1999, temas que serían abordados en el punto seis del orden del día de la sesión de ese órgano. Previamente, el contenido del punto seis era otro.

Durante la reunión, hubo tres posturas entre los directores respecto a la propuesta de diálogo del Rector Barnés. Unos se declararon por mantener la reforma al reglamento, otros aceptaron buscar la conciliación con los estudiantes y algunos fueron partidarios de establecer el diálogo con la comunidad. La decisión final del rector fue incorporar las sugerencias de la comunidad universitaria, pero el diálogo sólo se sostendría a través de los órganos colegiados de la institución. Por lo que las recomendaciones sólo enriquecerían el reglamento, pero no lo derogarían.

El secretario general de la UNAM, Xavier Cortés Rocha, coordinadores de Consejos Académicos y Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, estudiaron la propuesta para renovar los estudios de licenciatura, así como abrogar el Marco Institucional de Docencia, que habla sobre el principio de autonomía y la libertad de cátedra.

#### **Jueves 8 Abril 1999**

Francisco Barnés de Castro reiteró su disposición al diálogo siempre y cuando se presentaran propuestas que generaran consensos y no confrontaciones entre la comunidad universitaria. Manifestó que le preocupaba la polarización de la situación, la cual no beneficiaba en nada a la institución.

#### **Viernes 9 Abril 1999**

El Rector Francisco Barnés de Castro advirtió que no cedería ante las amenazas de violencia de grupos inconformes con el nuevo Reglamento General de Pagos. Reconoció que un paro prolongado tendría un costo muy alto para la UNAM, incluyendo la pérdida del semestre y la cancelación de importantes proyectos de investigación, pero no temía a las amenazas de una posible huelga.

A su vez, consideraba que no podía ignorar a los universitarios inconformes con el Reglamento General de Pagos. Reiteró que si querían que la UNAM fuera un modelo de reflexión y tolerancia, donde no tuviera lugar la descalificación; los grupos opositores tenían la obligación de escuchar, entender y respetar los puntos de vista de todos los universitarios para encontrar puntos de acuerdo que permitieran superar las diferencias. Por ello, invitó a quienes manifestaban su desacuerdo a plantear propuestas concretas a la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario.

El Rector retomó la iniciativa de Octavio Rodríguez Araujo de llevar a cabo mesas de discusión en cada escuela y facultad.

#### **Sábado 10 Abril 1999**

El Rector continuó insistiendo en que los estudiantes eran la razón de ser de la universidad y, por tanto, sus puntos de vista debían de ser escuchados.

El Coordinador de Difusión Cultural de la UNAM, José de Santiago Silva, sostuvo que la huelga programada para el 20 de abril sería un quebranto moral y económico para la institución y urgió a los activistas a tomar los caminos para limar las asperezas vía discusión y foros colegiados.

El consejero estudiantil universitario José Luis Cruz manifestó que no se daría marcha atrás al plan de acción. Por tanto, el 15 de abril se haría la consulta sobre la vialidad o no del pago de cuotas. Previo al paro de labores, se realizaría una marcha del Casco de Santo Tomás al Zócalo capitalino.

#### **Domingo 11 Abril 1999**

En cuanto a la consulta que realizarían los estudiantes, se propusieron seis temas fundamentales de discusión: el presupuesto para la UNAM, la pertinencia del diálogo con toda la comunidad, la democratización de los órganos de gobierno, el Reglamento General de Pagos, la transparencia de el manejo de los recursos financieros y la gratuidad de la educación a nivel superior.

#### **Lunes 12 Abril 1999**

La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario sesionaría para establecer las reglas por las cuales se regiría el debate sobre el nuevo Reglamento General de Pagos. La comunidad podría hacer llegar sus propuestas hasta el 15 de mayo de 1999, a través de mesas organizadas por los consejos técnicos e internos de cada una de las dependencias académicas de la UNAM, conforme a lo que aprobara el Consejo Universitario. Entonces, la Comisión de Presupuestos analizaría las opiniones de la comunidad y, posteriormente, la Comisión de Legislación emitiría un dictamen para que fuera sometido al pleno de los consejos, a fin de que éstos determinaran si se modificaría o no el nuevo Reglamento General de Pagos.

#### **Martes 13 Abril 1999**

Por medio de carteles, las autoridades de la UNAM iniciaron una campaña informativa sobre el nuevo Reglamento General de Pagos, en los cuales el rector Francisco Barnés de



Castro reiteró su invitación al diálogo con los universitarios y manifestó a los opositores a dicho reglamento su disposición para analizar y discutir con toda seriedad las propuestas que lo pudieran enriquecer.

Dentro de la campaña, incluyeron desplegados de invitación al diálogo, en los cuales se reproducía la propuesta del rector y los acuerdos del Consejo Universitario. El discurso del Rector hacía un llamado a evitar que la UNAM se convirtiera en un campo de batalla, por lo cual reiteraban su invitación en particular a los alumnos y representantes del Consejo Universitario a que participaran en un diálogo honesto y genuino. Barnés exhortó a quienes no estaban de acuerdo con el Reglamento General de Pagos, a que plantearan propuestas concretas, las cuales serían discutidas y analizadas. El diálogo impulsado por las autoridades universitarias proponía la discusión para el mejoramiento del Reglamento General de Pagos, nunca para su derogación, y las propuestas sólo serían aceptadas por escrito y recibidas por la Comisión de Presupuestos, quien determinaría el procedimiento para incluirlas.

#### **Miércoles 14 Abril 1999**

La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario amplió la discusión del Reglamento General de Pagos, al aprobar una agenda para que la comunidad universitaria presentara propuestas sobre las formas de financiamiento de la UNAM; los montos de las cuotas; la exención y diferimiento de su pago; las colegiaturas para el posgrado y el Sistema de Universidad Abierta; y el manejo de los recursos provenientes de las aportaciones estudiantiles. Xavier Cortés Rocha, Secretario General de la UNAM, calificó de novedosa la propuesta e instó a los opositores al Reglamento General de Pagos a que fueran sensibles para reconocer que la propuesta era una alternativa real de diálogo. Al respecto, señaló que la convocatoria era una oportunidad para que los universitarios reflexionaran, discutieran e hicieran sus planteamientos con toda libertad.

La Comisión de Presupuestos procesaría las propuestas que surgieran y las turnarían a la Comisión de Legislación del Consejo Universitario, cuyos integrantes determinarían los ajustes o mejoras del Reglamento General de Pagos.

#### **Jueves 15 Abril 1999**

##### **Consulta universitaria**

La Asamblea Estudiantil Universitaria organizó una Consulta General en la que se planteaban seis preguntas en torno al nuevo Reglamento General de Pagos y las únicas respuestas eran sí o no. Tales preguntas fueron:

1. ¿Estás de acuerdo en que el Reglamento General de Pagos es ilegítimo por la forma antidemocrática de su aprobación?
2. ¿Estás de acuerdo en exigir al Estado mexicano mayor presupuesto para financiar la educación pública hasta alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto y una asignación extraordinaria de recursos para la Universidad Nacional Autónoma de México en 1999?

3. ¿Estás de acuerdo en que deben democratizarse la toma de decisiones y la estructura de gobierno en la Universidad Nacional Autónoma de México?
4. ¿Estás de acuerdo en que la educación pública media superior y superior debe ser gratuita y por lo tanto el Reglamento General de Pagos deberá abrogarse?
5. ¿Estás de acuerdo en que tanto el manejo como los criterios de asignación del presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México sean transparentes y democráticos?
6. ¿Estás de acuerdo en que debe haber un diálogo público y directo entre las autoridades universitarias y el movimiento estudiantil?<sup>49</sup>

De acuerdo con los organizadores, se utilizaron 300 mil volantes, 300 mil papeletas, aproximadamente 10 mil carteles y tuvo un costo de 23 mil pesos. Éstos aseguraron que “la mayoría de la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México que acudió ayer a las urnas durante la Consulta General Universitaria, se manifestó por la abrogación del Reglamento General de Pagos y la aceptación de un diálogo público con el Rector Francisco Barnés de Castro, con garantías de solución al pliego petitorio de la Asamblea Estudiantil universitaria y Donde se hable de alternativas de financiamiento sin riesgo para la institución”,<sup>50</sup>

La comisión organizadora de la consulta universitaria declaró que se habían computado 42 mil 410 votos, 94% de los consultados se manifestaron por abrogar el nuevo Reglamento General de Pagos, 72% lo consideraba ilegítimo y 92% se inclinaba por exigir un diálogo público con las autoridades. Los estudiantes manifestaron que su lucha era preservar la gratuidad de la educación y solucionar los problemas financieros, además demandaron al Rector abrogar el nuevo reglamento de cuotas y convocar a un diálogo público con la comunidad universitaria. Por último, mencionaron que no darían un paso atrás en sus acciones.

Mientras que las autoridades universitarias desconocieron y descalificaron la consulta por considerarla un proceso “sucio” y carente de representatividad. Francisco Barnés de Castro y Raúl Carvajal, Coordinador de Asesores del Rector, negaron que existiera entre la comunidad una tendencia a favor de la huelga. Ramos mencionó que en caso de que los activistas realizaran un paro indefinido de labores, levantarían denuncias en las instancias correspondientes, pero sin recurrir a las fuerzas exteriores de la Universidad Nacional Autónoma de México. El Rector declaró que la consulta universitaria fue tendenciosa, inducida. Incluso afirmó que hubo relleno de urnas. Con esto, se constataba que para las autoridades universitarias la consulta de los estudiantes no tuvo validez alguna.

Como una forma de expresar su cohesión frente al movimiento estudiantil, las autoridades universitarias convocaron a una marcha silenciosa, encabezada por los Directores de

---

<sup>49</sup> *La Jornada*, 15 de abril de 1999, p. 39

<sup>50</sup> *La Jornada*, 16 de abril de 1999, p. 58

Facultades, Escuelas e Instituciones. Confiaron en que ésta revertiría la dinámica hacia la huelga y para ello solicitaron el apoyo solidario de la opinión pública.

Ante las diversas acciones realizadas por el movimiento estudiantil para manifestar su inconformidad, el Rector Barnés de Castro aseguraba que existían grupos externos que buscaban un beneficio político de las movilizaciones contra el incremento de cuotas en esa institución y señaló entre ellos a colaboradores del Jefe de Gobierno capitalino, Cuauhtémoc Cárdenas. Llamó a los grupos que consideró ajenos a la Máxima Casa de Estudios a “no meter las manos” en la Universidad Nacional Autónoma de México. Aseguró que los mismos activistas estaban convencidos de que la mayoría de la comunidad universitaria se había expresado en contra de suspender actividades de la institución. Advirtió que los estudiantes que se movilizaran con violencia, serían consignados ante el Tribunal Universitario. Además, consideró que las movilizaciones en la Universidad Nacional Autónoma de México no tenían fundamento ni importancia porque la mayoría de los 300 mil universitarios, entre académicos, trabajadores y estudiantes, apoyaban el incremento de cuotas.

Aún cuando las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México comenzaban a prepararse para la huelga, existía la posibilidad de que fuera analizada la iniciativa de un diálogo con los estudiantes opositores a su propuesta. Sin embargo, la condición era que el esquema no fuera similar al utilizado en 1987, cuando las discusiones se realizaron en un auditorio, con asistencia multitudinaria y transmitido por Radio Universidad. Al Rectoría mantenía la propuesta de organizar mesas de discusión a través de los canales institucionales. Mientras que trataba de convencer a los estudiantes que no apoyaban al movimiento estudiantil a rechazar absolutamente el paro de actividades.

Los universitarios analizaron el formato de propuesta de diálogo que harían al Rector y se esperaba que el funcionario asumiera los resultados de la consulta. Mientras tanto, en algunos Colegios de Ciencias y Humanidades y Escuelas Preparatorias inició la organización de los Comités de Huelga.

#### **Viernes 17 Abril 1999**

La Asamblea Estudiantil Universitaria acordó que ésta se transformaría en Consejo General de Huelga a partir del primer minuto en que la huelga fuera estallada. La resolución del inicio de la huelga era inminente ante la ausencia de diálogo entre las autoridades y los estudiantes. Éstos destacaron que nunca estuvieron cerrados al diálogo público con las autoridades universitarias, pero no estaban de acuerdo con el formato propuesto porque el diálogo debería realizarse de una forma abierta, directa y pública en un auditorio de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la representación que eligiera el movimiento estudiantil y encaminado a resolver las peticiones del estudiantado

Por su parte, el Rector insistió en que la posibilidad de un diálogo no podía interpretarse como la posibilidad de interrumpir un proceso necesario para la universidad; es decir, la necesidad de actualizar el cobro de cuotas.

Ante ello, el Rector insistió en que el nuevo Reglamento General de Pagos se mantendría a pesar de la oposición de diversos sectores de la comunidad universitaria, entre quienes señaló a un grupo de maestros radicales como los responsables de manipular el movimiento estudiantil con el fin de transformar a la Universidad en una institución que tomara las decisiones por medio de asambleísmos populares. Barnés continuó calificando a los opositores como una minoría. E insistió que su principal preocupación con el inminente inicio del paro de labores era la pérdida de 50 millones de pesos por cada día de trabajo perdido.

La Asamblea Estudiantil Universitaria determinó los cinco lineamientos del pliego petitorio que presentaría a las autoridades en el marco del paro indefinido, el cual iniciaría el martes 20 de abril de 1999. La comisión organizadora de la plataforma política que elaboraría el manifiesto a la nación, el cual sustentaría los puntos de lucha de los activistas contra las reformas impulsadas por el Rector Francisco Barnés de Castro, aseguró que sólo levantarían la huelga si sus demandas eran atendidas, lo cual no significaba interrumpir el movimiento aún cuando el funcionario accediera al diálogo público.

Los cinco puntos del pliego petitorio fueron: la abrogación del Reglamento General de Pagos; el cese a la represión –como las actas en proceso y las que surjan a consecuencia de la huelga, mismas que se fueran a tramitar a consecuencia de las mismas ante autoridades universitarias (el Tribunal Universitario) y federales (las procuradurías generales de la República y de Justicia del Distrito Federal)-; la derogación del Reglamento de Inscripciones y Permanencia –relativo al pase automático-; la reposición de las horas de clase perdidas por la huelga; y la realización de un espacio resolutivo donde se discuta el futuro de la universidad.

#### **Sábado 18 Abril 1999**

Los representantes de la Asamblea Estudiantil Universitaria mencionaron que la huelga se levantaría cuando el movimiento determine que sus demandas están resueltas.

Así mismo, declaró que más del 70% de los 109 mil estudiantes que el pasado 15 de abril participaron en la Consulta General Universitaria se pronunciaron contra el Reglamento General de Pagos y por la gratuidad de la educación, mientras que el 92% de los votos son a favor de democratizar la toma de decisiones y por la transparencia en el manejo de los recursos de la institución.

#### **Domingo 19 Abril 1999**

La Asamblea Estudiantil Universitaria refrendó que estudiantes de 30 centros educativos de la Universidad Nacional Autónoma de México izarían en el primer minuto del martes, la bandera rojinegra en sus respectivos planteles.

Dentro de la discusión, se tomarían en cuenta diversas líneas como base para la plataforma de lucha del movimiento: 1) el financiamiento a la educación y a la Universidad Nacional Autónoma de México; 2) la democratización de la estructura de gobierno de la Máxima Casa de Estudios; 3) la elaboración de una nueva Ley Orgánica por parte de toda comunidad universitaria; y 4) modificaciones a la reforma académica que incluyen la

suspensión de los exámenes de ingreso al bachillerato y de egreso a la licenciatura por parte del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

Se acordó que el Manifiesto a la Nación integrara las causas de la lucha que emprendió el movimiento estudiantil contra el Rector Francisco Barnés de Castro. El principal cuestionamiento sería hacia las autoridades universitarias, quienes en lugar de solicitar mayores recursos para la institución, aprobaron el incremento de cuotas. Además, mantenían el llamado a diálogo con las autoridades siempre que éste fuera público y directo con el movimiento estudiantil.

**Lunes 20 de abril de 1999**

### **Inicio de la huelga en la Universidad Nacional Autónoma de México**

A la media noche del 20 de abril de 1999, la bandera de huelga se izó en el asta de la Rectoría para manifestar el rechazo de los estudiantes universitarios hacia el nuevo Reglamento General de Pagos.

Oswaldo Mendoza Méndez de la Preparatoria 7 leyó el Manifiesto a la Nación y reiteró que la huelga sería levantada cuando el movimiento considerara que sus demandas habían sido resueltas.

Como una forma de resolver inmediatamente el conflicto, académicos de la Facultad de Ciencias instaron al Rector para convocar al Consejo Universitario y derogar el Reglamento General de Pagos. Sin embargo, el Rector insistió en que ninguna educación es gratuita.

### **3.3.5 POSTURAS DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES HACIA EL NUEVO PROYECTO DE REFORMAR EL REGLAMENTO GENERAL DE PAGOS.**

#### **3.3.5.1 SECTOR EDUCATIVO**

- **Miguel Limón**, *Secretario de Educación Pública*.

Consideró que “el Rector Francisco Barnés de Castro era absolutamente responsable, al proponer el incremento de cuotas de inscripción en la Universidad Nacional Autónoma de México.”<sup>51</sup> Además, aseveró que la medida no significaba que la Universidad se fuera a privatizar. El mayor cobro de cuotas no significaba que dicha institución educativa, fuera a perder el subsidio federal. Apoyaba la medida del rector porque se trataba de una propuesta muy meditada y que estaba siendo discutida en el propio seno de la universidad.

- **Guillermo Soberón**, *ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

---

<sup>51</sup> *La Jornada*, febrero 1999,

Mencionó que “la propuesta del Rector Francisco Barnés de Castro está muy cuidada, pensada, para evitar que nadie con la capacidad y deseo de estudiar en la Universidad Nacional Autónoma de México quede fuera de ella por falta de dinero.

Agregó que una educación de calidad de recursos crecientes, en el enriquecimiento de su cultura, siempre repercutirá en el éxito de su vida.”<sup>52</sup> Al respecto, insistió en que la UNAM no se volvería elitista con la nueva medida porque la Universidad es de todos los mexicanos y es la Institución que permite a miles de familias mejorar su calidad de vida.

- **José Sarukhán Kermez**, *Ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Apoyó la propuesta del Rector Barnés de Castro para incrementar las cuotas en la UNAM. Consideró que eran pocas las personas que se oponían a la autorización de la reforma y, por tanto, el rector debía mantenerse firme y no dar marcha atrás a su proyecto.

- **Diódoro Guerra**, *Director del Instituto Politécnico Nacional*.

Manifestó su apoyo al incremento de cuotas en la UNAM debido a que consideró que los estudiantes deben de pagar parte del costo de su educación. Recomendó que para evitar la violencia es necesario que la institución tome en cuenta la opinión de los alumnos en una discusión libre de ideas. A su vez, reprobó la acción de suspender las actividades en la Universidad. Sugirió un plan de cobro gradual de cuotas, el cual permitiría que “dentro de 7 u 8 años toda la comunidad contribuyera al sostenimiento de la institución y, mientras, el alza sólo afectaría a los alumnos de nuevo ingreso.”<sup>53</sup>

- **José Luis Vázquez y Víctor Manuel González**, *Rectores de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Guadalajara (UAG)*.

Ambos coincidieron en que es positiva la propuesta de incrementar las cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por su parte, el Rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) confió en que la estrategia de la Universidad se extienda a toda la educación superior.<sup>54</sup>

- **Jorge Carpizo McGregor**, *Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Argumentó que “quienes tienen para pagar sus estudios que lo hagan, no es justo que a quienes vienen a esta Universidad en coches último modelo les paguen su

---

<sup>52</sup> *Uno mas uno*, 18 de febrero de 1999

<sup>53</sup> *La Jornada*, 14 de marzo de 1999

<sup>54</sup> *La Jornada*, 10 de abril de 1999

educación los obreros y campesinos de México. Yo creo que el actual sistema está mal planteado y es injusto, nos debemos de ir a un sistema de justicia donde se apoye realmente a quien lo necesita, a quien tiene los méritos académicos”<sup>55</sup>

- **Francisco Ramos Gómez**, *Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Consideró que “el debate entorno al nuevo Reglamento General de Pagos no era una batalla de fuerzas, sino de la razón.”<sup>56</sup>

- **Gonzalo Moctezuma Barragán**, *Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Señaló que “a partir de la reforma del artículo tercero Constitucional en 1993, se incluyó la fracción quinta para diferenciar la obligación que tiene el Estado de impartir en forma directa y gratuita la educación primaria y secundaria, mientras que las de los niveles medio superior y superior se estableció que su responsabilidad es promoverlas y atenderlas.”<sup>57</sup>

- **Cristina Puga**, *Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*.

“Creo que con las reformas al Reglamento General de Pagos, cada estudiante se vuelve responsable y esto nos ayuda a garantizar, sobre todo el nivel de las escuelas y facultades, una infraestructura mínima.”<sup>58</sup>

- **Carlos Levy**, *Director de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón*. Insistió en que “la gratuidad en la educación nunca ha existido. Hace 29 años cuando entré a la Universidad tenía que pagar 200 pesos de cuota. Sin embargo, uno daba aquella cuota con gusto pues la Universidad estaba limpia y tenía un prestigio increíble.”<sup>59</sup>

- **David Lozano**, *Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía*.

Declaró que “el 80% de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México pertenecen a familias donde el poder adquisitivo es entre 4 y 10 salarios mínimos, por lo que ocho de cada diez universitarios tendrían que pagar la nueva cuota si ésta es aprobada por el Consejo Universitario.”<sup>60</sup>

- **José Núñez Castañeda**, *Director de la ENEP Acatlán*.

---

<sup>55</sup> *Excélsior*, 14 de febrero 1999, p. 10

<sup>56</sup> *La Jornada*, 19 de febrero de 1999, p. 57

<sup>57</sup> *Ibidem*

<sup>58</sup> *La Crónica*, 13 de febrero de 1999, sección B, p. 9

<sup>59</sup> *Reforma*, 16 de febrero de 1999, sección B, p. 4

<sup>60</sup> *Reforma*, 14 de febrero de 1999, sección B, p. 5

“El reglamento de pagos que se está proponiendo al Consejo Universitario para que lo apruebe, modifique o rechace, tiene por objeto lograr una mayor equidad dentro de la Universidad y tiene el propósito de que se cumpla la función que tiene una Universidad pública.”<sup>61</sup>

- **Marcos Moshinsky**, *Investigador Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Consideró “ridículo que no se cobre cuotas en la Universidad, en relación a los estudios universitarios que se cursan. Yo propondría que los estudiantes que puedan pagar, pero que tengan un promedio arriba de 9.5 no se les cobre, porque serían un ejemplo para todos los demás.”<sup>62</sup>

### 3.3.5.2 SECTOR ACADÉMICO

- **Ruth Aguilar Díaz**, *Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*.

“El aumento de cuotas no es la solución al problema financiero de la Universidad Nacional Autónoma de México, pese a los problemas que generó el recorte de presupuesto federal. Puesto que el ingreso por cuotas cubrirá sólo una mínima parte de las necesidades reales de la Universidad.”<sup>63</sup>

- **René Drucker Colín**, *Académico de la Facultad de Medicina*.

Se manifestó a favor del incremento de las cuotas porque consideraba que las cuotas actuales eran irrisorias. Al respecto, manifestó: “Es una burla pagar las cuotas actuales.”<sup>64</sup> Además, consideró que el argumento de la gratuidad de la educación superior es falso. Aunque, el artículo 3º constitucional enuncie que la educación es gratuita, esto no aplica para la educación media superior y superior. Ejemplificó que la Institución siempre ha cobrado la inscripción y los servicios, por lo que el incremento de las cuotas no significa la privatización de la Universidad Nacional

- **Javier Torres Parés**, *Académico de la Facultad de Filosofía y Letras*.

“En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, detrás de la propuesta de cuotas hay un proyecto de subordinar la universidad a intereses privados. Esto afecta su autonomía, toda vez que en el decreto en el que se le concedió esta prerrogativa a la Universidad Nacional Autónoma de México, se estipula que es una entidad que debe responder a los intereses nacionales y democráticos del país.”<sup>65</sup>

---

<sup>61</sup> *Ibidem*

<sup>62</sup> *Ibidem*

<sup>63</sup> *La Crónica*, 16 de febrero de 1999, sección B, p. 10

<sup>64</sup> *La Crónica*, 13 de febrero de 1999, sección B, p. 9

<sup>65</sup> *La Jornada*, 17 de febrero de 1999, p. 45



- **María Alba Pastor**, *Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras*.

“La educación ya la pagamos los ciudadanos con nuestros impuestos y el Estado debe cumplir la parte que le corresponde.”<sup>66</sup> Exigió a las autoridades universitarias terminar con gastos superfluos, con la burocracia excesiva y la duplicidad de funciones en las dependencias, en lugar de incrementar colegiaturas.

- **Arturo Rodríguez**, *Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*.

“Es necesario un ajuste pero consensado con toda la comunidad universitaria, no por grupos que se mueven por intereses particulares y defienden cotos de poder.”<sup>67</sup>

- **Pablo Lascano y Yolanda Contreras**

“El cobro de mil pesos por semestre está aún muy por debajo de lo que cobra una universidad privada. No obstante, la Universidad alcanzará la estabilidad financiera que necesita.”<sup>68</sup>

### 3.3.5.3 PARTIDOS POLÍTICOS

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)

- **Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**, *Jefe de Gobierno de la Ciudad de México*.

Se manifestó en contra del aumento de cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México, al declarar que su posición siempre había sido la de mantener la gratuidad de toda la educación pública. No obstante, reconoció: “Yo no soy autoridad universitaria para aprobar iniciativa alguna.”<sup>69</sup>

- **Amalia García**, *Senadora y candidata a la presidencia del PRD*.

Expuso su total rechazo a la propuesta de las autoridades universitarias de incrementar el monto de las cuotas anuales. Consideró “un absurdo que se haga ese tipo de planteamientos en momentos en que el país atraviesa por una crisis financiera.”<sup>70</sup>

- **Jesús Ortega**, *Candidato a la presidencia nacional del PRD*.

Se manifestó en contra del incremento de las cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México, luego de considerar que dicho planteamiento violentaba el derecho a la gratuidad de la educación, “ya que esto cancela la posibilidad de miles

---

<sup>66</sup> *Ibíd*

<sup>67</sup> *La Jornada*, 13 de febrero de 1999, p. 1

<sup>68</sup> *El Universal Gráfico*, 13 de febrero de 1999, p. 4

<sup>69</sup> *La Jornada*, 15 de febrero de 1999, p. 42

<sup>70</sup> *La Jornada*, 13 de febrero de 1999, p. 1

de estudiantes de llegar a estudiar una carrera en la Universidad Nacional Autónoma de México.”<sup>71</sup>

- **Miguel Alonso Raya**, *Legislador del PRD*.

Aseguró que “aunque digan lo contrario, se está privatizando paulatinamente a la Universidad Nacional Autónoma de México y se violenta el derecho constitucional de todos los mexicanos de acceder a la enseñanza superior. Se pretende desregular la obligación del Estado de garantizar la gratuidad de la educación universitarios.”<sup>72</sup>

- **Angeles Correa de Lucio y Francisco Chiguil Figueroa**, *Diputados locales por el PRD*.

“El PRI y el PAN aprueban de manera irresponsable el Fobaproa y ahora que la Universidad Nacional Autónoma de México necesita de recursos, el gobierno federal no cuenta con ellos, por lo que la única salida es aumentar las cuotas a los alumnos.”<sup>73</sup>

- **Armando Cavaría**, *Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados*.

Señaló que no rechazaba tajantemente el proyecto de incremento de las cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México, porque existía el riesgo de la privatización de la misma. Mencionó que no le convencía la iniciativa del Rector, pues en su opinión el monto de las cuotas era drástico y podía ser el inicio de una escalada de aumentos de cuotas durante los siguientes años, lo que significaría la exclusión de jóvenes de escasos recursos.

Se manifestó a favor de la creación de un consejo de administración que garantizara el buen uso de los recursos obtenidos por las cuotas. Por ello, consideró que “dicha propuesta debería de ser discutida en la comunidad universitaria antes de que llegue al Consejo Universitario para su aprobación.”<sup>74</sup>

- **Carmen Escobedo, Miguel Alonso Raya y Jesús Martín del Campo**, *Diputados*.

Demandaron al gobierno federal la reasignación de recursos a las universidades públicas a fin de que puedan cumplir con lo mínimo de sus funciones. Aseguraron que con el aumento de cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México, el gobierno pretendía eludir su responsabilidad de proporcionar una educación pública y gratuita como lo establece la Constitución, además de pretender que este mecanismo se convierta en “punta de lanza” de la privatización de la educación media y superior en México.

---

<sup>71</sup> *Reforma*, 14 de febrero de 1999, sección B

<sup>72</sup> *La Jornada*, 15 de febrero de 1999, p. 42

<sup>73</sup> *La Crónica*, 16 de febrero de 1999, sección B, p 10

<sup>74</sup> *La Jornada*, 18 de febrero de 1999

Carmen Escobedo mencionó que “la política presupuestal del gobierno federal fue dirigida en beneficio de los banqueros y el capital financiero nacional.”<sup>75</sup>

#### **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**

- **Vicente Fox Quesada**, *Precandidato a la Presidencia de la República*.

Aseguró que apoyaba el incremento de las cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México pues tendrían un impacto positivo, debido a que generarían un sentido de responsabilidad entre los estudiantes al estar pagando cierta cantidad de dinero por su educación. Aunque, a la vez, el Estado debería garantizar el acceso a la educación a la población de escasos recursos económicos.

Mencionó que “el Estado ya no podía sostener ni siquiera la educación básica porque estaba quebrado y no construía los centros educativos que el país requería.”<sup>76</sup>

- **Felipe Calderón Hinojosa**, *Presidente Nacional del PAN*.

Propuso la creación de un nuevo esquema de financiamiento para las universidades públicas, con un criterio que definiera claramente quién podía y quién no pagar las cuotas. Con ello se podrían otorgar apoyos económicos a estudiantes que no contaran con posibilidades económicas, pero que cumplieran y respondían a un compromiso académico.

Rechazó la propuesta de incrementar las cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México, tras afirmar que el gobierno federal debería de garantizar el mayor gasto posible a la educación pública. Mencionó que ningún estudiante debería de quedar al margen del sistema educativo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Señaló que “independientemente de los argumentos que se quieran esgrimir, se debería buscar la manera de financiar a la Máxima Casa de Estudios y dar una mayor prioridad en la canalización de recursos para superar sus restricciones económicas.”<sup>77</sup>

- **Francisco José Paoli Bolio**, *Diputado*.

Criticó la posición de Cuauhtémoc Cárdenas al percibir el conflicto universitario como un problema de falta de presupuesto. Declaró que “cobrar 20 centavos es una barbaridad, es completamente antieconómico. Pero el fondo de las cuotas, a mi juicio, tiene como mayor propósito, más que aportar recursos, el establecimiento de un principio de responsabilidad. La gente que se puede inscribir por 20 centavos no toma en serio sus estudios, quien toma en serio no es precisamente por esta cuota,

---

<sup>75</sup> *La Jornada*, 19 de febrero de 1999

<sup>76</sup> *La Crónica*, 28 de febrero de 1999, sección B, p. 4

<sup>77</sup> *Uno Más Uno*, 14 de febrero de 1999, p. 3

pero hay mucha gente que se vale de este regalo para engañar a sus hogares, a sus empresas, mostrándoles que estudian.”<sup>78</sup>

- **Miguel Hernández Labastida**, *Diputado*.

Apoyó la propuesta del Rector y destacó que “su partido siempre se había pronunciado por un Estado menos subsidiado en el sector educativo y porque haya un pago justo para que no se deteriore la calidad de la enseñanza.”<sup>79</sup>

- **Francisco Xavier Salazar**, *Secretario de la Comisión de Educación del Senado*.

Propuso un mecanismo vía subsidios o becas para aquellos estudiantes de escasos recursos y el cobro de colegiaturas y servicios a quienes puedan pagar. Sugirió que “deberían de mantenerse las cuotas bajas, incluso cero cuotas para aquellos estudiantes de escasos recursos, pero cobrar a quienes pueden pagar, pero elevarlos a los de familias de altos ingresos.”<sup>80</sup>

#### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**

- **Francisco Labastida Ochoa**, *Secretario de Gobernación*.

Criticó a quienes tenían una responsabilidad oficial en la asignación de recursos a la Máxima Casa de Estudios. Así mismo, insistió en que la vida universitaria era autónoma y, por tanto, los miembros del gobierno no deberían intervenir en asuntos internos de la institución. Al respecto, declaró que “la Universidad Nacional Autónoma de México debería vivir con plenitud su autonomía y que ella misma examinara, entendiera y resolviera los asuntos propios.”<sup>81</sup>

- **Dionisio Pérez Jácome**, *Diputado*.

Expreso su total simpatía con la propuesta del Rector Barnés de Castro, ya que “la Universidad Nacional Autónoma de México no podía subsistir con la penuria extrema que enfrentaba, con normas que se aplicaban por igual a ricos y pobres. Además, se podría organizar un mecanismo de respaldo para los estudiantes con méritos académicos pero sin recursos económicos, a fin de que accedieran a la educación superior.”<sup>82</sup>

- **Luis Miguel Ortiz Haro**, *Diputado*.

Condenó la intervención de funcionarios del gobierno de Cárdenas y del Partido de la Revolución Democrática en el debate universitario sobre las cuotas, pues ello

---

<sup>78</sup> *El Excelsior*, 27 de febrero de 1999, sección A, p.4

<sup>79</sup> *Novedades*, 13 de febrero de 1999, p. 6

<sup>80</sup> *La Jornada*, 13 de febrero de 1999, p. 1

<sup>81</sup> *La Jornada*, 13 de febrero de 1999, p. 45

<sup>82</sup> *La Jornada*, 13 de febrero de 1999, p. 1

representaba un intento de distraer la atención de la población que demandaba se resolvieran los múltiples problemas de la capital. Afirmó que Cuauhtémoc Cárdenas no tenía respeto por el estado de derecho y que él y sus funcionarios se sentían dueños de la ciudad y de todo lo que sucedía. Sugirió que “Cuauhtémoc Cárdenas se dedicara a resolver los problemas que habían generado los baches y la inseguridad.”<sup>83</sup>

- **Alfonso Domínguez Rivera, Diputado.**

Criticó la postura del PRD frente al conflicto universitario, al señalar que dicho partido sólo intentaba mantener un coto de poder en la Máxima Casa de Estudios y permanecer en la institución con fines electorales. Defendió la autonomía de la Universidad, por lo que poseía toda la libertad para tomar decisiones sin la intervención de cualquier partido político.

- **Juan Ramiro Robledo Ruíz, Senador.**

Calificó de delicado el momento que estaba atravesando Universidad Nacional Autónoma de México, debido a las protestas que se podían generar. No obstante, advirtió que “las autoridades no debían ceder a los chantajes de grupos estudiantiles.”<sup>84</sup>

#### **PARTIDO DEL TRABAJO (PT)**

- **Ricardo Cantú Garza, Diputado.**

Mencionó que aún cuando la cuota de recuperación situada desde hace muchos años en 20 centavos, era una de las más bajas del mundo, no justificaba un incremento de un 10 mil por ciento. Por tanto, “el nivel de las mismas tendría que replantearse en función de la capacidad de pago de los estudiantes pobres, en su mayoría hijos de obreros, mientras se analizara la situación de aquellos que cuentan con un mejor nivel económico.”<sup>85</sup>

- **María Teresa Gómez, Miembro de la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo.**

Expuso la posición del Partido del Trabajo en contra del incremento de las cuotas en la UNAM pues consideraba que era el primer paso para la privatización de la educación superior, “respondiendo a las exigencias del banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo para continuar con un modelo neoliberal que tantos destrozos ha causado.”<sup>86</sup>

---

<sup>83</sup> *La Crónica*, 27 de marzo de 1999, sección B, p. 10

<sup>84</sup> *La Crónica*, 17 de marzo de 1999, sección B, p. 10

<sup>85</sup> *Ovaciones*, 13 de febrero de 1999, p. 13

<sup>86</sup> *El Excelsior*, 26 de marzo de 1999, p. 6

#### 3.3.5.4 EL CLERO

- **José Guadalupe Martín Rábago**, *Vicepresidente del Episcopado Mexicano*.

Se manifestó porque a ningún individuo se le niegue la posibilidad de una educación superior por cuestiones de pobreza. Planteó que “a las clases más pobres se les debería tratar con un espíritu de solidaridad. Debe haber un esfuerzo para ofrecer una educación superior de calidad, aunque la calidad cuesta y no se puede lograr esto con cuotas bajas.”<sup>87</sup>

- **Edmundo Morales**, *Secretario Técnico de la Comisión de Educación y Cultura del Episcopado Mexicano*.

Refirió que era importante hacer conciencia a los universitarios en cuanto a los gastos que representaba para el pueblo costearles una carrera. Consideró prioritario exigirles a los estudiantes un determinado promedio en sus calificaciones para que pudieran permanecer en la Máxima Casa de Estudios. Expresó su desacuerdo con las protestas estudiantiles no eran adecuadas porque “de acuerdo a la Constitución, el Estado solo tenía la obligación de brindar la educación básica y no la profesional.”<sup>88</sup>

#### 3.3.5.5 SINDICATOS

- **Jaime López**, *Dirigente del Movimiento Democrático “Nuevo Sindicalismo del SNTE”*.

Expresó su oposición a la propuesta de incremento de cuotas en la UNAM porque consideraba que dicha medida “representa la cancelación del sistema educativo público como asunto del más alto interés nacional.”<sup>89</sup>

- **Agustín Rodríguez**, *Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México*.

Declaró: “Queremos que la Universidad Nacional esté pagada por el Gobierno Federal como tiene que ser constitucionalmente y al parecer ese es un planteamiento que se está preservando en la propuesta del Rector.”<sup>90</sup>

#### 3.3.5.6 ARTICULISTAS

- **Jorge Fernández Méndez**, *Columnista de El Financiero*.

---

<sup>87</sup> *La Jornada*, 1 de marzo de 1999

<sup>88</sup> *La Jornada*, 13 de marzo de 1999

<sup>89</sup> *La Jornada*, 2 de marzo de 1999

<sup>90</sup> *El Sol de México*, 13 de febrero de 1999, sección A, p. 5

Publicó que el hecho de que “las cuotas actuales estuvieran en 20 centavos de peso por año es una burla para la Universidad y para los estudiantes. La propuesta no sólo parece sensata y prudente, sino que cuenta con todos los elementos para no hacer a la Universidad Nacional Autónoma de México ni elitista ni limitativa si se tienen las condiciones académicas para estudiar en ella”.<sup>91</sup>

- **Fernando Pérez Correa**

Afirmó que el asunto del incremento de las cuotas no es sólo una cuestión técnica, es una cuestión política, la cual va a generar respuestas políticas y concluirá con una solución política. Consideró que la UNAM no se encuentra ante una crisis porque los estudiantes simpatizantes del movimiento estudiantil “no tienen la fuerza para colapsar a la Universidad, pero sí la tienen para dinamitar el proyecto de reformas.”<sup>92</sup>

- **Iván Zavala**

Expresó su oposición al señalar que la propuesta de aumento de cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México ignora la naturaleza pública de la universidad y la distribución del dinero en ella. El Rector está partiendo del supuesto de que las universidades públicas deben ser privadas y cobrar por los servicios que presta.

Consideró que el Rector está presentando una propuesta aislante, individualista y paralizante, sabiendo que cualquier aumento de cuotas que afecte inmediatamente a los actuales estudiantes, suscitaría una oposición generalizada de ellos. “El defecto mayor de la propuesta del Rector es que se inspira en los valores que hoy se llaman ‘neoliberales’, que no son sino la manifestación más reciente del individualismo.”<sup>93</sup>

Una clara muestra de la posición del Rector sobre su iniciativa de reformas al Reglamento General de Pagos fue la publicación de una encuesta que diera credibilidad a su proyecto. Iván Zavala considera que la encuesta no es creíble porque no representa la población a que se refiere, excluye a los mexicanos que viven fuera del Distrito Federal, incurre en confusiones, comete graves faltas de ética y omite informaciones indispensables.

Según el último Censo General de Población y Vivienda, 60% de quienes trabajaban en 1990 eran los más pobres, esta situación no cambió mucho en los 7 años que siguieron al Censo y nada sugiere que haya cambiado ahora. 65.4 % de la población ocupada no recibió ingresos o éstos alcanzaron hasta 2 salarios mínimos. Este error es gravísimo no sólo por la gran cantidad de gente excluida de la encuesta, sino porque confirma lo que viene sucediendo desde el anuncio del

---

<sup>91</sup> *El Financiero*, 13 de febrero de 1999, p. 4

<sup>92</sup> *El Excelsior*, 21 de febrero de 1999, p. 1

<sup>93</sup> *La Jornada*, 13 de febrero de 1999

aumento de cuotas: el Rector parece no tener la idea de lo que significan ciertos números cruciales.

El Rector desconoce, entre otras cosas, cómo se calcula el costo real por alumno, cuánto gasta realmente un estudiante para concluir una carrera, cómo se determina el nivel de pobreza y cómo se financia la educación superior en las sociedades solidarias.

Hay muchas omisiones en el estudio del Rector. Falta una información elemental, sin la cual el estudio ni siquiera merece ser tomado en cuenta: la empresa o institución que realizó la encuesta. Además, sólo se dan porcentajes sobre 9 preguntas omitiendo sin explicación alguna las otras 22, que contienen datos que podrían ser muy útiles para evaluar el estudio, como los datos generales del entrevistado, preguntas sobre cuestiones generales de la universidad, dos omitidas sobre las cuotas y muy especialmente las 6 preguntas dedicadas a explorar razonamientos de las respuestas a las preguntas anteriores, es decir a las once que se refieren a las cuotas.<sup>94</sup>

Tras la aprobación del Reglamento General de Pagos, Iván Zavala criticó la forma cómo las autoridades dieron su consentimiento. Para Iván Zavala, el Rector se convirtió en el símbolo de la violencia y de la mentira en la casa de la paz y la verdad. Barnés se valió de mentiras, engaños, de datos falsos y de estudios sin ningún valor para hacer aprobar su proyecto.

Además, pone en la mesa de discusión la representatividad de los órganos de gobierno universitarios. La única autoridad ejecutiva en la Universidad Nacional Autónoma de México es el Rector, todos los miembros de la administración central son nombrados por él. El Consejo está integrado por el Rector, 50 directores de escuelas, facultades e institutos, 52 (o menos) representantes de profesores e investigadores, 26 representantes de los alumnos, un representante de los trabajadores y uno de los académicos que trabajan en extensión universitaria. Esto da un total de 130, 39 % de los cuales, los directores de escuelas, facultades e institutos, deben su puesto al Rector, quien además puede proponer a la junta de gobierno su remoción (artículo 11 de la ley orgánica y 37, 38 del estatuto general). Estas 50 personas funcionan de hecho, como empleados del Rector, su voto en el consejo es un sufragio sumiso, amarrado a favor del Rector. La mayor parte de los representantes académicos que son probablemente 52, es decir 40% del Consejo, fueron elegidos gracias a comicios manipulados por los directores. Los Rectores escogen como directores a quienes les habrán de ser más obedientes, no a los mejores académicos ni a quienes las comunidades académicas prefieren.

Por tanto, “el Rector controla todas las dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, en una estructura de poder vertical, autoritaria y cerrada.”<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Véase *La Jornada*, 11 de marzo de 1999

<sup>95</sup> *La Jornada*, 14 de marzo de 1999



- **Sergio Zermeño**

Cuestionó las formas de gobierno de la Universidad y el procedimiento de toma de decisiones porque el proyecto de incremento de cuotas sería sometido al Consejo Universitario. Al respecto señaló que el Consejo Universitario está constituido en más de una tercera parte por directores de facultades, escuelas e institutos, el resto es formado por estudiantes y trabajadores. Por tanto, sus inclinaciones políticas y sus orientaciones académicas están condicionadas de antemano por el poder central de la Rectoría. A diferencia de otras universidades, en la Universidad Nacional Autónoma de México no se cuenta con un espacio institucionalizado. “De académicos de probada sabiduría en sus disciplinas que juzgue con autonomía sobre estos asuntos, cada uno de los integrantes del Consejo Universitario es sin duda una persona honorable y merece respeto, pero en su conjunto no deja de ser un grupo sometido.”<sup>96</sup>

- **Octavio Rodríguez Araujo**

Expone la responsabilidad del Estado en la impartición gratuita de educación no sólo a nivel básico sino también superior. De acuerdo con la reforma al artículo 3º, toda la educación que el Estado imparta será gratuita. Es decir, la hipótesis de que únicamente la primaria y la secundaria impartidas por el Estado serán gratuitas queda demostrada como falsa a partir de la reforma que establece que toda la educación que el Estado imparta será gratuita. Así, no sólo se contempla la educación primaria sino toda y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (6 de enero 1945) no deja lugar a dudas al definir a la Universidad Nacional como “una corporación pública” –organismo descentralizado del Estado-, es decir, la Universidad Nacional Autónoma de México como parte del Estado mexicano y no una institución privada.

Así mismo, el artículo 1 de la Ley General de Educación señala que esta ley regula la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares. Mientras que el Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México establece que ésta es “un organismo descentralizado. Bajo esta categoría también fueron creadas la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de Chapingo. En otros términos, la Ley de Educación se refiere claramente a dos tipos de educación: la que imparte el Estado y la que imparten los particulares. La que proporciona el primero tiene dos modalidades: la que se ofrece en sus tres niveles políticos -Federación, Estados y Municipios-, y la que se imparte mediante los organismos descentralizados del Estado dedicados a la educación.”<sup>97</sup>

Si en el texto vigente del artículo constitucional se dice que “el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos”, no se está implicando que por tales motivos no deban ser gratuitos, sino que no es obligación del Estado impartir educación media superior y superior, cuando la fracción del PPS, en los debates de

---

<sup>96</sup> *La Jornada*, 15 de febrero de 1999

<sup>97</sup> Véase *La Jornada*, 25 de febrero de 1999

1992, propuso que se incluyera como obligatoria para el estado la impartición de la educación superior, fue desechada, pero no se estaba discutiendo si era o no gratuita, sino si era obligación del Estado impartirla o no, en otros términos el espíritu de la Fracción V del Artículo 3ero, según los debates y el texto aprobado, es que el Estado puede o no impartir educación superior, de aquí que el legislador haya adoptado por los términos “promoverá” y “atenderá”, pero si la imparte como es el caso, deberá ser gratuita, razón por lo cual no se modificó la fracción IV sobre la gratuidad de la educación impartida por el Estado.

También, Rodríguez Araujo hace alusión a la importancia de la autonomía universitaria en el contexto de este conflicto estudiantil. Señala que Alejandro Gómez Arias decía que el significado de la autonomía de la UNAM es el gobierno de la universidad por estudiantes y profesores ejercido en un equilibrio de autoridad y poder. En ese sentido, la Ley Orgánica de 1929 era superior a las posteriores. La existencia de un Consejo Universitario y de una Junta de Gobierno representa un retroceso en el verdadero gobierno formado por maestros y alumnos.

Aunque, la autonomía no sólo era autogobierno sino también libertad de cátedra y de pensamiento. A pesar de que la libertad de cátedra no se ha golpeado directamente, sí se ha intentado influir en los Rectores y en la Junta de Gobierno. En los tiempos del liberalismo, el gobierno ha querido mantener rectores funcionales a las políticas gubernamentales.

- **Luis Javier Garrido**

La decisión de las autoridades de establecer altas cuotas de inscripción y de colegiaturas en la Universidad Nacional Autónoma de México es, desde hace ya varias décadas, de interés estratégico para el régimen. Por lo tanto, las decisiones no son tomadas en la Torre de Rectoría, sino en los Pinos. En consecuencia, la intención de elevar las cuotas no es obviamente una propuesta directa de las actuales autoridades universitarias, sino del gobierno de Ernesto Zedillo.

Además, considera que dicha decisión es violatoria de la Constitución Mexicana. El principio constitucional consignado en el artículo tercero en el sentido de que toda la educación que imparta el Estado será gratuita no puede ser violentado por las autoridades universitarias.

También, los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en el desarrollo conflicto. La manipulación de los medios busca alentar a las fuerzas más oscuras del país: desde la ultra derecha empresarial hasta los intereses transnacionales, pasando por los intelectuales del salinismo y la prensa oficialista.

Ante este escenario, el movimiento de rechazo a las cuotas esta demandando no sólo detener el actual proceso de privatización de la UNAM sino que se abra una amplia discusión en el campus universitario –y en el país- en la que se planteen de manera abierta los principales problemas de la institución. El principal problema de la Universidad Nacional Autónoma de México lo constituye la burocracia que la

gobierna, carente de principios universitarios. Esta burocracia ha dispuesto durante décadas de manera patrimonial de la institución en función de sus intereses políticos y a espaldas de los universitarios y del país. Por ello, es urgente discutir el manejo patrimonial que las autoridades hacen de los recursos de la nación que constituyen el presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- **Pablo Gómez**

Critica algunos de los argumentos utilizados por las autoridades universitarias para defender el proyecto de incremento de cuotas. Entre estos se ha señalado que la educación superior a cargo del Estado no es tan pública, sino que el estudiantado debe pagar una parte, ya que es imposible que pague todo. La idea de fondo de este planteamiento es que a partir del bachillerato, el Estado no debería hacerse cargo de la enseñanza. Esto es injusto debido a que los mayores subsidios que actualmente reciben las universidades públicas del país (incluido el IPN) provienen de los profesores e investigadores, así como de los estudiantes. Por tanto, más de la mitad del gasto se lo ahorra el Estado.

Pablo Gómez considera que las cuotas a los estudiantes son inconstitucionales, pues el artículo tercero de la Carta Magna dice que toda la educación que imparta el estado será gratuita. La Universidad Nacional Autónoma de México es una institución del Estado, según la ley que le da sustento. A pesar de la reforma a la Constitución, en la que solamente obliga al Estado a “impartir” educación preescolar, primaria y secundaria y admite que también promoverá y atenderá la educación superior, la fracción IV del artículo 3º continúa sosteniendo la gratuidad. Nadie puede demostrar que la Universidad Nacional Autónoma de México no es un organismo estatal, por más que la ley le otorgue la capacidad de autogobernarse.

Pero la propuesta de las cuotas es también inviable como medio para financiar la Universidad, por más que los estudiantes paguen colegiaturas en las condiciones económicas actuales de las familias, este aporte será mínimo y no resolverá ningún problema. Asegura que quienes proponen las cuotas en realidad están pensando en el futuro, es decir en cobrar más con el tiempo.<sup>98</sup>

El proceso de elaboración y transmisión del conocimiento requiere de la más amplia libertad, las cuotas deben verse como un obstáculo más en el proceso de crecimiento de la matrícula universitaria. La educación es un proceso social complejo que no debe convertirse en mercancía, que no debe contener un valor económico, no debe expresar directamente las diferencias sociales. Así como la ciencia y la técnica se convierten más y más en una mercancía, las desigualdades sociales se reproducirán por efecto de la función universitaria y eso contradice el carácter público de ésta.<sup>99</sup>

- **Julio Boltvinik**

---

<sup>98</sup> Véase *La Jornada*, 19 de febrero de 1999

<sup>99</sup> Véase *La Jornada*, 26 de febrero de 1999

La discusión sobre el aumento de cuotas ha girado en torno a tres aspectos. En primer lugar, sobre el hecho evidente de que éstas son absolutamente bajas. En segundo lugar, ha habido una discusión de tipo jurídico en torno a si el cobro de cuotas viola la constitución. Y en tercer lugar, mientras los defensores de la medida han insistido en lo inconveniente que resulta subsidiar a quienes pueden pagar, los detractores han puesto en duda que la mayoría de los universitarios pueda pagar las nuevas cuotas.

Lo que no se ha analizado suficientemente es que el aumento de cuotas puede ser apenas la punta del iceberg de un diseño de política más amplio. Si uno quiere ver todo el iceberg basta con buscar los documentos del Banco Mundial sobre políticas educativas. Al respecto, existe una fuerte presión por parte del Banco Mundial para que el gobierno federal deje de subsidiar la educación superior en el país. El Estudio Educación and Earnings Inequality in México, circulado por la oficina del Banco Mundial en México a principios del año pasado, señalaba la conveniencia de privatizar no solo la educación superior, sino toda la educación. En el documento de la sede del Banco de México titulado México: Enhancing Factor Productivity Growth Country Economic Memorandum (agosto de 1998), se recomienda que la única opción para expandir la inversión en educación superior es atrayendo una mayor participación del sector privado. El Banco Mundial solicita al gobierno mexicano un sistema para aumentar el nivel de recuperación de costos en la educación superior. En éste se requerirá un programa de préstamos educativos para los carentes de recursos, programa para el cual el Banco Mundial anuncia ya estar trabajando con el Gobierno de México.<sup>100</sup>

- **Luis González Souza**

Expresa su oposición al proyecto de reformas. Considera que nada garantiza que la Reforma de Barnés, con todo y programa de becas, convierta a la UNAM en cinco o veinte años en una escuela sólo para ricos.

Señala que otro de los problemas de la reforma es la ausencia de democracia. Habría muchas cosas que hacer antes de recurrir a las cuotas como permitir la elección de las autoridades universitarias, lo cual no existe en la Universidad Nacional Autónoma de México. “Lógicamente de ahí derivan muchos de sus problemas: autoridades sin consensos y sin poder de convocatoria, decisiones carentes de eco y corresponsabilidad en la comunidad universitaria, gigantismo burocrático y politiquero, todo lo cual tiene que desembocar en crisis financiera.”<sup>101</sup>

- **Cristina Barros**

Expone su desacuerdo con el incremento de cuotas y señala la responsabilidad tanto de las autoridades universitarias como del gobierno federal. Al respecto, considera que un gobierno con visión tendría que considerar como prioritario el desarrollo de

---

<sup>100</sup> Véase *La Jornada*, 26 de febrero de 1999

<sup>101</sup> *La Jornada*, 27 de febrero de 1999

la educación nacional en las universidades, de manera muy especial en la Universidad Nacional Autónoma de México, y la investigación, lo cual tiene un valor económico que poco se valora.

Afirma que las autoridades universitarias no han defendido firmemente el presupuesto que merece la institución. Por tanto, la discusión sobre el incremento de las cuotas es una franca provocación que no atiende los principales problemas que enfrenta la institución.

A partir de esta premisa podría abrirse el debate respecto del proyecto de nación que queremos y del papel que en él tendría la universidad. Sólo entonces se podrían discutir las cuotas y otros asuntos. Sería ese el momento en el que los funcionarios universitarios tendrían que establecer las prioridades del presupuesto, reflexionar acerca del crecimiento desmedido que en los últimos 25 años ha tenido el sector administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de México.<sup>102</sup>

- **Luis Álvarez Icaza**

Declara sus críticas a la reforma al Reglamento General de Pagos considerando, en primer lugar, la falta de representatividad de la mayoría de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno. El Rector presenta su proyecto frente a distintas autoridades universitarias: la Junta de Gobierno, el Patronato Universitario y el Colegio de Directores, mientras que los consejeros universitarios que no son directores, es decir estudiantes, profesores e investigadores no son invitados al acto.

Los consejos técnicos se integran minoritariamente por estudiantes. La Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario emite un primer dictamen favorable a la propuesta del Rector y los consejeros universitarios estudiantes que pertenecen a esta Comisión se quejan nuevamente de la “aplanadora” de las autoridades, que no permitió ampliar la discusión. Mientras que la Comisión de Legislación del propio Consejo Universitario se prepara para emitir su opinión, seguramente también aprobará el proyecto.

Los medios de comunicación también asumen un papel activo en el conflicto. Hacen suya instantáneamente la propuesta del Rector y nos bombardean repetidamente con la naturaleza ridícula de las cuotas actuales. Las reacciones de apoyo al establecimiento de cuotas en los medios de opinión tienen distintos tonos que van desde la indignación frente a los posibles opositores hasta quienes mesuradamente piensan que en esta propuesta está la solución y el futuro de la Universidad.

Considera que los acontecimientos alrededor de la propuesta que presentó el Rector se parecen a historias pasadas por la Universidad Nacional Autónoma de México en 1987 y años posteriores. Señala que las historias de los líderes estudiantiles serán motivo de publicación en los periódicos, veremos asambleas innumerables e

---

<sup>102</sup> Véase *La Jornada*, 1 de febrero de 1999

interminables, desplegados indignados, posteriormente la huelga, ante lo cual probablemente el proyecto de cuotas será echado abajo.

- **Emilio Pradilla Cobos**

Reconoce que las universidades públicas, incluidas las federales ubicadas en la Ciudad de México como la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), enfrentan una difícil situación financiera producto de procesos originados en las políticas neoliberales de los últimos gobiernos priístas. Desde hace años se producen continuos recortes al subsidio público, los cuales se manifiestan en la reducción al salario real de los trabajadores universitarios y de los recursos para la investigación y la docencia.

Sin embargo, esto no se debe a una simple condición nacional. Detrás de esta política están las propuestas del Banco Mundial y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de privatizar la universidad pública. Considera que el gobierno mexicano aplica esta política transnacional en la decisión de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México de elevar de golpe y en montos enormes las cuotas de la educación media superior y superior que imparte.

Asegura que la crisis financiera de la universidad pública no se resuelve con cuotas excluyentes y poco equitativas. La solución debe resultar de varias acciones simultáneas: la democratización, descentralización, transparencia y racionalización del manejo del presupuesto, combinadas con el esclarecimiento de regulaciones laborales consensuadas que eliminen el ausentismo y el incumplimiento de funciones por parte de los trabajadores universitarios.<sup>103</sup>

- **Sergio Ponce de León**

Sustenta su oposición a la reforma considerando que el Estado es el responsable de pagar a profesores e investigadores un salario justo. Además, subraya que muchos de quienes tomarán la decisión sobre el aumento de cuotas en el Consejo Universitario han sido beneficiados de la casi gratuidad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por tanto, la sociedad civil no puede aceptar el incremento de cuotas.<sup>104</sup>

- **Carlos Martínez García**

Muchos de los embates que desde el poder político empresarial se han lanzado contra la Universidad Nacional Autónoma de México en las últimas décadas, tienen explicación en el hecho de que nuestra universidad ha sido un bastión contra los autoritarismos gubernamentales y contra la pretensión de los inversionistas de

---

<sup>103</sup> Véase *La Jornada*, 3 de marzo de 1999

<sup>104</sup> Véase *La Jornada*, 9 de marzo de 1999

convertirla en una mera maquiladora de conocimientos útiles para un proceso productivo dependiente de grandes trasnacionales.

Los empresarios exigen a la universidad que se vincule más a las necesidades reales de sus fábricas, pero su inversión en investigación científica y tecnológica es de las más bajas. Urge revitalizar la esencia de la universidad, que es me parece, enseñar a pensar los problemas y sus soluciones.<sup>105</sup>

- **Arturo Santillana Andraca**

Reconoce la lucha legítima de los estudiantes frente a las autoridades universitarias que no intentan incluir las propuestas estudiantiles. Asegura que los jóvenes corren el riesgo de ver vulnerado un derecho social indispensable para el desarrollo del estado como lo es la educación. La resistencia de los estudiantes es sobre un régimen cuyas estructuras autoritarias se ven reflejadas en la actuación de las autoridades universitarias, esto es estructuras que impiden el diálogo y optan por la imposición.

Al Rector Barnés le “indigna” la supuesta violencia de estudiantes solidarios que se empeñan en dialogar de forma clara y transparente. Le molesta, de igual manera, la violenta amenaza de paros “activos” en escuelas y facultades y le parece un exceso increíble el emplazamiento a huelga para defender los derechos.<sup>106</sup>

- **José Blanco**

Identifica dos vertientes en el gestante movimiento estudiantil. Señala que existen dos posiciones generales en contra: quienes han llamado a la movilización estudiantil, haciendo caso omiso del contenido del proyecto; y quienes sí examinaron su contenido, pero le oponen argumentos de carácter moral o político.

El primer grupo tienen un objetivo político propio, independiente del contenido del proyecto. Por eso no lo analiza sino que lo descalifica en bloque, lo ha hecho como a tantos consta, en el estilo totalmente inflexible y autoritario característico de la política corporativa mexicana. La alternativa no ha sido otra más que “o se retira la propuesta o cerramos la Universidad Nacional Autónoma de México”.

El segundo grupo ha ejercido su derecho de mantener posiciones en contra del proyecto.

A pesar de estas críticas, José Blanco considera que el Estado es constitucionalmente responsable de atender la educación superior: El estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación (Artículo 3B, fracción V). “Si el Estado es el responsable, el sentido jurídico de las cuotas previstas en la

---

<sup>105</sup> Véase *La Jornada*, 12 de marzo de 1999

<sup>106</sup> Véase *La Jornada*, 13 de marzo de 1999

Ley Orgánica (artículo 15), aprobada por el Congreso de la Unión, es el de la corresponsabilidad social.”<sup>107</sup>

- **Carlos Martínez García**

La forma en que el Rector Francisco Barnés de Castro empujó para que el Consejo Universitario aprobara las nuevas cuotas en la Universidad Nacional Autónoma de México es un ejemplo de autoritarismo que creíamos extirpado de la institución.

A diferencia de lo afirmado por el Rector en el sentido de que en la comunidad universitaria se había dado un amplio diálogo acerca de su propuesta de modificar las cuotas, me parece que el debate sobre el significado de que la Universidad Nacional Autónoma de México sea un organismo descentralizado y, en consecuencia, la educación que imparte deba ser gratuita, se eludió con diatribas y descalificaciones a quienes señalaron el artículo tercero. Tal vez el no poder demostrar que el artículo mencionado en sus fracciones I, IV y V, establece lo que ellos quisieran, fue lo que llevó a los hermeneutas de la Rectoría a evitar a toda costa un intercambio de razones con estudiantes y académicos, que dijeron claramente que el tema debía discutirse a partir de la norma constitucional.

En lugar de contextualizar las causas de porqué la Universidad Nacional Autónoma de México carece de los recursos económicos necesarios, el Rector eligió esconderse y aprobar las nuevas cuotas que violentan a la Constitución mexicana y ofenden y desprecian a miles de estudiantes que han marchado para exigir a las autoridades universitarias un diálogo auténtico sobre el tema.<sup>108</sup>

- **Santiago López Medrano**

Critica los argumentos presentados por el Rector Barnés de Castro sobre las medidas que se tomarán para evitar que los estudiantes se vean obligados a no continuar con sus estudios debido a su situación económica. En primer lugar, el Rector menciona que la institución cree en la palabra de los universitarios; sin embargo, tipifica como causa grave de responsabilidad universitaria la presentación de datos falsos sobre el ingreso familiar y elabora un cuestionario capcioso para detectarlos. También, afirma que los actuales alumnos no se verán afectados por las nuevas cuotas y únicamente pagarán las de examen profesional, las de posgrado, servicios y trámites que quedan al arbitrio de la autoridad.

Así mismo, considera la falta de seriedad del Dr. Barnés de Castro en tomar en cuenta las opiniones de los estudiantes, al negarse a participar en un diálogo público.

- **Hugo Casanova e Imanol Ordorika**

---

<sup>107</sup> Véase *La Jornada*, 16 de marzo de 1999

<sup>108</sup> Véase *La Jornada*, 16 de marzo de 1999



Exponen su desacuerdo con la aprobación del Reglamento General de Pagos, haciendo énfasis en la falta de democracia en los órganos de gobierno universitarios. El mejor ejemplo de ello fue que el Consejo Universitario sesionara fuera de las instalaciones universitarias para lograr la aprobación de la reforma. Esto mostró la notable oposición de numerosos universitarios respecto de las medidas aprobadas.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, tanto la estructura formal como el ejercicio de la autoridad universitaria han concentrado las atribuciones de decisión en las figuras unipersonales –Rector y directores principalmente-, en detrimento de los órganos colegiados –Consejo Universitario y Consejos Técnicos- los cuales carecen de independencia real. Además, las decisiones tomadas, en la mayoría de los casos, deben de ser ratificados por la alta jerarquía universitaria.

Bajo la estructura normativa actual se han restringido la posibilidad de que la comunidad universitaria participe de manera efectiva en la construcción de las decisiones de su competencia.

“La redefinición de atribuciones, el real equilibrio entre órganos colegiados y unipersonales, el establecimiento de formas adecuadas de participación para estudiantes y profesores, así como la distribución de la autoridad con sólo algunos de los aspectos que deberá abarcar la necesaria reforma de la Universidad Nacional Autónoma de México.”<sup>109</sup>

- **Pedro Gerardo Rodríguez**

Considera que ambos sectores enfrentados en el conflicto universitario han insistido en mantenerse en su postura sin la posibilidad de dialogar y admitir ideas diferentes a las que cada uno defiende. Por una parte, quienes postulan el pago de cuotas, rechazan como ilegítima la gratuidad de la educación superior y no discuten de donde le viene al Estado la obligación de financiar a las universidades.

Desde la presentación de la propuesta de modificación del Reglamento de Pagos, el Rector y sus críticos se llamaron mutuamente al diálogo, se dijeron dispuestos a él y todos a una voz reconocieron en el consenso un alto valor universitario. Se declararon abiertos a la crítica, pero solo estuvieron dispuestos a admitir una discusión en sus propios términos y con sus propios métodos. Se acusaron de intransigentes y se recriminaron mutuamente la cerrazón de no querer oír ni entender razones. No usaron el diálogo como recurso para dirimir racionalmente las diferencias y ponerse de acuerdo mediante el simple y democrático recurso de hablar y escuchar, de leer y escribir. No usaron el diálogo como recurso para dirimir racionalmente las diferencias y ponerse de acuerdo. Se cansaron de creer en el debate, dejaron atrás la posibilidad de encontrarse en el resbaloso terreno de los argumentos y decidieron pasar al seguro suelo de los hechos.

---

<sup>109</sup> *La Jornada*, 21 de marzo de 1999

Los estudiantes inconformes creyeron que podían conjurar la violación a un derecho constitucional aferrándose a la postura de no dejar hablar al Consejo. Por eso, las autoridades decidieron después de dialogar con sus espejos, que el asunto estaba totalmente suficientemente discutido, aprobaron el reglamento y en un desplegado de prensa y confusión, proclamaron el triunfo del consenso.<sup>110</sup> La Jornada, 26 marzo 1999

- **Arnaldo Cordova**

Defiende la idea de que el Estado tiene la responsabilidad de impartir educación superior a través de organismos descentralizados como la Universidad Nacional Autónoma de México.

La oposición a las cuotas se ha venido sosteniendo en unas cuantas suposiciones primarias: el cobro de las mismas es anticonstitucional; ello implica la privatización de la universidad; se quiere dispensar la obligación que el Estado tiene de financiar a las universidades públicas; y por último, que todo ello esconde un inconfesado deseo de acabar con la educación pública superior.

Lo que es un organismo público descentralizado del Estado”, es un organismo destinado a cumplir funciones públicas, principalmente a través de la prestación de un servicio y la realización de funciones de todo tipo, pero aunque dependa del presupuesto del Estado, no forma parte del mismo y por lo general debe tener su propio patrimonio y una total autonomía para desarrollar sus propósitos.

La universidad no forma parte del Estado, es descentralizada, de ahí su autonomía respecto del Estado. Por supuesto que mucho depende del concepto que se tenga de Estado. Siguiendo la tradición organicista del derecho público decimos que Estado somos todos (población, territorio y poder). Por tanto, podemos decir que la Universidad Nacional Autónoma de México es del Estado. “Hoy el Estado se entiende como un conjunto de instituciones que gobiernan y regulan la vida social y entre esas instituciones no se encuentran los organismos descentralizados.”<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> Véase *La Jornada*, 20 de marzo de 1999

<sup>111</sup> Véase *La Jornada*, 28 de marzo de 1999

Nombre de archivo: A6  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Mis documentos  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: CAPITULO III  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 15:31:00  
Cambio número: 3  
Guardado el: 10/03/2008 11:28:00  
Guardado por: usuario  
Tiempo de edición: 4 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:48:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 62  
Número de palabras: 26.193 (aprox.)  
Número de caracteres: 144.062 (aprox.)

## CONCLUSIONES

En México la educación de la población ha estado presente desde tiempos prehispánicos. La creación de centros educativos tanto para los nobles como para los plebeyos constituyó la base fundamental para el desarrollo de la sociedad. El triunfo de la conquista española se tradujo en la impartición de nuevos conocimientos y la implantación de sistemas educativos que respondían a los objetivos de una sociedad colonial ampliamente vinculada con la evangelización de los pueblos y con el reconocimiento de la Corona Española. Sin duda, la formación de una élite educada impulsó la creación de una institución de educación superior, la llamada Universidad Pontificia. Los hechos históricos influyeron enormemente en la permanencia y en la evolución de dicha institución, la cual en el siglo XX sería la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es innegable reconocer que la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido un claro reflejo de la dinámica de la sociedad mexicana. Por ello, no ha estado exenta de movimientos sociales que se identifican con los sucesos históricos del país o que han buscado el mejoramiento de la propia institución. Un claro ejemplo de ello fue que el movimiento organizado por los estudiantes durante la segunda década del siglo XX fue el responsable de la obtención de la apreciable autonomía universitaria. Esto da muestra de la participación activa de los estudiantes.

Cada uno de los movimientos estudiantiles que se han desarrollado dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene sus propias características y causas de origen. Nuestro objeto de estudio en la presente investigación fue identificar las causas del conflicto universitario que se desarrolló en 1999. Este movimiento fue originado tras la declaración del Director de Planeación de la UNAM, Salvador Malo, que proponía una modificación al Reglamento General de Pagos como consecuencia del recorte presupuestal que había sufrido la institución desde un año antes.

Los intentos por realizar una reforma del mismo carácter ya se habían presentado durante la gestión del Rector Jorge Carpizo en 1986. Es por ello que podemos afirmar que existe una similitud entre ambos movimientos porque los dos tuvieron como origen el posible incremento de las cuotas por concepto de inscripción y servicios en las diferentes Escuelas, Facultades e Institutos. Así mismo, los dos movimientos estudiantiles llevaron a cabo la suspensión de actividades en las instalaciones universitarias. No obstante, la huelga de 1986 tuvo una duración de cuatro meses, mientras que la de 1999 se prolongó 10 meses después hasta la entrada de la Policía Federal Preventiva.

El descontento entre la comunidad estudiantil no se limitó a la resolución de incrementar los cobros en la Máxima Casa de Estudios, sino se recrudeció ante la negativa de las autoridades universitarias para tomar en cuenta la opinión de los estudiantes. Si bien, las movilizaciones de los estudiantes opositores a la reforma obligaron a que las autoridades universitarias consideraran el establecimiento de un diálogo, éste no se llevó a cabo. Las discusiones acerca de la condiciones de diálogo entre ambas partes se mantuvieron a lo largo de todo el conflicto. Sin embargo, la Rectoría siempre ofreció los canales institucionales, los cuales no son considerados democráticos ni representativos entre la comunidad universitaria e, incluso, entre una parte importante de la sociedad. Sin duda,

esto incidió negativamente en la búsqueda del diálogo con los universitarios durante los días posteriores al anuncio de la posible reforma. Además, el rector Barnés de Castro y el resto de las autoridades universitarias utilizaron un doble discurso. Mientras convocaban al diálogo, menospreciaban la capacidad de organización de los estudiantes e, incluso, utilizaron amenazas contra aquellos que participaron activamente en cada una de las acciones contra la aprobación del Reglamento General de Pagos.

A lo largo del presente trabajo, expusimos una cronología de los hechos posteriores al anuncio de la propuesta de reforma al Reglamento General de Pagos, así como las opiniones expresadas por distintos sectores de la sociedad respecto a dicha modificación. Después de su estudio, podemos concluir:

1.- El movimiento estudiantil universitario de 1999 tuvo como principal origen el aumento de las cuotas, el cual quedó establecido en el Reglamento General de Pagos de la siguiente forma: 1 mil 300 pesos para el nivel superior y 550 para el bachillerato.

2.- La diferente interpretación del Artículo 3º Constituciones por parte de los defensores y opositores de la reforma constituye un elemento fundamental para defender cada una de las posiciones. Mientras las autoridades universitarias señalaban que el artículo 3º establece la gratuidad de la educación para el nivel básico (primaria y secundaria); los opositores afirmaban que la UNAM es un organismo descentralizado del Estado y, por tanto, el Estado es el responsable del financiamiento de la educación media superior y superior.

3.- El concepto de autonomía que posee la UNAM también es interpretado de diferente forma por los estudiantes opositores y por las autoridades universitarias. La autonomía otorgada a la UNAM el 11 de julio de 1929 por el Presidente Emilio Portes Gil contempla la forma de gobierno, la organización, la cátedra y las leyes que la rijan, sin mencionar el autofinanciamiento. Por tanto, el Estado sólo tiene la obligación de dar una cantidad de dinero para que realice sus funciones y no las interrumpa por cuestiones económica. Sin duda, esto da elementos para considerar que el estado está obligado a preservar el funcionamiento académico, cultural y de investigación de la Universidad Nacional. Actuar en detrimento de su estabilidad económica, implicaría poner en riesgo a la principal institución de educación superior de nuestro país.

Nombre de archivo: A7  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Mis documentos  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: CONCLUSIONES  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 15:36:00  
Cambio número: 1  
Guardado el: 05/03/2008 15:39:00  
Guardado por: RICHARD  
Tiempo de edición: 1 minuto  
Impreso el: 24/03/2008 11:50:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 2  
Número de palabras: 908 (aprox.)  
Número de caracteres: 4.999 (aprox.)

## ANEXOS

### REGLAMENTO GENERAL DE PAGOS

*Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México el 15 de Marzo de 1999.*

Artículo 1. El presente reglamento establece las bases y los criterios que regulan los pagos que se deben cubrir por concepto de los servicios educativos y trámites escolares que presta la Universidad Nacional Autónoma de México.

Artículo 2. Los usuarios de los servicios educativos y trámites escolares señalados en este reglamento tendrán la obligación de cubrir, en los plazos y términos que se fijan, los pagos que se establecen por la prestación de los mismos.

Artículo 3. El monto del pago por concepto de los servicios educativos y trámites escolares que presta la Universidad Nacional Autónoma de México, se determinará con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de efectuar el pago correspondiente, ajustado al peso inmediato anterior a la fracción monetaria respectiva.

Artículo 4. En cualquiera de sus ciclos de estudio de bachillerato, técnico y de licenciatura, la Universidad cobrará cuotas semestralmente, al inicio de cada año escolar y al inicio del segundo semestre del mismo.

Artículo 5. El pago de las cuotas semestrales da derecho a cursar las materias curriculares ordinarias, correspondientes a los planes de estudios de la Universidad para los que se inscribió el alumno, así como a la credencial de la identificación que la institución le expedirá.

Las entidades académicas podrán establecer cuotas por concepto de materiales y uso de equipos o por servicios educativos extracurriculares, en los términos del artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 6. Los montos de las cuotas semestrales serán los siguientes:

<b>Nivel de Estudios</b>	<b>Salarios Mínimos</b>
Bachillerato o Técnico	15 días
Licenciatura	20 días

Artículo 7. Los alumnos cuyo nivel de ingreso familiar mensual sea igual o menor a 4 salarios mínimos, tendrán derecho a la exención de la cuota semestral.

Para obtener la exención, bastará que los alumnos que la requieran formulen, bajo protesta de decir verdad, la solicitud correspondiente.

Los alumnos podrán solicitar la renovación de la exención si persistiera el nivel de ingresos familiares.

Artículo 8. Cuando exista causa justificada, los alumnos cuyo nivel de ingreso familiar mensual sea mayor a 4 salarios mínimos, podrá diferir el pago de las cuotas semestrales hasta el término de sus estudios.

Artículo 9. Los alumnos cuyas familias tengan a dos o mas hijos inscritos en cualquiera de los ciclos de estudio de bachillerato, técnico o de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México, si lo requieren, podrán solicitar diferir del pago de las cuotas semestrales hasta el término de sus estudios o podrán solicitar una exención total o parcial del pago de las cuotas semestrales en los términos siguientes:

Si el nivel de ingreso familiar mensual es mayor que 4 pero menor o igual a 8 salarios mínimos, el segundo hijo inscrito tendrá derecho a una exención de las cuotas semestrales del 50%, los hijos adicionales inscritos tendrán derecho a una exención del 100%.

Para obtener la exención, bastará que los alumnos que la requieran formulen, bajo protesta de decir la verdad, la solicitud correspondiente.

Los alumnos podrán solicitar la renovación de la exención si persistiera el nivel de ingresos familiares.

Artículo 10. En los casos en que los datos proporcionados por los alumnos a los que la institución haya otorgado la exención o diferición del pago sean falsos, se cancelará la exención o diferencia.

Artículo 11. Los alumnos extranjeros con calidad migratoria diversa a la de inmigrado o pagarán cuotas semestrales equivalentes a diez veces el monto de las establecidas para los alumnos nacionales.

Artículo 12. Los montos de las cuotas por exámenes serán los siguientes: Salarios mínimos  
Examen extraordinario 1 día, examen profesional, incluyendo los trámites de situación 40 días.

	Salarios mínimos
Examen extraordinario	1 día
Examen profesional, incluyendo los trámites de titulación	40 días.

Artículo 13. En los casos de los estudios de posgrado y los del Sistema de Universidad Abierta que se impartan en las entidades académicas, las cuotas serán propuestas por el Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México, previa consulta con los titulares de las entidades correspondientes y establecidas con la aprobación del Patronato Universitario. Las cuotas por estos conceptos en ningún caso serán menores a las correspondientes a los estudios profesionales.

Artículo 14. Las cuotas por servicios educativos a las que se hace referencia el segundo párrafo del artículo 5 del presente Reglamento y los trámites escolares no especificados en este Reglamento serán establecidas por el Patronato Universitario, a propuesta del



Titular de la dependencia o entidad académica correspondiente, previa aprobación de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario.

Artículo 15. Los alumnos que tengan adeudos de cuotas del periodo escolar anterior a su reinscripción no tendrán derecho a ésta.

Artículo 16. Los pagos efectuados por concepto de cuotas no serán reembolsables en ningún caso.

Artículo 17. La interpretación del presente reglamento estará a cargo del Abogado General.

#### Transitorios

Primero. Excepto por lo dispuesto en los siguientes artículos transitorios, el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Universidad Nacional Autónoma de México y deroga el anterior Reglamento General de Pagos en lo que se le oponga.

Segundo. Las cuotas semestrales señaladas en el artículo 6 del presente Reglamento, se aplicarán a los alumnos que ingresen a la Universidad Nacional Autónoma de México con anterioridad.

Podrán cubrir por este concepto las cuotas semestrales o anuales vigentes al momento de su ingreso y hasta el término de sus estudios de licenciatura.

Tercero. Lo correspondiente a los montos de cuotas por conceptos diferentes de las semestrales entrará en vigor a partir del 10 de julio de 1999. Mientras tanto se aplicará lo establecido en el Reglamento anterior.

Cuarto. Las entidades académicas y dependencias contarán con un plazo de noventa días para adecuar a este Reglamento las cuotas por servicios educativos y trámites escolares vigentes a esta fecha.

Nombre de archivo: A8  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Mis documentos  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: ANEXOS  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 15:39:00  
Cambio número: 1  
Guardado el: 05/03/2008 15:41:00  
Guardado por: RICHARD  
Tiempo de edición: 2 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:50:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 3  
Número de palabras: 1.032 (aprox.)  
Número de caracteres: 5.677 (aprox.)

## BIBLIOGRAFÍA

- Antonio Barbosa Heldt, “Cien años de educación en México”, México Pax México. 1972.
- “Enciclopedia de las Ciencias Sociales”, La Sociología, Edicial Sauri de Ediciones, S.A Ediciones Mensajero Bilbao. Antonio Barbosa Heldt, “Cien años de educación en México”, México Pax México. 1972
- Helmut Schoeck, “Diccionario de Sociología”, Biblioteca Herder Barcelona, Editorial Herder 1981.
- Henry Pratt Fairchild, “Diccionario de Sociología”, Biblioteca Herder Barcelona, Editorial Herder 1981.
- Luciano Gallino, “Diccionario de Sociología”, Siglo Veintiuno Editores, 1995.
- R. Baudón, F. Bourrioavo, “Diccionario Crítico de Sociología”, Edicial S.A Rivadavao.
- “Síntesis Histórica de la Universidad de México”, Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Rectoría, Dirección General de Orientación Vocacional, investigación, síntesis y redacción de Consuelo García Stahl, 2da edición 1978.
- Fernando Solana, Fernando, *Historia de la Educación en México*, México: Fondo de Cultura Económica, 1981
- Universidad Nacional Autónoma de México, “Legislación Universitaria, Normas Fundamentales”, México 1991.

## TESIS

- Álvarez Mendiola Germán, “El movimiento estudiantil en la UNAM, en la década de los setentas”, México 1985.
- Andrade Cortes Lidia del Carmen, Vargas Flores Angelica María, “La aplicabilidad del Artículo 3ro Constitucional, en la realidad del México actual”, ENEP Aragón, San Juan de Aragón, Estado de México, 2000, p.p.152, México Edo Mex, Pedagogía.
- Chávez López Arturo Manuel, “El CEU y el Cardenismo: Los motivos del encuentro”, México 1994.
- Estrada Ortiz Josefina, “El CEU desde la base 1986-1987, reportaje”, México 1991.
- Estrada Torres Gerardo, “El movimiento estudiantil UNAM 1958 – 1968, México 1964.

- Imaz Bayona Cecilia, “El apoyo popular al movimiento estudiantil de 1968”, México 1972.
- Monroy Limón Lilia, “Movimientos de una comunicación”, México 1992.
- Pérez Rojas Niurka, “El movimiento universitario de 1934 a 1941” México Distrito Federal.
- Salcedo Sánchez Ernesto, “El derecho a la educación en México, análisis de un conflicto de los rechazados en la UNAM 1995”, México 1998.
- Tejeda González José Luis, “El proceso de democratización en México 1982 – 1986”, México 1991.
- Valle Cobar Dora Ruth del, “El movimiento estudiantil de Guatemala 1973 – 1981”, México 1991.
- Vilalta Lozada Emiliano, “Análisis político del movimiento estudiantil de 1968 en México”, México Distrito Federal, 1994.

### **PÁGINAS DE INTERNET**

<http://serpiente.dgsca.unam.mx>

### **HEMEROGRAFÍA**

#### **Febrero de 1999**

- La Jornada, México D.F., Martes 2 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5177, pp.37.
- La Jornada, México D.F., Sábado 6 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5181, pp.42.
- La Jornada, México D.F., Jueves 11 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5186, pp.45.
- La Jornada, México D.F., Sábado 13 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5188, pp.1 y 49 .
- La Jornada, México D.F., Domingo 14 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5189, pp.43 .
- La Jornada, México D.F., Martes 16 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5191, pp.41 y 42.

- La Jornada, México D.F., Miércoles 17 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5192, pp.44 y 45.
- La Jornada, México D.F., Jueves 18 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5193, pp. 39 y 40.
- La Jornada, México D.F., Viernes 19 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5194, pp.56 y 57.
- La Jornada, México D.F., Domingo 21 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5196, pp.48
- La Jornada, México D.F., Lunes 22 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5197, pp.39.
- La Jornada, México D.F., Martes 23 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5198, pp.35.
- La Jornada, México D.F., Miércoles 24 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5199, pp.45 y 46.
- La Jornada, México D.F., Jueves 25 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5200, pp.36 y 37.
- La Jornada, México D.F., Viernes 26 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5201, pp.55 –57.
- La Jornada, México D.F., Sábado 27 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5202, pp.44.
- La Jornada, México D.F., Domingo 28 de febrero de 1999, Año quince Núm. 5203, pp.47

### **Marzo de 1999**

- La Jornada, México D.F., Lunes 01 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5204, pp. 39 y 40.
- La Jornada, México D.F., Martes 02 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5205, pp. 36 y 38.
- La Jornada, México D.F., Miércoles 03 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5206, pp. 51 y 52.
- La Jornada, México D.F., Jueves 04 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5207, pp. 42 y 43.

- La Jornada, México D.F., Viernes 05 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5208, pp. 51 y 52.
- La Jornada, México D.F., Sábado 06 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5209, pp. 46 y 47.
- La Jornada, México D.F., Martes 09 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5212, pp. 46 y 47.
- La Jornada, México D.F., Miércoles 10 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5213, pp. 47-48.
- La Jornada, México D.F., Jueves 11 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5214.
- La Jornada, México D.F., Viernes 12 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5215, pp. 57.
- La Jornada, México D.F., Sábado 13 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5216, pp. 47 y 49.
- Reforma, México D.F., Jueves 14 de marzo de 1999, pp. Sección B.
- La Jornada, México D.F., Lunes 15 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5217, pp. 44-45.
- La Jornada, México D.F., Martes 16 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5218, pp. 36-37.
- La Jornada, México D.F., Miércoles 17 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5219, pp. 49.
- Reforma, México D.F., Jueves 18 de marzo de 1999, pp. 7, Sección B.
- La Jornada, México D.F., Viernes 19 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5221, pp. 59.
- La Jornada, México D.F., Sábado 20 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5222, pp.55.
- La Jornada, México D.F., Domingo 21 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5223, pp.58.
- La Jornada, México D.F., Lunes 22 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5224, pp. 46.
- La Jornada, México D.F., Martes 23 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5225, pp. 32-33.

- La Jornada, México D,F., Miércoles 24 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5226, pp. 52-54.
- La Jornada, México D,F., Jueves 25 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5227, pp. 52-54.
- La Jornada, México D,F., Viernes 26 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5228, pp. 51.
- La Jornada, México D,F., Sábado 27 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5229, pp.41.
- La Jornada, México D,F., Domingo 28 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5230, pp.44.
- La Jornada, México D,F., Lunes 29 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5231, pp. 41.
- La Jornada, México D,F., Martes 30 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5232, pp. 32.
- La Jornada, México D,F., Miércoles 31 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5233, pp. 39.

#### **Abril de 1999**

- La Jornada, México D,F., Jueves 01 de abril de 1999, Año quince Núm. 5234, pp. 39.
- La Jornada, México D,F., Viernes 02 de abril de 1999, Año quince Núm. 5235, pp.32.
- La Jornada, México D,F., Sábado 03 de abril de 1999, Año quince Núm. 5236, pp. 34.
- La Jornada, México D,F., Domingo 04 de marzo de 1999, Año quince Núm. 5237, pp.36.
- La Jornada, México D,F., Lunes 05 de abril de 1999, Año quince Núm. 5238, pp. 34.
- La Jornada, México D,F., Miércoles 07 de abril de 1999, Año quince Núm. 5239, pp. 44.
- La Jornada, México D,F., Jueves 08 de abril de 1999, Año quince Núm. 5240, pp. 35.

- La Jornada, México D.F., Viernes 09 de abril de 1999, Año quince Núm. 5241, pp.50.
- La Jornada, México D.F., Sábado 10 de abril de 1999, Año quince Núm. 5242, pp. 45.
- La Jornada, México D.F., Domingo 11 de abril de 1999, Año quince Núm. 5243, pp.52.
- La Jornada, México D.F., Lunes 12 de abril de 1999, Año quince Núm. 5238, pp. 46-47.
- La Jornada, México D.F., Martes 13 de abril de 1999, Año quince Núm. 5245, pp. 33.
- La Jornada, México D.F., Miércoles 14 de abril de 1999, Año quince Núm. 5246, pp. 48-49.
- La Jornada, México D.F., Jueves 15 de abril de 1999, Año quince Núm. 5247, pp. 39.
- La Jornada, México D.F., Viernes 16 de abril de 1999, Año quince Núm. 5248, pp.57-58.
- La Jornada, México D.F., Sábado 17 de abril de 1999, Año quince Núm. 5249, pp. 42-43.
- La Jornada, México D.F., Domingo 18 de abril de 1999, Año quince Núm. 5250, pp.48.
- La Jornada, México D.F., Lunes 19 de abril de 1999, Año quince Núm. 5251, pp. 46-47.
- La Jornada, México D.F., Martes 20 de abril de 1999, Año quince Núm. 5252, pp. 38-40.



Nombre de archivo: A9  
Directorio: C:\Documents and Settings\Javier\Mis documentos  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Javier\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm  
Título: BIBLIOGRAFÍA  
Asunto:  
Autor: RICHARD  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 05/03/2008 15:41:00  
Cambio número: 1  
Guardado el: 05/03/2008 15:43:00  
Guardado por: RICHARD  
Tiempo de edición: 2 minutos  
Impreso el: 24/03/2008 11:51:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 6  
Número de palabras: 1.252 (aprox.)  
Número de caracteres: 6.892 (aprox.)